

**OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

INFORME DE GESTIÓN 2017

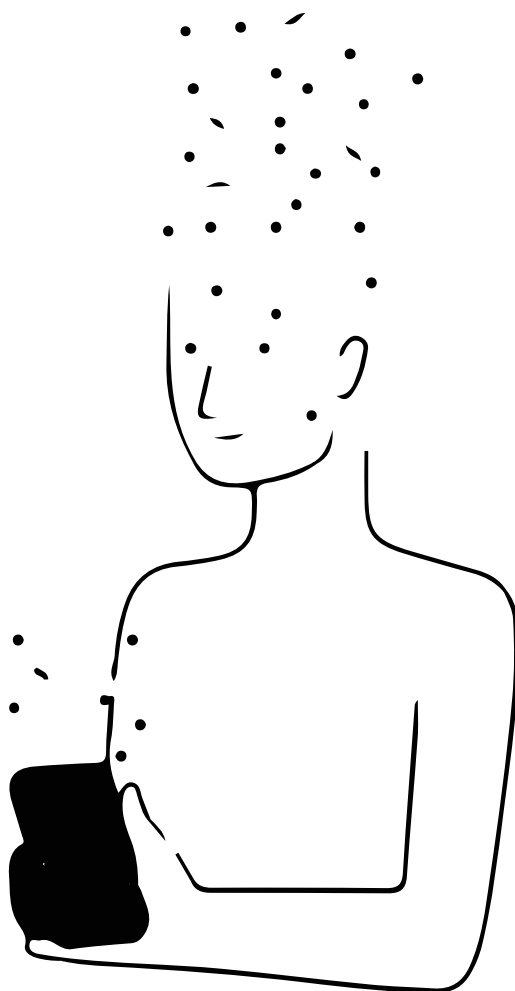


UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



OBSERVATORIO
DERECHOS HUMANOS

INFORME DE GESTIÓN 2017



Universidad
Nacional
de Córdoba



Título: *INFORME DE GESTIÓN 2017*



© De todas las ediciones, los autores

1° Edición.

Impreso en Argentina

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723.

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de tapa, puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o por fotocopia sin autorización previa.

Autoridades

Dr. Hugo Juri
Rector

Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira
Vicerrector

Ab. Conrado Storani
Secretario de Extensión Universitaria

Mgter. Pedro Sorrentino
Subsecretario de Cultura

Ab. Ana María Gandía
Subsecretaria de Asuntos Profesionales

Lic. Rossana Gauna
Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos

Coordinadorxs de proyectos:

Lic. Rossana Gauna, Lic. Esp. Sandra Gezmet, Lic Yanina Pettiti, Lic. Fernanda Castro
Juin, Ab. Edna Marysel Segovia, Ab. Constanza Novo.
Abg. Romina Verri y Abg. Marcia Videla Ayala del Programa Universidad Sociedad y
Cárcel (PUSYC)

Participantes de los proyectos:

Abg. Romina Cristini, Abg. Agustina Onofri, Lic. María Emilia Achilli, Lic. Natalia
Schiavi, Lic. Alejandra Agostini, Lic. Fabiana Castellanos, Lic. Pablo Natta , Abg.
Lyllan Luque, Lic. Alejandra Peano, Lic. Paula Torres, Abg. Guillermo Minguez, Lic.
Carla Herbstein, Abg. Natalia Mercadal, Lic. Eugenia Gómez, Abg. Nadia Podsiadlo,
Lic. Luis Salcedo, Lic. Agostina Gentili y Ana Comes
Ayudante Alumna Extensionista:
Lucia Belén Vittorelli

Índice:

Introducción	9
<ul style="list-style-type: none">• <i>Acerca del Observatorio: misión y objetivos</i>• <i>Líneas de trabajo</i>	
Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes	15
<ul style="list-style-type: none">• <i>Aspectos metodológicos</i>• <i>Reseña de la implementación: Talleres de capacitación a Consejos Comunitarios de Niñez de la Ciudad de Córdoba</i>• <i>Jornada de Capacitación sobre el Abogado del Niño</i>• <i>Jornadas de Capacitación a Operadores del Poder Judicial</i>• <i>Pronunciamiento Público No a la baja en la edad de imputabilidad y necesidad de un régimen penal juvenil, en el marco del Día Internacional del Niño</i>• <i>Spot publicitario NO A LA BAJA</i>	
Proyecto: Jornadas y talleres de capacitación en Derechos Económicos Sociales y Culturales	23
<ul style="list-style-type: none">• <i>Aspectos metodológicos</i>• <i>Reseña de la implementación</i>	
Proyecto Derecho a la Educación. Participación de las Mujeres en la UNC	29
<ul style="list-style-type: none">• <i>Aspectos metodológicos</i>• <i>Reseña de la implementación/resultados</i>	
Violencia estatal	33
<ul style="list-style-type: none">• <i>Jornadas</i>• <i>Intervenciones y producción de información</i>• <i>Programa de producción y análisis de información sobre las agencias del Sistema penal y su relación con los Derechos Humanos</i>• <i>Pronunciamiento Público</i>	

Proyecto Memoria, verdad y justicia **37**

- *Jornadas*
- *Intervenciones y producción de información*
- *Proyecto Memoria y (re)apropiación. Hacia una propuesta de articulación del Espacio de Memoria “La Perla” con su entorno socio-espacial inmediato.*
- *Pronunciamiento público*

Promoción de los derechos humanos de las personas en Contexto de encierro **43**

- *Propuesta metodológica*
- *Reseña de la implementación*

Campaña audiovisual "a 100 años de la reforma universitaria seguimos conquistando nuestros derechos" **53**

- *Sobre la encuesta aplicada a estudiantes de la UNC*
- *Informe de Ayudante Alumna Extensionista*
- *Galería de Fotos por línea de trabajo*

Anexo I **67**

- *Detalle de los participantes en los talleres realizados en cada Consejo Comunitario de Niñez*

Anexo II: **69**

- *Contenido de material utilizado en talleres de derechos económicos sociales y culturales (DESC)*
- *Derechos económicos, sociales y culturales y Extensión Universitaria por Sandra Gezmet*
- *Diseño de talleres de capacitación en DESC*
- *Material gráfico: señaladores*

Anexo III:**87**

- *Promoción de Derechos Humanos en contexto de encierro: reseña de los encuentros realizados durante la capacitación.*

Anexo IV:**103**

- *Material producido en la campaña audiovisual “A 100 años de la Reforma Universitaria sigamos conquistando nuestros derechos”*

INTRODUCCIÓN

El sistema universitario argentino tiene una sólida tradición a la hora de pensar en una universidad integrada y comprometida con la sociedad de la que forma parte.

Las ideas y las prácticas de extensión se consolidan a partir de la reforma universitaria de Córdoba en el año 1918, la cual planteó la necesidad de romper con el modelo de universidad cerrada y aislada de la sociedad. En ese marco, los reformistas sostuvieron no solo que ese vínculo extensionista ayudaría a los alumnos a sensibilizarse con los problemas del pueblo, sino que constituía una obligación moral por el privilegio de pertenecer a una minoría con acceso al mundo académico.

En este sentido trabajamos para el reconocimiento de la educación superior como un bien público social, un derecho humano universal que constituye un deber del Estado, tal como lo expresa la Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación Superior del IESALC (Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe).

A 100 años de la Reforma Universitaria, esa revuelta estudiantil que tuvo lugar en Córdoba, sus grandes textos y su fuerte impacto sobre la vida cultural y la historia política de los países de toda la región siguen siendo y deben seguir siendo para nosotros motivos de reflexión y también inspiración para nuestros propios modos de seguir habitando las instituciones universitarias. Se torna necesario seguir pensando los tipos de lazos que esas instituciones universitarias, sus actores y sus producciones pueden establecer con las distintas esferas de la actividad social, política y cultural de la nación.

Frente a los modos tradicionales, los nuevos modos de comprender y llevar a cabo las prácticas de extensión, vienen apoyándose en una relación más de ida y vuelta, con una universidad de puertas abiertas también “hacia adentro”, que permite a los diferentes actores sociales ingresar a la universidad y tener una participación más activa en los procesos de toma de decisiones de las actividades formativas e investigativas que llevan a cabo.

Desde agosto del 2016, quienes formamos parte del equipo de trabajo del Observatorio de Derechos Humanos, tenemos la enorme responsabilidad de realizar actividades concretas de educación, promoción y protección de los DDHH. Consideramos necesario que toda la comunidad se apropie de sus derechos para que puedan participar en su defensa y construcción no sólo dentro del ámbito universitario sino también en dialogo con la sociedad en su conjunto.

Por ello procuramos ser un nexo institucional de colaboración y coordinación de acciones específicas de educación, promoción y protección de los Derechos Humanos entre la Universidad y la sociedad.

Este trabajo da cuenta de las actividades realizadas hasta el momento luego de un año y medio de trabajo. Es necesario trabajar en la ampliación de derechos de todos los sectores de la sociedad, en especial los más vulnerables. Nuestro compromiso es afianzar las líneas

de trabajo ya impulsadas y poder incorporar otras experiencias que colaboren en la consecución del objetivo propuesto.

Por ello, este trabajo pretende también ser una convocatoria abierta e inclusiva para todxs aquellxs que quieran comprometerse con la defensa de los derechos humanos a fin de avanzar en la consolidación de políticas públicas.

El Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión Universitaria es el resultado del compromiso asumido por la Universidad Nacional de Córdoba aportando a la construcción de una 'cultura en Derechos Humanos' en un Estado democrático.

Rossana Gauna

*Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos
Secretaría de Extensión Universitaria*

ACERCA DEL OBSERVATORIO

ES UN ESPACIO EN EL CUAL SE DISEÑAN ESTRATEGIAS QUE PERMITEN ARTICULAR CON LA SOCIEDAD HERRAMIENTAS TEÓRICO-TÉCNICAS QUE POSIBILITAN REALIZAR DIAGNÓSTICOS COMPARTIDOS SOBRE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES Y CONTINGENTES QUE DIFICULTAN EL EJERCICIO DE DERECHOS, A LA VEZ QUE DEFINE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN QUE APORTEN AL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

SE TRATA DE UN ESPACIO CONSTRUIDO A PARTIR DE LA VINCULACIÓN Y EL DIÁLOGO CON DISTINTOS ACTORES UNIVERSITARIOS Y EXTRA UNIVERSITARIOS, CON LAS INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS DEL CAMPO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y CON LOS DISTINTOS PODERES DE LOS ESTADOS NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

EL OBSERVATORIO SE CREÓ POR RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 2813 EN EL AÑO 2010 Y, POSTERIORMENTE, POR RESOLUCIÓN 1713/2014 SE REALIZARON ALGUNAS MODIFICACIONES EN SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS.

OBJETIVOS

- ✓ Impulsar las políticas de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- ✓ Contribuir con los procesos de visibilización de mecanismos, prácticas y políticas que vulneran o violan los derechos humanos.
- ✓ Producir, sistematizar, co-construir y difundir conocimientos que favorezcan acciones y reflexiones sobre la temática de derechos humanos.
- ✓ Aportar a la discusión, diseño, intervención y monitoreo de políticas públicas desde la perspectiva de derechos y difundir sus resultados.
- ✓ Producir herramientas diagnósticas e indicadores que den cuenta de la distancia respecto de los estándares establecidos internacionalmente.
- ✓ Promover instancias de formación y capacitación en Derechos Humanos
- ✓ Realizar el seguimiento y acompañamiento de situaciones de violencia institucional ocasionadas por el accionar de las fuerzas de seguridad.
- ✓ Producir un sistema de indicadores que permita monitorear y evaluar el impacto de las transformaciones en los derechos sociales.
- ✓ Producir nuevos conocimientos en derechos humanos que contribuyan a la formulación de agendas sociales y políticas públicas.
- ✓ Llevar un registro y mapeo de situaciones de violación de derechos humanos que permita visibilizar, analizar y elaborar estrategias de trabajo ante las situaciones que se presentan.
- ✓ Elaborar un sistema de indicadores para medir los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en la región.
- ✓ Producir materiales de información relevante y darlos a conocer.
- ✓ Asistir al Rectorado para el inicio y/o intervención en gestiones judiciales y administrativas cuando estuvieran en cuestión violaciones en derechos humanos.
- ✓ Pronunciarse públicamente a través de distintos medios de comunicación, en casos en los que estén en juego los Derechos Humanos.

✓ Solicitar a autoridades públicas pedidos de informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que se estime de utilidad para el cumplimiento de los objetivos fijados para el Observatorio.

LÍNEAS DE TRABAJO

- **PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
- **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DESC)**
- **VIOLENCIA ESTATAL**
- **MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA**
- **PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE ENCIERRO**
- **CAMPAÑA, "A 100 AÑOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA SEGUIMOS CONQUISTANDO NUESTROS DERECHOS"**

Proyecto ejecutado Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Pronunciamiento Público: “No a la baja en la edad de imputabilidad y necesidad de un régimen penal juvenil”, Informe publicado en sitio web del Observatorio, y elaboración de spot publicitario en el marco del día Internacional del Niño, celebrado cada 20 de noviembre desde 1954.

Proyecto:
Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes

Equipo de trabajo:

Edna Marysel Segovia (Coordinadora) y Abogada Romina Cristini, Abogada Agustina Onofri y Licenciada en Psicóloga: María Emilia Achilli.

Aspectos metodológicos

<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>
Fortalecer los 12 Consejos Comunitarios de Niñez de la ciudad de Córdoba vinculados al Consejo Municipal de Niñez	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres de Capacitación a Consejos Comunitarios de Niñez de la Ciudad de Córdoba ✓ Jornada de Capacitación sobre el Abogado del Niño
Promover el acceso a formación sobre Estándares internacionales de derechos humanos aplicables al Sistema Penal Juvenil y Principios de Justicia Restaurativa, medidas alternativas a la privación de libertad en lo penal juvenil a Operadores judiciales vinculados al Sistema Penal Juvenil.	Jornadas de Capacitación a operadores del Poder Judicial sobre sistema penal juvenil, medidas alternativas y justicia restaurativa; articulando con Gremio del Poder Judicial.

Duración: 6 meses (julio a noviembre del 2017)

Fundamentación

En torno a fortalecer los 12 Consejos Comunitarios de Niñez...

La ley de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (ley 26.061), sancionada en 2005, viene a plantear un nuevo sistema por parte del Estado, para la regulación de la realidad de la niñez. Propone una profunda transformación en las instituciones y en las respuestas frente a las diferentes realidades de niñas y niños en los distintos ámbitos en que se desarrolla su vida. Su sanción representó un hito importantísimo en las concepciones doctrinarias, en las construcciones jurídicas y en las estrategias de acción relacionadas con la niñez. Los niños y niñas son considerados/as las personas más vulnerables en relación a las violaciones a los derechos humanos y requieren de protección específica. Una de las características centrales de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), es el abordaje integral que debe realizar el Estado para garantizar esos derechos.

La Ley 26.061 modifica la organización administrativa y judicial del Estado, las relaciones de éste con los chicos y chicas y con la sociedad civil y las formas en que se desempeñan los actores en el campo de las políticas públicas para la niñez y la adolescencia. Esto implica una transformación en las relaciones del Estado con la niñez, que requieren de la formación tanto de los integrantes de los Consejos municipales de niñez creados y en creación, las Instituciones de salud y educación vinculada a la niñez y adolescencia y la comunidad en general. Es por eso que se propuso, como estrategia para abordar este objetivo, la realización de jornadas-talleres de capacitación desde un enfoque interdisciplinario dirigida a los actores mencionados.

Respecto a promover el acceso a formación... a Operadores Judiciales...

Se planteó proporcionar una visión crítica del Régimen Penal dirigido a los jóvenes en conflicto con la ley penal, a la luz de la Convención de los Derechos del Niño y de la ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, se buscó generar un diálogo reflexivo con los distintos operadores del sistema penal, que trabajan con niños y jóvenes autores de delitos, a los fines de propiciar el análisis de las propias prácticas y visualizar las transformaciones necesarias.

En Córdoba, con la sanción de la ley 9944, de promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la provincia adecuó su normativa a los contenidos de la ley nacional 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños Niñas y Adolescentes, que si bien no modifica el Sistema Penal dirigido a jóvenes menores de 18 años establece la obligatoriedad de contemplar y adecuar las distintas intervenciones del Estado sobre niños, niñas y adolescentes a todos los derechos reconocidos en la misma.

Reseña de la implementación

Las actividades iniciaron el 15 de mayo con un espacio de capacitación sobre el tema de infancia y el No a la Baja en la edad de imputabilidad, a cargo de Alcira Daroqui¹, en el que participaron integrantes del Observatorio y diversos profesionales y militantes de organizaciones sociales que trabajan la problemática de la violencia en niños, niñas y jóvenes.

Talleres de capacitación a Consejos Comunitarios de Niñez de la Ciudad de Córdoba (VER GALERÍA DE FOTOS)

- ✓ *Julio-agosto*: el equipo capacitador participó de 2 reuniones mensuales del Consejo Municipal de Niñez de la ciudad de Córdoba para presentar la propuesta de capacitación a los representantes de los distintos Consejos Comunitarios de Niñez.
- ✓ *Agosto*: se realizó un taller diagnóstico en cada uno de los 7 Consejos Comunitarios interesados en la capacitación donde se definieron las temáticas de interés dentro de la propuesta presentada.
- ✓ *Setiembre a noviembre*: se desarrollaron entre 2 y 3 talleres de capacitación en 7 Consejos Comunitarios de Niñez en función de las posibilidades de cada uno. Participaron actores vinculados a otros Consejos comunitarios que se ubican cercanos geográficamente a la sede de los Talleres.

Los *Consejos Comunitarios que participaron del proceso de capacitación*, ubicados en Centros de Participación Comunitaria (CPC) que funcionaron como sede para la realización de los talleres, fueron:

- ✓ Consejo Comunitario de Niñez de CPC Ruta 20: 6 y 13 de setiembre.
- ✓ Consejo Comunitario de Niñez de CPC Colón: 11 y 18 de octubre y 15 de Noviembre.
- ✓ Consejo Comunitario de Niñez de CPC Rancagua: 14 y 28 de setiembre.
- ✓ Consejo Comunitario de Niñez de CPC Centro América: 9 de octubre y 16 de noviembre.
- ✓ Consejo Comunitario de Niñez de CPC Guiñazú: 25 de octubre y 22 de noviembre.
- ✓ Consejo Comunitario de Niñez de CPC Mercado: 6 y 20 de octubre.
- ✓ Consejo Comunitario de Niñez de CPC Villa Libertador: 29 de setiembre, 6 y 20 de octubre.

En términos generales, las *temáticas abordadas en los talleres* fueron:

- ✓ Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Convención de los Derechos del niño; ley 26.061 de Protección Integral.
- ✓ Sistema Municipal de Niñez- Funciones de los Servicios de Protección Integral y de los Consejos Comunitarios de Niñez.
- ✓ Reformas del Código Civil y Comercial y su vinculación con los Consejos Comunitarios de Niñez.
- ✓ Derecho de los niños y niñas a ser oídos, y a participar en toda medida que lo afecte, así como designar su propio abogado como abogado del niño.

¹ Socióloga; Investigadora del grupo de estudios sobre sistema penal y derechos humanos del Instituto Gino Germani y docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y del Centro Universitario de Devoto.

✓ Promoción del buen trato en Niños y Niñas en el territorio desde una perspectiva de género.

Cabe aclarar que, además de estos temas, en algunos Consejos de Niñez surgieron otras demandas de capacitación que también fueron abordadas, como por ejemplo: violencia de género: estrategias e indicadores con enfoque de género para incorporar en políticas públicas e intervención con familias / Buen trato- Estrategias para promoverlo (en Consejo Comunitario de Niñez de Ruta 20); Estrategias comunitarias de prevención de violencia familiar (en Consejo Comunitario de Niñez de Rancagua); Violencia de género, y violencia familiar- Estrategias comunitarias de prevención de violencia familiar / Violencia contra la integridad sexual sobre niños niñas y adolescentes / Intervención estatal ante jóvenes menores de 18 años que cometen delitos (Consejo Comunitario de Niñez de CPC Colon).

Los/as *participantes* en los talleres fueron actores de los territorios vinculados al CPC donde se encuentra cada Consejo Comunitario de Niñez, algunos eran integrantes de esos Consejos, otros participaron invitados por éstos. En general provenían de Centros de Salud Municipales, docentes y equipos interdisciplinarios de escuelas primarias y secundarias provinciales y municipales, Centros Comunitarios, Hospital de niños. La participación promedio en los talleres fue entre 25 y 28 personas por taller. Se entregaron 175 certificados por asistencia a los talleres y se enviaron materiales digitales de texto y powerpoint a los integrantes de los Consejos Comunitarios para que los reenviaran a todos los/as participantes de cada taller

(Ver en ANEXO I: detalle de instituciones participantes por cada Consejo Comunitario de Niñez).

Jornada de Capacitación sobre el Abogado del Niño

Se realizó el 30 de Noviembre de 2017, de 14 a 19 horas, en la legislatura provincial.

El Observatorio de Derechos Humanos de la UNC, en función de sus articulaciones con organizaciones interesadas en que se capacite sobre el tema del Abogado del Niño, convocó a profesionales con amplia trayectoria en el ejercicio laboral desde el enfoque de promoción integral de los derechos de la infancia y la adolescencia (Ver en ANEXO I: flyer de la jornada.).

En la organización de la Jornada participaron también otros actores locales vinculados al objetivo de promover la sanción de la ley sobre Abogado del Niño y su implementación en el poder judicial local: el Colectivo cordobés por los derechos de niños niñas y jóvenes; SEHAS (Servicio Habitacional y de Acción Social); legislador que presentó el Proyecto de Ley de Abogado del Niño; la Red Buhito y la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos.

Jornadas de Capacitación a Operadores del Poder Judicial...

Las jornadas fueron dirigidas a personal de Juzgados Penales Juveniles de Córdoba de Capital e interior, incluyendo asesores, fiscales, operadores y equipos técnicos interdisciplinarios. Los temas abordados fueron:

✓ Sistema de responsabilidad Penal Juvenil. Estándares internacionales. Principio de especialización.

✓ Justicia restaurativa. Diversificación de medidas: alternativas al proceso penal y alternativas a la sanción privativa de la libertad.

Cada temática se abordó en 2 sesiones de 3 horas cada una, con la modalidad de taller en las siguientes fechas: 22, 24, y 29 de Noviembre y 1 de diciembre de 2017.-

Pronunciamiento Público

No a la baja en la edad de imputabilidad y necesidad de un régimen penal juvenil, en el marco del Día Internacional del Niño

Informe publicado en sitio web del Observatorio

El 20 de noviembre de 1989 fue proclamada y adoptada por la Asamblea General de la ONU **la Convención sobre los Derechos del Niño**. En ella se establecen los derechos inalienables de todos los niños y las niñas, pero también las obligaciones de los Estados, los poderes públicos, los padres, las madres y la sociedad en su conjunto, incluidos los propios niños y niñas, para garantizar el respeto de esos derechos y su disfrute por todos los niños sin distinción de ningún tipo. Es el tratado internacional de derechos humanos más ampliamente respaldado: ha sido ratificado por 192 Estados reconocidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas (todos los Estados con la excepción de los Estados Unidos de América y Somalia).

Esta fecha es propicia para que podamos reflexionar acerca de las principales problemáticas que afectan a nuestra infancia. Durante este año se ha instalado en la agenda política que bajar la edad de imputabilidad de los niños y adolescentes es una solución al problema de inseguridad. Desde el Observatorio de Derechos Humanos consideramos que este debate debe ser dado en el marco de la necesidad de sancionar una ley sobre el Régimen de Penal Juvenil. Merece por lo tanto un pronunciamiento que aporte a dicho debate y contribuya a consolidar los estándares jurídicos en materia de derechos del niño que se han conquistado a lo largo de los últimos 60 años, desde la Declaración Universal de los Derechos del Niño.

Régimen penal juvenil y baja de edad imputabilidad

Cabe mencionar que en nuestro país en el año 2005 se sancionó la ley N°26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que es acorde al paradigma establecido por la Convención de los derechos del Niño, pero queda aún vigente la ley 22278 elaborada y sancionada durante la última dictadura cívico-militar y establece un régimen penal de la minoridad para aquellos niños en conflicto con la ley penal, regula y administra la comisión de delitos por parte de las personas menores de 18 años de edad que en nada se adecúa a lo que debería ser un régimen de responsabilidad penal juvenil en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño.

¿Por qué no bajar la edad de imputabilidad de los niños y adolescentes de 16 a los 14 años?

Si bien es necesario rediscutir el actual régimen penal de menores establecido en la ley 22.278 ello no implica “necesariamente” bajar la edad de imputabilidad como se viene sosteniendo desde distintos sectores sociales y políticos. Con esta medida se estaría retrocediendo en todos los derechos conquistados en lo que refiere a protección de los derechos de los niños y jóvenes, y no se estarían respetando los estándares internacionales

en la materia. (Art. 37 y 40 de la Convención Internacional de los Derechos del Niños). La ley provincial aún vigente establece que es punible el menor de dieciséis (16) a dieciocho (18) años, edad a partir de la cual una persona es plenamente responsable y pasible de ser juzgada y condenada por cualquier delito que pudiera cometer. También establece que, si quien infringe la ley penal es un menor que no ha cumplido los 16 años, es inimputable, es decir, no puede ser ni juzgado ni condenado, y debe ser devuelto a su familia.

En la franja que va desde los 16 a los 18 años, los menores que delinquen son sometidos a un juez especial (de menores), que luego de diversos estudios y pericias (personales, familiares y sociales), decide si el menor puede ser devuelto a su familia o si debe ser internado en un instituto donde debe recibir educación para su posterior reinserción en la sociedad. Para esta decisión, el juez no sólo tendrá en cuenta las pericias sino también la gravedad del delito cometido.

El Régimen Penal Juvenil vigente prevé la posibilidad de ordenar la privación de libertad de los jóvenes para recibir el llamado “tratamiento tutelar” ya sea que se trate de jóvenes punibles por edad, entre 16 y 18 años, o jóvenes no punibles por debajo de los 16 años, sin necesidad de que se pruebe la responsabilidad de los mismos en los delitos de los que son acusados. ¿Qué significa tratamiento tutelar? La normativa actual permite al Juez disponer el encierro en razón de sus particulares condiciones de vida, si lo considera en situaciones de riesgo, con familia con dificultades etc. independientemente de la conducta desplegada, hayan cometido hechos delictivos o no.

Así las cosas, los y las jóvenes (en su mayoría provenientes de sectores populares) acaban pagando con la restricción de sus derechos por la inacción sistemática y la ausencia de políticas de inclusión del Estado a lo largo de sus vidas. Claro está, reducir la edad de imputabilidad ampliaría aún más los números de jóvenes víctimas de estas medidas abiertamente violatorias de los derechos humanos. Bajar la edad de punibilidad, concentra el debate en torno a la edad en que una persona puede ser sometida a un proceso penal y por lo tanto susceptible de serle aplicable una pena dejando por fuera la discusión acerca de los derechos y garantías de cada una de los niños, niñas y adolescentes. De esta manera, hecha por tierra la incorporación de la Convención de los Derechos del Niño que realizó nuestro país en la reforma constitucional de 1994 como tratado internacional con jerarquía constitucional. Esta posibilidad de bajar la edad no sólo desoye los acuerdos firmados, sino que además retrocede en el paradigma de un Estado garantista de derechos a las infancias, reconocidas hasta los 18 años”. (Art. 37 y 40 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño).

En contraposición al discurso sostenido por el gobierno y otros sectores políticos y sociales, y replicado por los medios masivos de comunicación, pretender reducir las cifras delictuales a través de la baja en la edad de imputabilidad, resulta ineficaz dada la insignificancia de la cantidad de sujetos menores de edad comprendidos en esta franja etaria que han tenido participación en hechos delictivos. Según datos de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Nación (2015) y Unicef Argentina de los 871 jóvenes privados de su libertad el 90,6% tiene entre 16 y 17 años, y el 9,4% corresponde a sujetos considerados no punibles según la ley argentina es decir menores de 16 años. Por lo cual, la baja de la edad de imputabilidad

sólo implicaría un cambio efectivo en la situación de 82 adolescentes menores de 16 años privados de libertad en todo el país. Resulta, al menos, ilusorio, creer que 82 adolescentes poseen capacidad para incidir en la vida de cuarenta millones de personas que vivimos en la Argentina.

En materia de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes como en todo el ámbito de los derechos humanos, rige el principio de no regresividad, que impide dictar leyes o implementar políticas que supongan una disminución en los derechos reconocidos a los mismos. Bajar la edad de imputabilidad significa un claro retroceso, haciendo ingresar a más jóvenes a la órbita de la punición, lo cual debería ser la última respuesta del Estado frente a la comisión de un ilícito.

La Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes exige al Estado el desarrollo de políticas públicas que aseguren el máximo goce de los derechos que les competen por su particular situación de ser personas en desarrollo. Creemos que la baja de la edad de imputabilidad en medida alguna puede traer aparejada el pleno disfrute de derechos, de manera, que con esta medida el Estado estaría incumpliendo las obligaciones que le son inherentes.

Para poder aportar a este debate es necesario considerar la incidencia del delito penal juvenil en la inseguridad ciudadana, lo cual es un reclamo de amplios sectores sociales.

Un punto que debe ser señalado es el de la incidencia de los medios masivos de comunicación en cuanto a la percepción social de la criminalidad. Mientras que los medios masivos de comunicación presentan al joven delincuente como el gran generador de la inseguridad ciudadana, las estadísticas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación demuestran que en la Ciudad de Buenos Aires los hechos gravísimos, como los homicidios, son cometidos sólo en un 5% por menores de edad y sólo en el 1% por menores no punibles, es decir, por menores que no son penalmente responsables.

Si el sistema penal no tiene capacidad para resolver los problemas de inseguridad, como lo demanda la sociedad, menos aún lo tiene el sistema penal si tenemos en cuenta las cifras mencionadas y su incidencia en las tasas de criminalidad. Por ello es tan necesario que se trabaje en la ampliación de medidas alternativas a la privación de la libertad. Si lo que se busca es reducir la incidencia del crimen en la sociedad, el aumento de recursos públicos debería orientarse al aseguramiento de condiciones de vida digna para todos los niños, tal como lo ha señalado sistemáticamente la Corte Interamericana de Derechos Humanos: *“ajustar su marco legal a los estándares internacionales señalados en la Sentencia en materia de justicia penal juvenil y diseñar e implementar políticas públicas para la prevención de la delincuencia juvenil a través de programas y servicios eficaces que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes”...².*

² San José, Costa Rica, 5 de julio de 2013.- “La Corte Interamericana de Derechos Humanos notificó el día de hoy la Sentencia en el caso Mendoza y otros con Argentina, sometido a la jurisdicción de la Corte por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 17 de junio de 2011. El texto íntegro de la Sentencia y el resumen oficial de la misma pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.corteidh.or.cr/casos.cfm>”.

Debemos asumir, más allá de la coyuntura, que la cuestión penal-juvenil es un problema que necesariamente exige soluciones políticas. Es imprescindible diagramar un régimen penal juvenil que sea respetuoso de los derechos humanos, las garantías establecidas en la constitución y los tratados internacionales, que considere al encierro como excepción, como última opción. La baja de edad de imputabilidad no tiene incidencia en la problemática del delito, y profundiza el estigma y la violencia estatal y social hacia la niñez. Juzgar y encerrar a niños y jóvenes cada vez más chicos no resuelve el problema de la inseguridad ni previene el delito. Sólo profundiza la criminalización de los pobres por el solo hecho de serlo, por sus caras, por su vestimenta, por el lugar que habitan; y elude una responsabilidad central del Estado que es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños.

Por eso decimos NO A LA BAJA en la edad de imputabilidad, a la vez que exigimos al Estado el diseño e implementación de políticas públicas en torno a la problemática, en consonancia con las exigencias del sistema normativo Nacional e Internacional.

Spot publicitario

El Observatorio elaboró un spot a fin de comunicar su postura ante este tema: “El Observatorio de DDHH de Extensión #UNC le dice NO A LA BAJA” que fue incluido en el sitio web del Observatorio y compartido en diversas redes sociales. Puede verse en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=hyRipXtm1Lo>



Proyectos
ejecutados

Jornadas y talleres de capacitación en DESC
Derecho a la Educación. Participación de las Mujeres en la
UNC

Proyecto
Jornadas y talleres de capacitación en DESC

Equipo de trabajo: Lic. Fernanda Castro Juin (Coordinadora) y Lic. Sandra Gezmet y Lic. Fabiana Castellanos (integrantes).

Aspectos metodológicos

Objetivos

- ✓ Colaborar a la formación de sujetos de derecho.
- ✓ Promover y concientizar a la comunidad universitaria y extra universitaria sobre qué son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales como parte indivisible de los derechos humanos.
- ✓ Dar a conocer las herramientas e instrumentos que permiten hacer exigibles nuestros derechos y su efectiva realización.

Fundamentación

Educar en derechos Humanos

La gran meta que nos guía tiene varias dimensiones, como el mismo concepto de derechos humanos. Por un lado, es formar en los valores que sustentan la dignidad y derechos de la persona, y que pueden permitir una convivencia pacífica y democrática, respetuosa de la vida. Por otro lado, es formar en el análisis y la evaluación de la realidad en que cada uno se desenvuelve con los valores y normas de los derechos humanos, a fin de determinar en qué medida esos parámetros se cumplen o no de manera efectiva. Pero también es formar en el compromiso activo por modificar aspectos de nuestra realidad (en el orden individual y en el social) que violen, u obstaculicen la concreción de los derechos humanos.³

³ Rodino, A. M. “Producción y uso de materiales didácticos para la educación en derechos humanos”. Disponible on line: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/produccion-y-uso-de-materiales-didacticos-para-la-educacion-en-derechos-humanos-en-iberoamerica.pdf>

La Educación en Derechos Humanos es un trabajo ético, crítico y político, pero a la vez militante hacia la construcción de los contextos deseables. Se trata, pues, de formar (y formarnos nosotros mismos) en una filosofía que va de la mano de una práctica diaria. Es un reto para el Observatorio de Derechos humanos fomentar y propiciar la creación de espacios desde donde surja una nueva cultura basada en el respeto a los derechos humanos.

Actividades propuestas

- ✓ *Jornadas y talleres de capacitación en DESC*
- ✓ *Diseño e Impresión de material para la difusión y concientización*

Para la propuesta de capacitación tomamos como punto de partida la idea de que la Universidad, como lugar de encuentro que conforma una comunidad, la universitaria (docentes y alumnos), es un espacio propicio para conocer los derechos, apropiarse de ellos y ser agentes replicadores no sólo hacia adentro del ámbito universitario sino hacia la sociedad. Asimismo, consideramos que no basta informar sobre los derechos que se tienen, para formar sujetos de derechos, sino que se requiere saber que estos son exigibles y ante quién es posible hacer un reclamo. Es decir, si existen sujetos de derecho e incluso sujetos de protección, existen también sujetos que tienen la obligación de reconocer estos derechos, respetarlos y garantizarlos.

El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de 1948 señala que *“cada individuo y cada órgano de la sociedad” debe “esforzarse por promover el respeto de estos derechos y libertades a través de la enseñanza y la educación...”*. La mayor parte de las convenciones contienen disposiciones que refuerzan esta obligación por parte de los Estados de utilizar la educación de los derechos humanos para promover el conocimiento de los estándares y principios de los derechos humanos en general, y los instrumentos respectivos, en particular.

El 19 de diciembre del 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre educación y formación en materia de derechos humanos. La Declaración describe la educación en derechos humanos de la siguiente manera: todo tipo de educación, capacitación, actividad de información y aprendizaje que contribuya a *“...la prevención de los abusos y violaciones de los derechos humanos al proporcionar a las personas conocimiento, capacidades y comprensión y desarrollar sus actitudes y comportamientos para que puedan contribuir a la creación y promoción de una cultura universal de derechos humanos”*.

Los instrumentos internacionales también consideran que la educación en derechos humanos debe ser no discriminatoria e inclusiva, prestando especial atención a los grupos vulnerables. Además, el comentario general 13 de 1999 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que el rol de la educación es tanto un derecho humano propiamente tal, como un medio indispensable para realizar otros derechos humanos, agregando que [la educación es] un medio para empoderar a grupos.

Por tal motivo consideramos que la educación en derechos humanos es fundamental para la implementación de dichos derechos. Si hemos de implementar los derechos humanos como práctica en nuestra vida cotidiana, los titulares de derechos necesitan conocer sus

derechos y contar con actitudes y habilidades para respetar, proteger y aplicar los derechos humanos. Nuestra visión es la educación popular desescolarizada que permite desarrollar conocimientos y destrezas que ayuden a tomar conciencia de los derechos. Por tal motivo nos planteamos:

- ✓ Dar a conocer a los asistentes cuáles son los derechos económicos sociales y culturales y las distintas herramientas para su exigibilidad.
- ✓ Promover la formación sobre los Estándares internacionales en materia de DESC, los compromisos asumidos por nuestro país ante la comunidad internacional y la comprensión de los alcances de la protección constitucional de los derechos humanos, en conjunto con las declaraciones, pactos y convenios vigentes.
- ✓ Propiciar la formación de las personas para que desarrollen la capacidad de interpretación, es decir, que sean capaces de cuestionar los obstáculos y las estructuras que les impiden el pleno goce de sus derechos y libertades.

La *secuencia prevista* para la puesta en marcha de los talleres fue:

- ✓ Conformación del Equipo Capacitador - Diseño y Planificación de los Talleres.
- ✓ Articulación con las Unidades académicas y otras instituciones.
- ✓ Elaboración de material informativo para distribuir a los alumnos dando a conocer los DESC y los diversos instrumentos para su exigibilidad.
- ✓ Ejecución de los talleres.

Nos propusimos realizar uno o dos encuentros en función de los requerimientos y posibilidades de las instituciones y organizaciones destinatarias. Pensamos en la modalidad de trabajo en “taller”, mediado por el uso de las “técnicas de educación popular para la promoción en derechos humanos”, porque facilita la creación de un espacio de construcción colectiva del saber (Ver en Anexo: diseño de los talleres).

La elección de *técnicas participativas para la educación popular* tiene por objeto desarrollar acciones que favorezcan la reflexión, análisis y debate colectivo para la promoción y concientización en derechos humanos. Estas técnicas son sólo instrumentos en un proceso de formación, constituyen una forma específica de adquirir, crear y recrear conocimiento; lo fundamental no está sólo en el uso de dichas herramientas sino en la concepción metodológica de la que se parte y que guía el proceso educativo. Concretamente dicha concepción implica partir de la práctica, es decir, de lo que el grupo sabe, vive y siente respecto al tema que en este programa se plantea y que se refiere a los Derechos Económicos Sociales y Culturales como parte indivisible de los Derechos Humanos. Desarrollar este proceso de la práctica a la teorización permite regresar a la práctica y transformarla, mejorarla y resolverla con nuevos elementos.

Creemos que las técnicas deben ser participativas para: en primera instancia desarrollar un espacio de encuentro para la discusión y reflexión colectiva, segundo que ese proceso permita colectivizar el conocimiento individual y tercero establecer las condiciones para la creación de un saber colectivo donde todos seamos partícipes en su elaboración.

Reseña de la implementación

1) *Articulación con las Unidades académicas y proyectos de Extensión de la UNC:*

✓ Se propuso a distintas unidades académicas la posibilidad de publicar artículos o trabajos para dar continuidad a lo que, desde el Observatorio, se venía realizando en la temática.

✓ Se realizó vía e-mail la presentación del proyecto y la invitación a trabajar conjuntamente la temática de los DESC a las siguientes dependencias de la UNC: Cátedra de Economía Social (FCE); Cátedra Soberanía Alimentaria (FCA); Centro de Investigaciones (FFyH); Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP); Secretaría de Ciencia y Tecnología (FCE); Observatorio de Políticas Públicas y Derechos Humanos (FCS); Centro de Estudios Avanzados (CEA); Programa de Comunicación y Ciudadanía (CEA); Centro de Estudios de Planeamiento y Territorio (FCEfYN); Programa de Derechos Humanos (FFyH); Centro de Investigaciones (FD); Instituto de Investigación de la Vivienda (FAUD).

2) *Articulación con diversos actores de la Sociedad Civil*

Se propuso a diversas organizaciones de la sociedad Civil la posibilidad de llevar adelante talleres de concientización y sensibilización sobre los DESC. A partir de esta convocatoria recibimos demandas de trabajo de parte de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba y de la Dirección General Educación Superior – Instituto Superior de Estudios Pedagógicos Lic. Alberto Ferreyra**. En el siguiente apartado, detallamos los talleres realizados.

3) *Talleres Realizados (VER GALERÍA DE FOTOS)*

En el ámbito Universitario o en articulación con Proyectos de Extensión de la UNC.

✓ **Diálogo con investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas:** esta actividad tuvo una duración de tres horas y contó con la participación de 10 investigadores.

✓ **Taller DESC organizado por la Cátedra de Economía Social – Facultad de Ciencias Económicas, a cargo del titular Lic. Adolfo Buffa:** este taller contó con la presencia de 25 estudiantes de cuarto y quinto año de la carrera que participaron activamente a través de consultas y opiniones, mostrando interés por el tema desarrollado. Quedo abierta la posibilidad de realizar otros encuentros en la misma cátedra y en la cátedra de introducción a las Ciencias Sociales para el primer semestre de 2018.

✓ **Taller DESC organizado conjuntamente desde la Cátedra Libre de Derechos Humanos, Facultad de Lenguas, a cargo de la Dra. Mirian Pino:** participaron aquí 20 estudiantes de dicha cátedra provenientes de las Facultades de Lenguas, Arquitectura, Enfermería y Nutrición. Se realizó en dos encuentros de tres horas y media cada uno. Los participantes se mostraron interesados en la temática dado que, si bien la cátedra es específica de Derechos Humanos su línea de trabajo está centrada en Memoria Verdad y Justicia, siendo los DESC una novedad.

✓ **Taller DESC organizado por el Proyecto de Extensión “Córdoba Ciudad Sustentable” en el Punto de Extensión de Barrio Alberdi:** este taller, desarrollado en una jornada de tres horas, contó con la asistencia de 30 personas integrantes de Centros Vecinales, Organizaciones barriales y vecinos en general de los barrios Alberdi, Villa Páez y Quintas de Santa Ana. En este caso, la convocatoria estuvo a cargo de los Centros vecinales y si bien observamos que varios de los asistentes no tenían claro los objetivos del encuentro, ello no constituyó un obstáculo para el desarrollo y participación en el taller. Además, quedó abierta la posibilidad con el proyecto de

Extensión de realizar otros encuentros de similares características en los Parques educativos de Villa el Libertador y Arguello.

✓ **Taller DESC organizado por el Proyecto de Extensión “Córdoba Ciudad Sustentable” en el parque Educativo Municipal zona Sur:** participaron aquí 25 estudiantes de quinto año de la Escuela IPEM 120 República de Francia. Tuvo una duración de tres horas.

En articulación con otras Organizaciones de la Sociedad Civil

✓ **Taller DESC co-organizado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba:** se realizaron dos encuentros con un total de 80 participantes que integran la policía barrial de la provincia. Debemos aclarar aquí que, en un primer momento, el equipo puso en tensión la aplicación de la modalidad de Taller (participativo con técnicas de educación popular) dada las características formales de la institución y la formación policial. Sin embargo, se tomó la decisión de llevar adelante el encuentro como se había planificado. El resultado fue favorable, los asistentes participaron de manera activa y distendida en todas las actividades propuestas por el equipo. **La Universidad de Villa María, a través del Instituto Académico pedagógico de Ciencias Sociales, participó en la evaluación de estos talleres**

✓ **Talleres realizados en articulación con la Dirección General de Educación Superior – Instituto Superior de Estudios Pedagógicos Lic. Alberto Ferreyra:** se realizaron 6 encuentros con un total de 210 participantes de los Institutos de Formación Docente Simón Bolívar, Garzón Agulla y Alejandro Carbó. Cada encuentro tuvo una duración de tres horas y se desarrollaron de manera muy participativa dada la formación y el perfil de los asistentes quienes manifestaron que las técnicas utilizadas los movilizaron al igual que los contenidos, principalmente a cómo ver a los alumnos como sujetos de derecho y a ellos mismos también.

Observación general: dado que los destinatarios de los talleres fueron tan diversos, el lenguaje técnico y los contenidos utilizados en cada jornada fueron adaptados de acuerdo a las necesidades e intereses de cada grupo (VER EN ANEXO II: Diseño y planificación general de los talleres).

4) *Elaboración de material de capacitación y difusión/promoción de DESC* (VER EN ANEXO II)

- ✓ Se produjo material teórico para distribuir a los participantes sobre: DESC y los diversos instrumentos para su exigibilidad y DESC y Extensión Universitaria.
- ✓ Actividad de promoción gráfica: se diseñaron frases con imágenes asociadas por cada uno de los DESC y se imprimieron señaladores que fueron distribuidos en la población universitaria en general.

Para finalizar

En los talleres llevados adelante podemos rescatar como algo muy positivo el haber logrado que los participantes puedan poner un lente (el de los DESC como Derechos humanos) por el cual mirar y por qué no poner en cuestión, la realidad que los circunda. Poder verse y ver al otro como sujeto de derecho sin perder de vista la responsabilidad del Estado como garante de dichos derechos. En cuanto a la respuesta a la convocatoria a participar y trabajar conjuntamente se nos presentó más difícil hacia adentro de la propia Universidad, en tanto que el vínculo de Universidad hacia afuera fue más fluido.

Equipo de Trabajo: Lic. Schiavi, Natalia (Coordinadora) y Lic. Agostini, Alejandra Edit.

Aspectos metodológicos

Objetivo general: incentivar el estudio de problemáticas relacionadas al Derecho representativas de la ciudadanía universitaria

Objetivos Específicos:

- ✓ Describir en cifras, desde el año 2006 a la actualidad, la participación femenina de docentes, estudiantes, no docentes y egresadas, en las diversas unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba.
- ✓ Observar si persisten las elecciones diferenciales en las carreras marcadas por los estereotipos de género.
- ✓ Elaborar un registro detallado de la presencia de varones y mujeres, de todos los claustros que componen la Universidad en órganos de gestión (cargos no electivos) y representación (cargos electivos), desde 2006 a la actualidad.
- ✓ Relevar la información disponible on line que permite efectuar una aproximación descriptiva, por Facultades, respecto de la presencia de varones y mujeres, en órganos de gestión (Secretarías y Prosecretarías) y representación (Consejos Directivos), desde 2006 a la actualidad.
- ✓ Elaborar recomendaciones para disminuir las brechas detectadas.

Fundamentación

La búsqueda y lectura inicial de estudios previos que tomaron a la Universidad como objeto de estudio desde una perspectiva de género nos aportó algunas pistas para precisar el camino a recorrer. En este sentido, reconocemos a las siguientes publicaciones como antecedentes teóricos recientes de gran relevancia y elevada calidad intelectual:

- 1) Rodigou Nocetti, M., Blanes, P.; Burijovich, J. y Dominguez, A. (2011). *Trabajar en la Universidad: (Des) Igualdades*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- 2) Soldevilla, A. y Domínguez, A. (coord.) et.al (2014). *Violencia de género. Una realidad en la Universidad*. Córdoba: Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba.

En referencia a la ciudadanía política de las mujeres universitarias consideramos que estas dos publicaciones nos alertan e interpelan, a priori, respecto de la interrelación del derecho a la participación política con el derecho a una trayectoria universitaria libre de violencias y discriminaciones por razones de género que aparece con cierto grado de vulnerabilidad. En el sentido de que esto constituye un factor que fragiliza la ciudadanía de las mujeres en tanto que para el ejercicio de una ciudadanía plena todos los derechos deben estar vigentes y resguardados por garantías institucionales y, si bien en este sentido, la Universidad ha avanzado en la materia (aprobación de ordenanzas y protocolos orientados a la actuación sobre diversas inequidades de género), nos preguntamos si operarán estas barreras de género en el acceso, de los diferentes claustros que componen la Universidad, a cargos políticos electivos y no electivos. Aunque, debemos reconocer que con la mirada que nos propusimos efectuar no podremos dar respuesta a

este interrogante, es insoslayable tenerlo en cuenta dado que constituye una realidad en la Universidad.

En síntesis, hemos elaborado un diagnóstico de situación en relación a la composición por sexo de los órganos colegiados de representación política de la UNC, atendiendo especialmente a participación política de las mujeres que conforman esos claustros. Concretamente, hemos analizado:

- ✓ Composición por sexo de la población universitaria de los cuatro claustros que componen la UNC para el período 2006 a 2015, lo que nos permitió analizar la medida en que la representación política se relaciona con dicha composición y, para el caso de la población estudiantil y los/as egresados, nos facilitó realizar un análisis de la medida en que persisten las elecciones diferenciales de las carreras marcadas por los estereotipos de género.
- ✓ En cuanto a la planta docente y no docente, identificamos las unidades académicas con composición mayoritariamente femenina, masculina o paritaria.
- ✓ Presencia de varones y mujeres en cargos no electivos en la UNC desde 2007 a 2016 (últimos cuatro períodos rectorales), incluyendo una descripción de la situación actual en la UNC y las quince facultades.
- ✓ Presencia de varones y mujeres, por claustro, en el máximo órgano de gobierno de la UNC: El Consejo Superior, con información sobre candidaturas, ejercicio del rol de apoderado/a y consiliarios/as electos/as, desde 2006 a 2016
- ✓ Presencia de varones y mujeres, por claustro, en Consejos Directivos de Facultades de la UNC según información disponible on line, desde año 2012 a la actualidad.

En cuanto al análisis de la información nuestro objetivo, en función del recorte realizado y el tiempo disponible para el trabajo, fue identificar la presencia de territorios masculinos, femeninos y/o paritarios, tanto a nivel de la población universitaria considerando todos los claustros que la componen, como a nivel de su participación política. Tomaremos como criterio para dicha caracterización, el utilizado en uno de los estudios previos citados (Rodrigou Nocetti, M., Blanes, P.; Buriyovich, J. y Dominguez, A. (2011), de manera que consideraremos:

- Territorios femeninos: si el 60% o más estaba constituido por mujeres.
- Territorios masculinos: si el 60% o más estaba constituido por varones.
- Territorios paritarios: cuando la composición por sexo del espacio analizado no presenta dichas diferencias, es decir, oscila entre el 50 y el 59%.

Reseña de la implementación/resultados

Para el desarrollo del presente proyecto llevamos a cabo las siguientes actividades entre los meses de julio y noviembre de 2017:

- ✓ Consulta de catálogos digitales de bibliotecas universitarias de Facultades y Centros de Investigación y del repositorio digital de la universidad, a los fines de identificar estudios e investigaciones previas.
- ✓ Recopilación de datos estadísticos producidos por la universidad: anuarios estadísticos y otras publicaciones.
- ✓ Recopilación de Actas de la Junta electoral de la Universidad disponibles on line.

- ✓ Recopilación de Actas de la Junta electoral de las Facultades disponibles on line.
- ✓ Consulta de archivos provistos por la Dirección General Electoral de la UNC.
- ✓ Consulta de nómina de autoridades de la UNC y Facultades disponibles en Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Universidad para el período analizado.
- ✓ Confección de gráficos
- ✓ Elaboración y redacción del informe.

Debido a la naturaleza del proyecto, las articulaciones se realizaron con direcciones y secretarías de la UNC: Dirección General Electoral; Programa de Género SEU; Programa de Estadísticas Universitarias SAA y Secretaría General

Síntesis de los datos relevados

La inclusión de las mujeres, que ha ido en aumento en diversos ámbitos universitarios, y de manera exponencial en todos los claustros, no ha logrado aún una equitativa participación de las mujeres en los procesos electorales, como candidatas, apoderadas, y en el desempeño de cargos de representación política y de gestión universitaria, con lo que podemos inferir un desigual acceso a los espacios de decisión, en términos de poder político. Si bien, la tendencia es hacia la paridad, queda camino por recorrer.

Población Universitaria

- *Matricula estudiantil y graduaciones:* su composición refleja la persistencia de los estereotipos de género en la elección de las carreras con su consiguiente impacto en las graduaciones. Las Cs. Naturales, Básicas y Aplicadas continúan siendo un territorio masculino, a excepción de las carreras que componen la Facultad de Ciencias Químicas. En el resto de las áreas disciplinares se profundiza la tendencia a la feminización que experimenta la Universidad en general.
- *Planta docente y no docente:* presenta, en general, una composición paritaria.

Composición por sexo de cargos de gestión en Rectorado y Facultades

- *Autoridades de Rectorado:* hasta la asunción de la Dra. Carolina Scotto, la composición de las autoridades del Rectorado estaba claramente masculinizada, con un 90% de varones. En el primer periodo Rectoral encabezado por una mujer se revirtió esta tendencia ya que el 85% de las autoridades fueron mujeres; en los dos períodos siguientes la composición por sexo alcanzó un equilibrio paritario y la gestión rectoral actual es, nuevamente, mayoritariamente masculina.
- *Autoridades Decanales:* la composición paritaria: el 53% de los Decanatos está ocupado por varones contra un 47% ocupado por mujeres. No ocurre lo mismo en los Vice-Decanatos donde claramente las mujeres son mayoría (69%).
- *Pro-Secretarías o Sub-Secretarías Decanales:* en el total de la UNC la distribución por sexo es paritaria. La situación varía si se considera cada Facultad en particular. En este tipo de cargos aumenta la presencia de mujeres en desmedro también de la paridad observada en la composición de las Secretarías Decanales. La presencia de las mujeres aumenta a medida que se desciende en la escala jerárquica de las autoridades universitarias. Si bien la tendencia general es hacia la paridad, hay más mujeres en Vice-Decanatos (9) que en Decanatos (7) y más, proporcionalmente según la cantidad de cargos en el total, en Pro-Secretarías o Subsecretarías Decanales (51%) que en Secretarías (41%).

Participación y representación política por sexo y por claustro universitario en el Consejo Superior 2006 a 2017

✓ *Estudiantes*: tanto en candidaturas como en cargos electos, titulares y suplentes, a consiliarios/as hubo un predominio masculino que alcanzó un 60%. Esto supone una infra-representación de la población femenina en los procesos electorales y en los cargos ocupados (40%) en contraposición con el peso que tienen en la composición de la matrícula estudiantil (60%).

✓ *Docentes*: en el período analizado tanto en la participación en candidaturas como la representación política en cargos electos ha sido paritaria con predominio de varones en cargos titulares y de mujeres, en cargos suplentes. Se observó entonces una correspondencia entre la composición de la planta docente y el grado en que la misma participa de procesos electorales y/o se encuentra representada en el Consejo Superior. Sólo en dos Facultades en donde dicha correspondencia no se manifiesta: Arquitectura; Urbanismo y Diseño y Ciencias Económicas, en las cuales su planta docente es paritaria pero a nivel de las candidaturas o en los cargos electos, hay un predominio masculino.

✓ *Nodocentes*: en las postulaciones para cargos titulares predominan los varones y en los cargos suplentes la distribución por sexo presenta una tendencia a la paridad. No obstante, cuando consideramos a quienes efectivamente ocuparon los cargos de consiliarios y consiliarias en el período analizado, observamos el predominio de varones tanto en los cargos titulares (más del 80%) como en los suplentes (67%). Se observa aquí, claramente, una brecha entre la presencia de mujeres que se desempeñan como nodocentes en el conjunto de la comunidad Universitaria (más del 50%, en promedio), tanto con su participación en procesos electorales como candidatas titulares (21%) como con su presencia efectiva en este órgano colegiado de gobierno (17% en cargos titulares y 33% en cargos suplentes).

✓ *Egresados/as*: tanto en las postulaciones como en los cargos electos titulares para el Consejo Superior predominan abrumadoramente los varones y en los suplentes la distribución por sexo es paritaria. Aquí también se observa una brecha en la participación y representación política al considerar que las graduadas representan el 70% del total y constituyen el 30% de los postulaciones para cargos titulares y el 22% de los cargos suplentes.

✓ *Rol de apoderado/a*: en el periodo analizado (2006 a 2017) este rol ha sido desempeñado mayoritariamente por varones en los claustros estudiantil, no docentes y egresados/as. En el caso de los docentes, la distribución es paritaria en general.

Es decir, que en tres de los cuatro claustros universitarios, hay un predominio de varones por sobre las mujeres (superior al 60%) en candidaturas y cargos electos. Otro dato significativo es que tanto en candidaturas como en cargos suplentes, si bien las mujeres no superan a los varones, la tendencia es a una mayor paridad.

Acceso digital al informe completo en:

<https://campus.unc.edu.ar/sites/default/files/Informe%20final.%20Observatorio%20DDH%20H.UNC.pdf>

Coordinadora: Lic Yanina Pettiti

- | | |
|---|--|
| JORNADAS | <ul style="list-style-type: none">✓ Panel-debate: “El Estado del derecho...y del revés. Sobre prácticas estatales violatorias de los derechos humanos”.✓ Muestra fotográfica “Entre altares y pancartas. Imágenes, luchas y memorias de la violencia institucional. |
| INTERVENCIONES y PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN | <ul style="list-style-type: none">✓ Equipo de Acompañamiento Psicológico a Familiares de Jóvenes Asesinados por la Policía✓ Programa de producción y análisis de información sobre las agencias del Sistema Penal y su relación con los Derechos Humanos. |
| PRONUNCIAMIENTOS PÚBLICOS | COMUNICADO en repudio ante la desaparición de Santiago Maldonado. |

Jornadas

Panel-Debate:

“El Estado del derecho...y del revés. Sobre prácticas estatales violatorias de los derechos humanos”.

Con la participación de las sociólogas Dinora Gebennini y Alcira Daroqui y la abogada Marysel Segovia, fue llevado a cabo el 16 de mayo. Fue organizado conjuntamente con el Programa de Género de la Secretaría de Extensión y Vinculación Universitaria de la UNC. Las disertaciones en formato digital pueden ser consultadas en sitio web del Observatorio, en el siguiente link:

<https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/Desgrabaci%C3%B3n%20charla%20Alcira%20%20Dinora%20y%20Marysel-%20Final.pdf>

Muestra fotográfica

“Entre altares y pancartas. Imágenes, luchas y memorias de la violencia institucional”

El objetivo de la muestra fue dar visibilidad a las vidas e historias de jóvenes víctimas de la violencia policial en Córdoba, así como a la lucha y el transitar de los sentires y recuerdos de sus familiares. La misma refleja parte del trabajo del equipo de investigación de Antropología Social, dirigido por Natalia Bermúdez, investigadora del Instituto de Antropología de Córdoba (IDACOR). La inauguración se realizó el 16 de mayo y la estuvo en exposición hasta el 31 de mayo en el Hall del Pabellón Argentina de Ciudad Universitaria.

Fue organizada conjuntamente con el Programa de Género de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Córdoba, la Comisión y el Archivo Provincial de la Memoria, el IDACOR- CONICET, la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA), el Museo de Antropología de la UNC, la agrupación H.I.J.O.S.-Córdoba y la Mesa Provincial de Trabajo por los Derechos Humanos.

Intervenciones y producción de información

Equipo de Acompañamiento Psicológico a Familiares de Jóvenes Asesinados por la Policía

Equipo: Yanina Pettiti por el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba; Marina Chena y Jeremías Miretti por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba; Natalia Fernández, María Molas y Molas, Héctor Valenzuela por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación-Delegación Córdoba

El dispositivo del Equipo de acompañamiento pretende abordar las afectaciones en el entramado subjetivo y relacional que se desprenden de las situaciones de violentación y vulneración de derechos por parte del Estado. En particular se espera alojar la demanda de intervención y acompañamiento a familiares de víctimas de homicidios policiales.

El Equipo se propone como un espacio donde confluyen diferentes instituciones. La participación e involucramiento de las mismas resulta relevante por la riqueza del trabajo conjunto así como por el compromiso asumido que da cuenta de la relevancia de la problemática y de la necesidad de su abordaje. Este carácter pluri institucional posibilita a su vez la sostenibilidad en el tiempo.

Los objetivos que orientan la tarea del equipo son el acompañamiento, la capacitación/formación, la articulación y la sensibilización/construcción de nuevos sentidos. Los destinatarios del acompañamiento son todas aquellas personas o grupo de personas que se vean afectadas debido a un homicidio de un miembro de su familia y/o comunidad que sea por acción, omisión o aquiescencia, por parte de la policía u otra fuerza de seguridad del Estado, independientemente de la situación en la que esta se produzca.

Se espera profundizar la propuesta a los fines de consolidar un “Equipo interdisciplinario e interinstitucional sobre casos de Homicidio Policial”. A tal fin se realizaron diversas reuniones con representantes del Colegio de Psicólogos, de Abogados y de Servicio Social de la Provincia de Córdoba a los fines de delimitar un plan de acción conjunto en el marco del convenio firmado entre dichas instituciones y la Universidad Nacional de Córdoba y se presentaron notas a los Colegios sobre la propuesta del Equipo.

Actividades

- ✓ Reuniones de Equipo con psicólogos de otras dependencias institucionales.
- ✓ Acompañamiento psicológico a familiares de víctimas de violencia estatal.
- ✓ Elaboración del proyecto del Equipo y presentación a las instituciones de pertenencia (Mes de julio de 2017).

- ✓ Elaboración de la ponencia “Construyendo un dispositivo de intervención en casos de homicidio policial”. Jornadas Nacionales de DDHH “Decir lo indecible. Pensar, intervenir, aportar desde la perspectiva de los derechos humanos” organizado por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, llevadas a cabo los días 24 y 25 de agosto del 2017.
- ✓ Elaboración y disertación de la ponencia “Homicidio Policial, Víctimas e Impunidad. Tres nociones para pensar la Violencia Estatal en su radicalidad”. XV Jornadas Interdisciplinarias y VI Jornadas de Psicología *Violencias* de la Universidad Católica de Córdoba, llevadas a cabo los días 24 y 25 de agosto del 2017.
- ✓ Encuentro con diferentes profesionales a los fines de consolidar una red de derivación para el abordaje de diversas problemáticas que exceden los objetivos del dispositivo del Equipo.
- ✓ Elaboración de un comunicado frente a los allanamientos el 31 de agosto a espacios políticos y culturales de quienes participaron en la marcha contra el Gatillo Fácil.
- ✓ Disertación en el V Congreso Nacional de Estudiantes de Psicología “Salud Mental en el Siglo XXI”, el día 15 de septiembre de 2017 en la ciudad de San Luis.
- ✓ Elaboración y disertación de la ponencia “La gestión de los cuerpos: Violencia política sobre los jóvenes de sectores populares”. Jornadas “Cuerpos, violencias y memorias: encrucijadas posibles”, organizadas por el Equipo de investigación “Antropología de la política y las experiencias de violencia en Argentina. Rupturas y continuidades desde las memorias sobre el pasado reciente (IDACOR-SeCyT)” y el Equipo de investigación “Lógicas y desvaríos corporales. Representaciones, discursos y prácticas sociales de/desde y sobre los cuerpos (CIFYH/SeCyT)”. Llevadas a cabo los días 16 y 17 de noviembre en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.
- ✓ Elaboración de audiovisuales que narran la historia de vida de tres jóvenes víctimas de homicidios policiales, en proceso de edición (VER GALERIA DE FOTOS).

Programa de producción y análisis de información sobre las agencias del Sistema Penal y su relación con los Derechos Humanos

Este programa es coordinado por el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación y la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Córdoba y supervisado por el Grupo de Estudio sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH) del Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En este marco se inscribe la creación de un **Registro de Uso Letal de la Fuerza** para la ciudad de Córdoba, en cumplimiento de la Ordenanza 12295.

La construcción de un Registro sobre el Uso Letal de la Fuerza del Estado es fundamental para poder comprender la relación actual entre el sistema penal y los derechos humanos, sus complejidades, sus transformaciones y continuidades históricas. La información estatal y de acceso público sobre el tema es poca o nula. Las agencias del Estado no generan información rigurosa ni sistemática. Lo que existe son datos producidos de acuerdo a la lógica y dinámica particular de cada agencia. El relevamiento de estos datos y su

sistematización se orientará a la reconstrucción de casos, que permitirá dimensionar y cualificar esta arista de la violencia estatal, identificar patrones, georreferenciar su selectividad, problematizar el entramado policial y el poder judicial.

El objetivo general del Registro es producir y analizar información en relación al uso letal de la fuerza en un marco de violación de derechos humanos. A partir del Registro se relevará en términos cuantitativos los casos de Uso Letal de la Fuerza en la Ciudad de Córdoba incorporando a cada uno de los casos información cualitativa de carácter judicial y policial, así como a través de otros informantes claves para la ampliación del hecho.

Actividades:

- ✓ Capacitación dictada por la Socióloga Alcira Daroqui el 16 de mayo, junto con trabajadores de la Municipalidad de Córdoba y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación-Delegación Córdoba (Ver GALERÍA DE FOTOS).
- ✓ Reuniones de equipo con los trabajadores de las tres dependencias institucionales.
- ✓ Elaboración de un proyecto para realizar el Registro y las fichas de relevamiento de información. Mayo a diciembre de 2017.
- ✓ Supervisión con Alcira Daroqui los días 20 y 21 de septiembre.

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

COMUNICADO en repudio ante la desaparición de Santiago Maldonado

Redacción y publicación del comunicado del Observatorio de Derechos Humanos de la UNC expresando su enérgico repudio ante la desaparición de Santiago Maldonado que se produjo el día martes 1 de agosto de 2017, cuando agentes pertenecientes a la Gendarmería Nacional ingresaron de manera violenta en territorios de la comunidad mapuche en el Pu Lof en Resistencia, Departamento de Cushamen, ubicada en el noroeste de la provincia de Chubut. Acceso digital en: <https://www.unc.edu.ar/node/29484>



Coordinadora: Rossana Gauna

JORNADAS	CONVERSATORIO: “Memorias que resisten. Hacia un 24 con nuevo juicio”. ACTIVIDAD: “Un acto de justicia. A un año de la sentencia de la Megacausa La Perla-Campo de la Ribera”
INTERVENCIONES y PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	✓ Acompañamiento a testigos víctimas que declararon en el Juicio de las causas denominadas “González Navarro y Vergéz”. ✓ Sistematización de los Legajos del Servicio Penitenciario Federal y Provincial de Presos Políticos detenidos durante la última dictadura.
PROYECTO EJECUTADO	Memoria y (re)apropiación. Hacia una propuesta de articulación del Espacio de Memoria “La Perla” con su entorno socio-espacial inmediato.
PRONUNCIAMIENTOS PÚBLICOS	COMUNICADO en repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conocido como 2x1.

JORNADAS

CONVERSATORIO:
“Memorias que resisten. Hacia un 24 con nuevo juicio”

En el marco de un nuevo aniversario del Golpe de Estado se realizó un conversatorio que contó con la participación del fiscal Facundo Trotta y los abogados querellantes Claudio Orosz y Gabriela Bautista del Juicio por Crímenes de Lesa Humanidad conocido como “Desprendimiento UP1”. Además se proyectó el Documental “Treinta y dos” con presencia de su directora Ana Mohaded quien compartió algunas palabras en torno a la militancia de los 70 y de quienes fueron víctimas del Juicio UP1 en el año 2010. Realizada el 22 de marzo en el subsuelo de Pabellón Argentina de Ciudad Universitaria.

ACTIVIDAD:
“Un acto de justicia. A un año de la sentencia de la Megacausa La Perla-Campo de la Ribera”

Esta actividad, realizada el 25 de agosto en el Auditorium del CePIA de la Facultad de Artes de la UNC, fue organizada conjuntamente con la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba. Se llevó a cabo un debate en vivo con la participación del periodista Martín Notarfrancesco y algunos protagonistas del documental “La Sentencia. Un día de Justicia”: Jaime Díaz Gavier (presidente del TOF1), Facundo Trotta (fiscal), Jorge Vasallo (periodista), Liliana Callizo

(víctima sobreviviente) y uno de sus realizadores, Guillermo Iparraguirre. Además, se realizó un homenaje a Emi Villares de D'Ambra (querellante e histórica militante por los Derechos Humanos de Córdoba) quien falleció en marzo de este año y había participado en la película.

INTERVENCIONES Y PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN

Acompañamiento psicológico a testigos víctimas en causas “Gonzalez Navarro y Vergéz...”

Acompañamiento psicológico a testigos víctimas que declararon en el Juicio de las causas denominadas “González Navarro y Vergéz”. Actividad solicitada por el Director del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”, de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, atendiendo a la necesidad de ampliar los integrantes del Equipo de Acompañamiento por la magnitud de la causa cuyo juicio se inició en el mes de noviembre. En esta causa se juzgaron crímenes cometidos a 63 víctimas entre el año 1975 y 1978 tanto en la ciudad de Córdoba como en el interior de la provincia. La mayoría de las víctimas fueron alojadas en los ex Centros Clandestinos de Detención “Campo de la Ribera” y “D2”; otras fueron asesinadas en la vía pública y una se encuentra desaparecida. Por estos hechos fueron juzgados 20 imputados. La Lic Yanina Pettiti conformó el equipo de psicólogos que realizó dicha tarea.

Sistematización de los Legajos del Servicio Penitenciario Federal y Provincial de Presos Políticos detenidos durante la última dictadura militar.

Actividad realizada en conjunto con el Archivo Provincial de la Memoria a los fines de entregar dicha documentación a quienes lo hayan solicitado personalmente en dicho espacio.

Sistematización y publicación de la Ponencia “La cárcel de la democracia: una interpelación a la cuestión de los Derechos Humanos del presente”, a cargo de Alcira Daroqui

Elaboración y publicación en la página web del Observatorio. Dicha actividad se llevó a cabo el 1 de diciembre de 2016 y fue organizada desde el Observatorio de Derechos Humanos de la UNC con la colaboración del Archivo Provincial de la Memoria, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos. Acceso on line en: <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/Publicaci%C3%B3n%20charla%20Alcira-final.pdf>

PROYECTO:

Memoria y (re)apropiación. Hacia una propuesta de articulación del Espacio de Memoria “La Perla” con su entorno socio-espacial inmediato.

Equipo de trabajo: Agostina Gentili y Ana Cosme

Aspectos metodológicos

Desarrollado en el marco del Programa de Financiamiento a Proyectos de Gestión de Actividades Artísticas y Culturales de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, y con el apoyo del Observatorio de Derecho Humanos, el proyecto se propuso generar instancias de encuentro del Espacio para la Memoria “La Perla” con los habitantes de la localidad de la que forma parte, a través de dinámicas de diálogos y socialización innovadoras. Para ello se realizaron talleres de animación sobre memoria con estudiantes secundarios de dos escuelas de la localidad de Malagueño, destinados a recuperar sus memorias sobre el ex centro clandestino de detención La Perla y los significados que le atribuyen a su actual configuración como Espacio de Memoria, a partir de la puesta en escena de dispositivos audiovisuales lúdicos que les permitieron conocer sobre y experimentar con técnicas de animación audiovisual, y construir sus propios relatos sobre el pasado reciente.

Objetivos

- ✓ Articular una experiencia de encuentro entre los integrantes del Espacio para la Memoria La Perla y dos comunidades escolares de la localidad de Malagueño.
- ✓ Recuperar memorias de los habitantes de Malagueño sobre el ex centro clandestino de detención La Perla y los significados que le atribuyen a su actual reconfiguración como Espacio de Memoria.
- ✓ Ofrecer un espacio de experimentación con técnicas de animación audiovisual que permitan a las y los estudiantes secundarios construir sus propios relatos sobre el pasado reciente.

Destinatarios

Los destinatarios de este proyecto fueron 26 estudiantes de 6° año del IPEM N° 316 Anexo y 22 del IPEM N° 374 Anexo de la localidad de Malagueño; junto a sus docentes de la asignatura Ciudadanía y Política, profesor Mario Andrés Derosa, en el primer caso, y de Producción Audiovisual, Alejandra Rodríguez, en el segundo.

Duración del proyecto: Mayo de 2017 - noviembre de 2017.

Reseña de la implementación: talleres realizados

Taller 1. Memorias

Con el objetivo de conocer qué es la memoria, cuál la importancia de la palabra, de las imágenes y de los testimonios para alimentarla y darle vida, se trabajó a partir de la lectura de un fragmento del libro *Los días del venado*, de La Saga de los Confines “Vieja Kush”, de Liliana Bodoc, y de una actividad lúdica desarrollada a partir de objetos que los/as

alumnos/as llevaron al encuentro, celebrado el miércoles 30 de agosto en el IPEM374 Anexo y el viernes 1° de setiembre en el IPEM N° 316 Anexo.

Taller 2. Espacios públicos

El objetivo de este encuentro fue construir nuevos relatos en torno a las instituciones públicas de Malagueño, conversando sobre el papel que tuvieron en el entamado represivo e introduciendo a las/os alumnas/os en los principios del cine animado. Se realizó el visionado de un material audiovisual sirvió como ejemplo e inspiración de las posibilidades de animación y se intervinieron digitalmente las fotos que los chicos y las chicas sacaron de Malagueño (tarea que se les había dejado en el anterior encuentro), a partir de técnicas de collage y de animación del recorte. El producto final de este taller fueron distintos GIFs y los encuentros tuvieron lugar en el Espacio para la Memoria La Perla el miércoles 13 de setiembre con el IPEM374 Anexo y el viernes 15 de setiembre con el IPEM N° 316 Anexo.

Taller 3. Libros prohibidos

Con el propósito de propiciar la construcción de nuevas versiones y expresiones en torno a un mismo material de archivo, se intervinieron las imágenes de la quema de libros ocurridas en instalaciones del III Cuerpo de Ejército (imágenes de Canal 12 conservadas en el Centro de Conservación y Documentación Audiovisual de la UNC), a partir de la técnica de rotoscopía. Tras la impresión de cada uno de los cuadros del audiovisual, los chicos y las chicas los intervinieron manualmente con distintos elementos plásticos, los que luego fueron digitalizarlos para componer una nueva versión animada y colectiva de aquella noticia televisiva. Los talleres se celebraron en el IPEM N° 374 Anexo el miércoles y el viernes 15 de setiembre con el IPEM N° 316 Anexo.

Taller 4. Relatos personales

En el encuentro anterior se les había dejado la consigna de buscar recuerdos, anécdotas, historias de Malagueño durante la última dictadura; en concreto se les pidió que preguntaran a sus abuelos, padres, familiares y/o vecinos y conocidos cómo vivieron aquellos años en los espacios públicos de la localidad, y que trajeran algún objeto representativo de esa memoria familiar y/o personal (como por ejemplo una foto, un documento, una carta o un dibujo). En el taller compartimos esos recuerdos y testimonios recolectados por las/os alumnas/os y tras una puesta en común construimos imágenes animadas de ellos a partir de la técnica de collage con el curso del IPEM N° 316, y de la técnica de morf con el curso del IPEM N° 374. Este taller fue desarrollado los días miércoles 13, 18 y 25 de octubre con el IPEM N° 374, y los días viernes 13 y 20 de octubre con el IPEM N° 316.

Cierre. Muestra final

El viernes 17 de noviembre ambos grupos de estudiantes secundarios y sus docentes se reunieron en el Espacio para la Memoria La Perla, junto al equipo de trabajo del proyecto, para dar un cierre a la experiencia de los talleres. En la oportunidad se montó con una propuesta artístico-conceptual cada una de las producciones audiovisuales generadas en los encuentros previos, y se tuvo oportunidad de compartir pareceres sobre la experiencia y el tema que nos convocó, como así también de compartir una merienda colectiva.

Visitas guiadas

A pedido de las chicas y los chicos que participaron de los talleres se organizaron dos visitas guiadas al Espacio para la Memoria La Perla, el día viernes 13 de octubre el IPEM N° 316 Anexo y el miércoles 25 de octubre el IPEM N° 374 Anexo.

Registro visual y/o audiovisual, accesible on line:

Fotografías de los encuentros y gifs: <https://www.facebook.com/Animaci%C3%B3n-de-memorias-1888559474495493/>

Rotoscopía: <https://vimeo.com/243844918>

Relatos: <https://vimeo.com/243877758>

<https://vimeo.com/243873808>

<https://vimeo.com/243872212>

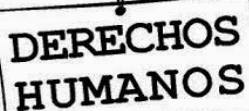
Morf: <https://vimeo.com/243880275>

PRONUNCIAMIENTOS PÚBLICOS

COMUNICADO:

En repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conocido como 2x1.

Elaboración y publicación, el 5 de mayo, de un comunicado expresando el más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que con la mayoría de los jueces Elena Highton de Nolasco, Carlos Rosenkrantz y Horacio Rosatti, beneficia al represor Luis Muiña con la ley 24.390, más conocida como 2x1. Ello constituyó **un marcado retroceso en materia de Derechos Humanos y de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia**. Participación en la conferencia de prensa organizada por los Organismos de Derechos Humanos el día 5 de mayo y en la marcha llevada a cabo el 10 de mayo. Acceso digital al comunicado en: <https://www.unc.edu.ar/node/21703>



DERECHOS HUMANOS

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE ENCIERRO

Capacitación en Derechos Humanos

“... toda persona privada de la libertad tiene derecho a vivir en una situación de detención compatible con su dignidad personal, lo cual debe ser asegurado por el Estado en razón de que éste se encuentra en posición especial de garante con respecto a dichas personas porque las autoridades penitenciarias Ejercen un control total sobre éstas...”

(Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH - Caso Fermí Ramírez Vs., Guatemala Sentencia de 20 de junio de 2005)

Equipo de trabajo: Lic. en Ciencia Política Rossana Gauna (Coordinadora) y Fernanda Castro Juin (Lic. en CP); Pablo Natta (Comunicador Social); Lyllan Luque (Abogada); Alejandra Peano (Socióloga); Paula Torres (Comunicadora social); Guillermo Minguez (Abogado) y Carla Herstein (pedagoga).

Propuesta metodológica:

La capacitación en derechos humanos es concebida como un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos. Esto no sólo implica el aprendizaje teórico sobre qué son los derechos humanos y los mecanismos para su protección, sino también adquirir y consolidar la capacidad de aplicarlos de modo práctico en la vida cotidiana. La finalidad es desarrollar la capacidad de los funcionarios y las instituciones gubernamentales, a fin de que cumplan con la obligación de respetar, proteger y velar por la realización de los derechos humanos de las personas en su jurisdicción. Asimismo, tiene por objeto potenciar a los individuos, y sus contextos específicos para que puedan analizar críticamente sus propios desafíos de derechos humanos y buscar soluciones compatibles con los valores y las normas de los derechos humanos.

La Universidad, tiene la responsabilidad de estimular el conocimiento, la discusión, la investigación, el disenso y el consenso en términos de posibilidad, con una perspectiva crítica respecto de las condiciones y las políticas públicas que favorecen u obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos. El Observatorio de Derechos Humanos de la UNC tiene por objeto reunir los conocimientos producidos con el fin de aportar al diseño de políticas públicas tendientes a la construcción de una sociedad más democrática y respetuosa de los DD.HH., a la vez que, la Secretaría de Extensión Universitaria contribuye a la reflexión y análisis de las prácticas realizadas, generando información valiosa para fortalecer el diálogo entre la universidad y las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

En este sentido, la propuesta del “Programa Provincial de Capacitación en Derechos Humanos en Contextos de Encierro”, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, confluye con los objetivos del Observatorio de Derechos Humanos de la UNC, en tanto ambos organismos se proponen “promover y fomentar en los agentes del estado vinculados al Servicio Penitenciario de Córdoba y, a aquellas personas que se encuentran transitoriamente privadas de libertad, un análisis reflexivo que favorezca prácticas sociales acordes a la perspectiva de Derechos Humanos”.

La Extensión Universitaria, en tanto función social de la Universidad, entendida como “diálogo de saberes” entre universidad y sociedad, aborda sus prácticas desde el enfoque participativo, en tanto promueve y valora el intercambio de los conocimientos y la experiencia personal en derechos humanos y propicia la reflexión crítica sobre las creencias y los valores individuales. Asimismo, se fundamenta en los principios de mutuo respeto y reciprocidad en el aprendizaje, buscando e incorporando la voz de los participantes en el proceso de aprendizaje. Esto permite que las personas de diferentes entornos, culturas, valores y creencias adquieran conocimientos juntos y aprendan los unos de los otros. El enfoque participativo fomenta el análisis social dirigido hacia la potenciación de los cursantes adultos para que sus conocimientos se traduzcan en acciones concretas en pro del cambio social acorde con los valores y estándares de los derechos humanos.

Por lo tanto, es vital que el proceso de enseñanza-aprendizaje genere compromiso, entendiendo por tal un intercambio dinámico que internalice los derechos humanos venciendo prejuicios y discriminaciones, y que haga comprender que cada uno, desde su lugar, no sólo es su beneficiario sino también constructor.

Objetivo General:

Brindar conocimientos teóricos - conceptuales y prácticos acerca de las normas de derechos humanos que guardan relación con el trabajo de los funcionarios de prisiones y con las personas privadas de su libertad

Objetivos Específicos:

- ✓ Alentar la adquisición de las capacidades necesarias para transformar la información teórica en comportamientos prácticos, que ayuden a la resolución de situaciones que puedan presentarse en contextos de encierro.
- ✓ Promover y concientizar a las personas privadas de su libertad sobre los derechos humanos.
- ✓ Desarrollar un pensamiento crítico-reflexivo de los conceptos ofrecidos por el programa.
- ✓ Fomentar un espacio áulico de diálogo, participación y desarrollo de actividades individuales y grupales en un marco de tolerancia y respeto colectivo.

Programa de capacitación

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad 1: El contexto: estado social y democrático de derecho / Consideraciones generales sobre derechos humanos / Derechos humanos y obligaciones de los estados

Unidad 2: Sistemas de protección / Sistema de protección nacional de los derechos humanos / Sistemas de protección regional e internacional de los derechos humanos

MÓDULO 2: LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Unidad 1: Derechos humanos y privación de la libertad / El derecho a la integridad física y moral / Procedimientos de requisa: alcance del respeto por la dignidad humana / El derecho a una calidad de vida adecuada – condiciones de detención / Derechos civiles y políticos / Derechos económicos, sociales y culturales: derecho al trabajo; derecho a la educación, reglas Mandela 104-105; contacto con el mundo; derechos de los colectivos particularmente vulnerables - categorías especiales de reclusos (mujeres; extranjeros - convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares – art. 17; jóvenes adultos)

Unidad 2: Buenas prácticas penitenciarias en el contexto de los derechos humanos

MODULO 3: TERRORISMO DE ESTADO – DELITOS DE LESA HUMANIDAD

Fundamentos de la estrategia metodológica

Presentación completa de las normas: En los cursos de capacitación es preciso exponer en detalle las normas nacionales e internacionales pertinentes. En todos los casos habrá que recurrir a uno o más especialistas en derechos humanos para que supervisen el contenido sustantivo de los cursos y talleres y para complementar las exposiciones de los cursos en caso necesario. Se hará especial hincapié en aquellos aspectos de la labor profesional y de la forma en que esas normas pueden ser aplicadas en la práctica por los miembros del grupo.

La capacitación como forma de sensibilización: Además de dar a conocer las normas y enseñar conocimientos prácticos, se incluirán ejercicios diseñados para concienciar a los cursantes respecto de su propio potencial para contribuir a identificar comportamientos que infringen las normas, aunque sea por desconocimiento.

Flexibilidad del diseño y la aplicación: Los cursos de capacitación se adaptarán a las necesidades y realidades culturales y educativas de la institución demandante y de los participantes; es decir, tendrá en cuenta el “contexto de encierro” lo cual expresa una experiencia particular. Los capacitadores elaborarán los contenidos y prepararán su material para las clases basándose en el contenido de los ejes enunciados y las realidades particulares sobre el terreno y la casuística. La capacitación se organiza en módulos independientes que permitan la debida selección y adaptación a las necesidades y los objetivos particulares. Asimismo, permite a los participantes centrarse en las cuestiones de interés real y actual y posibilita a los educadores adaptarse a las necesidades de los participantes a medida que avanza el curso. Para ello es importante contar con una evaluación consultiva previa, tanto de las necesidades institucionales como de los grupos a capacitar, a fin de adecuar los contenidos y propuestas teóricas-metodológicas.

Mesa redonda de expertos: Eventualmente se propondrá organizar mesas redondas de expertos, considerándola una herramienta docente eficaz y provechosa para debatir con expertos en derechos humanos y con expertos del campo profesional penitenciario.

Reflexión sobre la propia práctica: En los encuentros de formación se destinarán espacios especiales para que los participantes puedan analizar y reflexionar sobre situaciones cotidianas de su propia práctica, procurando encontrar soluciones creativas en las que seguridad y derechos humanos puedan confluir.

Exposición dialogada y aula-taller: A fin de dar respuestas más efectivas a las situaciones cotidianas y a las dudas de los participantes, se propone que los docentes propicien el desarrollo de los encuentros de formación mediante estrategias de exposiciones dialogadas y de aula-taller, poniendo en tensión las prácticas cotidianas de seguridad y las prácticas desde una perspectiva de derechos. Estas estrategias tienden a que el análisis y la reflexión sobre la práctica sea un modo habitual de desarrollar el trabajo, que permita constantemente producir nuevos conocimientos y encontrar soluciones adecuadas.

Grupos de trabajo: A fin de que el aula-taller sea más productiva y todos tengan posibilidades de participar y de aprender de y con otros, se propone conformar grupos de trabajo, de un máximo de cinco o seis participantes. A cada grupo se asigna un tema de debate, un problema que hay que resolver o algo concreto que hay que producir, en un período breve de unos 50 minutos como máximo. Cuando sea necesario se asignará un facilitador a cada grupo.

Estudio de casos: Además de tratar los temas de debate, los grupos de trabajo pueden examinar estudio de casos. Éstos se basarán en situaciones hipotéticas creíbles y centradas en dos o tres cuestiones importantes o bien, serán casos elegidos de los traídos por los participantes y que se prepararán ad hoc. El estudio de casos tiene por objeto lograr que los participantes pongan en práctica sus capacidades profesionales y apliquen las normas de derechos humanos en sus respuestas.

Solución de problemas/instancias de reflexión: Estas instancias se organizarán especialmente como ejercicios intensivos encaminados a buscar soluciones a problemas tanto teóricos como prácticos, para lo cual los cursantes, desde los grupos de trabajo analizarán un caso y buscarán posibles soluciones. Estas instancias alientan y exigen un alto grado de participación y estimulan al máximo la creatividad de los participantes.

Recursos didácticos: Tratándose de enseñanza para adultos se utilizarán los siguientes recursos: uso de pizarras, transparencias, carteles, objetos expuestos, rota folios, fotografías, diapositivas y vídeos o películas.

Vínculos con la política de la organización: Para que la capacitación produzca los efectos deseados en la conducta y la actuación profesional debe estar claramente apoyada por las normas correspondientes en las instituciones de los cursantes y vinculada a ellas. La política institucional debe reflejar los imperativos de derechos humanos que se enseñan en el aula y el personal superior debe ser capacitado al respecto y comprometerse a garantizar su aplicación.

Evaluación: Entendemos la evaluación como una herramienta que nos brinda información ex-antes, de proceso y ex-post.

La *evaluación ex-ante*, realizada antes de iniciar la formación, como proceso sistemático para recabar información y opiniones de distintas fuentes nos permite comprender la brecha entre la situación actual de derechos humanos en contextos de encierro y la situación que idealmente se podría lograr a través de la formación. Asimismo, nos permite esbozar un perfil de los posibles cursantes (Características de los participantes: presos, personal penitenciario –equipos técnicos y personal de seguridad- y cadetes) y lograr un diagnóstico educativo a fin de identificar carencias y necesidades de formación. Con el fin de obtener esta información se administrará encuesta a cada grupo de cursantes.

La *evaluación de proceso* consistirá en evaluaciones formativas y sumativas.

Las instancias de evaluaciones formativas permiten revisar el progreso de los cursantes; surgirán de las actividades prácticas individuales y grupales que se desarrollan durante los módulos y ayudan a los docentes y participantes a considerar las necesidades pedagógicas y didácticas particulares que deberán implementarse para asegurar el éxito de los aprendizajes. Las evaluaciones sumativas son las que brindan información sobre el aprendizaje de los contenidos desarrollados en los módulos.

Incluimos también la *evaluación ex post* para analizar la eficacia de la formación y conocer si se lograron los resultados esperados y cuál es el impacto que ha generado. Realizaremos aquí encuestas específicas a tal fin y se realizarán entrevistas a alumnos seleccionados que respondan a distintos perfiles de los cursantes

Registro: Se propuso, y llevó a cabo el registro de cada uno de los encuentros, atendiendo a distintos ejes, acordados previamente, el objetivo es poder identificar si esos contenidos que se van trabajando se ven reflejados en las intervenciones de los presos. Por esto es importante registrar la “calidad” de las intervenciones, no solo quien lo hace, sino de qué manera, en qué sentido, planteando que cosa:

✓ *Día. Hora. Lugar. Participantes.*

✓ *Participación de los presos en las actividades propuestas:* Producciones individuales y Producciones colectivas: quienes son los que participan, son siempre los mismos, como lo hacen, desde el diálogo, la palabra, el gesto, el dibujo, el cuerpo, etc.

¿Dónde se realiza el taller (lugar) si cambia, ¿por qué? ¿Comenzó a horario? , Tiempo del taller. ¿Lo estimado? Si/no. ¿Por qué? Se desarrolló más o menos la propuesta pensada. Si / NO. ¿Por qué? ¿Cómo fue la participación en cada una de las actividades. ¿En cuales se “engancharon” más? ¿Podemos saber por qué? ¿Participaron de forma activa y espontánea, se mantuvieron motivados durante todo el encuentro? ¿Se evidencia, a través de los trabajos realizados, el dominio de lo enseñado? Pasó algo “extraordinario”. ¿Se puedo desarrollar el contenido previsto? ¿Hasta qué punto? ¿Falta seguir, profundizar?

✓ *En relación a la tarea de coordinación:* ¿hay dominio de los contenidos? ¿Se conecta el tema con otros? ¿Se usan ejemplos pertinentes? ¿Se tienen en cuenta las expectativas del grupo? ¿Las actividades que se realizan son pertinentes teniendo en cuenta los objetivos planteados? ¿Se tiene al participante como “centro” de la propuesta? ¿Se logra mantener un encuentro activo y dinámico? ¿Se realiza un uso apropiado de la pregunta? ¿Elegimos y utilizamos los recursos materiales apropiados para el tema desarrollado? ¿Se distribuye adecuadamente el tiempo? ¿Se atendieron las diferencias individuales? ¿Las

actividades propuestas, son adecuadas/apropiadas para el “nivel” (intelectual, intereses, expectativas) del participante? ¿Se promueve, con las actividades el desarrollo de pensamiento crítico? ¿Se motiva y estimula al preso para que se exprese y participe? ¿Se perciben las dudas que se generan y se intenta dar respuesta? ¿Hay “control” del grupo? (esto en relación a las dinámicas planteadas) En relación a la comunicación, tono de voz, claridad en la pronunciación, claridad conceptual, ¿se tiene en cuenta lo gestual?

Acreditación de la capacitación: Instancias obligatorias para participantes: 16 talleres presenciales de 3hs. reloj cada uno.

Evaluación: La aprobación de la capacitación será mediante una monografía grupal y el 80% de la asistencia a los talleres de capacitación. En el caso de las personas detenidas podrá solicitarse la aplicación del estímulo educativo previsto en el art. 140 de la Ley 24660 de Ejecución de la pena privativa de la libertad, por el cual es posible avanzar en el régimen de la progresividad en función de la acreditación de niveles escolares, terciarios y universitarios y cursos de formación profesional o equivalentes.

Reseña de la implementación

Este informe da cuenta del proceso desarrollado en las capacitaciones en derechos humanos llevadas a cabo en el Complejo Carcelario Nº 1 “Reverendo Francisco Luchesse” (Bouwer), en los módulos MX1, M2 y EP3 entre los meses de abril y septiembre de 2017 (cohorte 1) y en los Módulos MX1, MX2 y MD1 entre los meses de octubre y diciembre de 2017 (cohorte 2). Desarrollaremos el proceso desde la conformación del equipo de trabajo hasta la evaluación final en ambas cohortes, pasando por la conformación de los equipos, la revisión del programa original y la necesaria “recontextualización” de la propuesta (objetivos, contenidos y módulos propuestos en esta instancia), los ejes y pautas para la elaboración del diagnóstico general y de cada grupo, los criterios para la implementación de los registros de cada encuentro, la implementación de la propuesta propiamente dicha, los recursos utilizados, la descripción de cada uno de los 16 encuentros/clases y la evaluación y cierre de la primera cohorte y los 10 encuentros/clases y la evaluación y cierre de la segunda cohorte. Es importante pensar el trabajo en forma dinámica, no lineal, simultánea, con avances y retrocesos, debates, discusiones, acuerdos y desacuerdos y cabe aclarar que se le ha dado un orden “lineal” al proceso desarrollado solo a los efectos de organizar y estructurar el informe.

Equipo de trabajo

1º Cohorte: Coordinadxs por la Licenciada Rossana Gauna, se convocó un equipo de trabajo conformado por seis docentes: Fernanda Castro Juin (licenciada en Ciencia Política); Pablo Natta (comunicador social); Lyllan Luque (abogada); Alejandra Peano (socióloga); Paula Torres (comunicadora social); Guillermo Minguez (abogado), con pertinente formación y vasta trayectoria en el trabajo en contextos de encierro; y Carla Herbstein (pedagoga), con el objetivo de fortalecer las estrategias metodológicas utilizadas en el dictado de la capacitación.

Para armar este equipo no solo se tuvo en cuenta la experiencia en el trabajo en derechos humanos y en la cárcel, sino también la posibilidad de sumar diversas miradas en el abordaje de una problemática tan controvertida y compleja. Se parte de la idea que la interdisciplinariedad puede sumar aportes no solo desde el campo teórico /conceptual sino

también desde la experiencia empírica sumando diversas estrategias de abordaje que enriquecerían el quehacer. Una vez conformado el equipo se comenzó a trabajar con el proyecto original (incluido al comienzo de este informe) analizando cada uno de los módulos, seleccionando los contenidos más potentes para trabajar con los presos, teniendo en cuenta los objetivos propuestos. Para esto se debatió a cerca de los derechos humanos, el posicionamiento de cada integrante del equipo, los modos de abordaje posible y cuál sería el nivel de profundización con el cual se podrían trabajar cada uno de los contenidos seleccionados. Una vez realizado el “recorte” de contenidos se los organizó en cuatro módulos y se acordó elaborar una propuesta metodológica que garantizara los objetivos propuestos.

2° Cohorte: a cargo del Programa Universidad, Sociedad y Cárcel (PUSYC) en colaboración con el Observatorio de Derechos Humanos. Coordinadxs por la por la abogada Romina Verri, continuaron los docentes Pablo Natta (comunicador social), Alejandra Peano (socióloga), Paula Torres (comunicadora social), Guillermo Minguez (abogado) y Carla Herbstein (pedagoga). Se incorporaron Natalia Mercadal (abogada, Eugenia Gómez (comunicadora social), Nadia Podsiadlo (abogada), Luis Salcedo (comunicador social) y Marcia Videla Ayala (abogada). Este segundo equipo estuvo conformado por nueve personas debido a que la experiencia de la primera cohorte evidenció la necesidad de grupos docentes más amplios para trabajar con la metodología de taller en los diversos encuentros. Una vez conformado el equipo se escogieron los contenidos ya seleccionados en la primera cohorte para adaptarlos a 10 encuentros.

Los encuentros de capacitación

1° cohorte: El proyecto se dividió en 16 encuentros de 3 horas cada uno para presos y presas y 16 jornadas de trabajo en equipo de 2 a 3 horas (un encuentro semanal) para el debate, discusión y elaboración de la propuesta que se llevaría a cabo en cada uno de los encuentros y otro día, el trabajo en la cárcel propiamente dicha, como también una instancia de evaluación de proceso del encuentro anterior a fin de ajustar y modificar (*VER EN ANEXO: Registro detallado de cada encuentro de capacitación de esta cohorte , recuperando las expresiones de sus participantes, los recursos educativos utilizados, etc.*)

2° Cohorte: El proyecto se dividió en 10 encuentros de 3 horas cada uno para presos y 10 jornadas de trabajo en equipo de 2 a 3 horas (un encuentro semanal).

Programa

Con respecto al programa, el equipo de trabajo, luego de una jornada de diagnóstico evaluó la necesidad de seleccionar algunos temas de los propuestos. Para tal decisión se consideró que la cantidad de horas de clase hacían necesario una selección y adaptación de contenidos, para lograr el mejor resultado posible, cumpliendo con los objetivos propuestos en el tiempo programado de cursado, quedando de la siguiente manera:

Módulo 1: El contexto. Estado. Fines del estado social y democrático de derecho. Consideraciones generales sobre derechos humanos. Derechos humanos y obligaciones de los estados.

Módulo 2: Terrorismo de estado – delitos de lesa humanidad.

Módulo 3: Situación de los derechos humanos en Argentina. La protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Derechos humanos y privación de la libertad. El derecho a la integridad física y moral. Prohibición de la tortura y otros tratos crueles inhumanos y degradantes. Procedimientos de requisa. El derecho a una calidad de vida adecuada – condiciones de detención. Derechos civiles y políticos. Derecho al voto. Derechos económicos sociales y culturales. Derecho a la salud. Derecho al trabajo. Derecho a la educación .Contacto con el mundo.

Módulo 4: sistemas de protección. Sistema de protección nacional de los derechos humanos. Sistemas de protección regional e internacional de los derechos humanos.

Diagnóstico: Una vez que tuvimos el “nuevo” programa nos abocamos a elaborar un diagnóstico, lo más riguroso posible de los grupos con los cuales trabajaríamos, nos permitiría diseñar las actividades más pertinentes en cada caso.

Para la elaboración del diagnóstico del grupo se trabajó a partir de la obtención de algunos datos concretos cuantitativos y cualitativos, como así también de algunas preguntas que pusimos en discusión en el equipo, que nos parecieron significativas para re contextualizar lo más posible la propuesta.

Esto se fue complementando con el registro de los encuentros en los cuales se sumaron de las singularidades de cada uno de los participantes y de los procesos que se dieron al interior de cada grupo.

Avanzando en la realización de los encuentros:

La capacitación se realizó en 16 encuentros en los Módulos MX1 y MD2 del Complejo carcelario Rvdo. Padre Luchese y en el Establecimiento Penitenciario N° 3 para mujeres para la primera cohorte y en 10 encuentros en los Módulos MX1, MX2 y MD1 del Complejo carcelario Rvdo. Padre Luchesse para la segunda cohorte. Se llevó a cabo los días martes de 14:00 a 17:00 hs.

La convocatoria y la “elección” de los participantes la llevó adelante el servicio penitenciario. En cada oportunidad, se conformaron tres grupos, de entre 20 y 25 (llegando a 28/30 en algunos módulos, en la segunda cohorte) participantes aproximadamente. El número de participantes, una vez conformados los grupos, fue bastante constante, esto implicó que la propuesta llegara a más de 160 personas.

Cabe aclarar que si bien cada grupo tuvo sus particularidades, la propuesta y el trabajo del equipo se realizó conjuntamente, elaborando una propuesta común que después sería readecuada en función de las singularidades de cada grupo.

Al comienzo de nuestro trabajo se propusieron algunas alternativas para los primeros encuentros: dinámicas de presentación, la utilización de “disparadores” que provengan de distintas áreas artísticas (música, pintura, escultura, literatura, etc.). Se prioriza la parte expresiva para lograr que los presos se sientan sujetos capaces de expresar y expresarse. Planteamos la expresividad en términos metodológicos. Se piensa en cómo el grupo, que participa del taller, se va conformando como equipo, y la importancia del rol del coordinador para habilitar un espacio para que todos y cada uno pueda participar de diversas maneras.

Comenzamos haciendo un encuadre de toda la propuesta. Se plantean las “reglas de juego”. Sobre este punto volvimos una y otra vez a lo largo del curso, para no descentrarnos de los objetivos de la propuesta. Acordamos que para poder acreditar el curso tienen que asistir al 80% y completar una evaluación (que discutimos y realizamos en el equipo). Se explicita las características del curso de capacitación, dando cuenta de quiénes somos, qué hacemos y cómo lo vamos a implementar. Se plantearon los objetivos de la capacitación, los contenidos que se van a desarrollar y la metodología. Se le entregará a cada participante el programa completo de la capacitación.

En relación a las características de la propuesta se seleccionaron una “batería de recursos” que se irían modificando/incrementando/ajustando con el correr de los encuentros, y en cada uno de ellos se especifica el material utilizado. Los recursos utilizados (algunos) fueron:

- imágenes de Antonio Berni.
- manual “El derecho a tener derechos”.
- resumen de un capítulo de la obra “Manual de Derecho Político” de Abal Medina.
- artículos de diario.
- video “Acá fue”.
- “Terrorismo de Estado en Córdoba” del Archivo Provincial de la Memoria; imágenes sobre la “Primavera Democrática”
- Constitución Nacional, Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- video “Qué es la Constitución Nacional” -Canal Encuentro-
- fragmento del discurso de la asunción de Alfonsín en 1983
- “La cárcel como institución total”
- fragmentos de escritos producidos por los presos).
- compendio de leyes
- modelos de escritos elaborados por el equipo de coordinación
- evaluación escrita elaborada por el equipo de coordinación
- Televisión por la identidad.
- noticias periodísticas actuales
- canción “todo preso es político” Indio Solari
- revista la mordaza
- afiches, diarios, revistas, plasticolas, tijeras
- Pizarrón /tizas
- Proyector/reproductor de videos

CAMPAÑA AUDIOVISUAL:

"A 100 AÑOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA SEGUIMOS CONQUISTANDO NUESTROS DERECHOS "

Equipo de Trabajo: Abogada Constanza Novo (Coordinadora); Lic. Natalia Schiavi y, Diseñadora Jazmín Guibelalde

Desde el Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Córdoba, se impulsó una campaña de sensibilización, promoción y capacitación sobre derechos humanos dirigida a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, Colegio Nacional de Monserrat y la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

En una primera etapa, la campaña buscó visibilizar, sensibilizar y promover los derechos humanos en la población estudiantil, resaltando su carácter de sujetos activos en la conquista, construcción y enriquecimiento de sus derechos de manera cotidiana; no solo desde su lugar individual o dentro de la Universidad como estudiantes, sino en su carácter de sujetos parte una comunidad.

Los derechos humanos son transversales, dinámicos y producto de una construcción colectiva. Tal y como refleja la historia, dentro de un contexto internacional pero con una interpretación contextualizada en la realidad local, el Observatorio de Derechos Humanos busca promover la mirada crítica reflexiva y participativa; de personas que conozcan sus derechos, cómo se relacionan y condicionan entre ellos, y de manera articulada con los de otros; que perciban cuándo son vulnerados y demanden su cumplimiento, para sí o para terceros. Entendiendo que la concreción de los derechos humanos de todos, es el camino hacia una sociedad más equitativa, desafiando los límites, y construyendo posibilidades. El respeto a los derechos humanos de todas las personas constituye, probablemente, la herramienta de transformación social más poderosa de la sociedad actual.

La campaña se llamó "Seguimos conquistando nuestros derechos" y con la finalidad de acentuar desde el inicio el carácter participativo del estudiante en la misma, se les propuso colaborar contestando una breve encuesta que reflejaba la percepción que tiene cada uno en la actualidad sobre los derechos humanos. La campaña se desarrolló a través de diversas herramientas de comunicación y participación, con el objetivo de impulsar de manera articulada con las otras actividades del Observatorio de Derechos Humanos, líneas de acción para la promoción, fortalecimiento y expansión de la formación universitaria en Derechos Humanos

Sobre la encuesta aplicada a estudiantes de la UNC

Su objetivo fue constituir una primer vinculación de los estudiantes con la temática, mediante una encuesta como herramienta participativa, indagando en el nivel de conocimiento y percepción que tienen sobre los derechos humanos, la población de estudiantes de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Córdoba, Colegio Nacional de Monserrat y la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a fin de establecer la plataforma de información necesaria para diseñar y promover acciones de difusión, promoción y capacitación en Derechos Humanos adecuadas al nivel de conocimiento, percepción y necesidades particulares de los estudiantes.”

Este trabajo fue planteado desde el Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC y llevado a cabo en conjunto con la Secretaría de Asuntos Académicos, a través del Programa de Estadísticas Universitarias.

La encuesta fue aplicada vía web. La cantidad de encuestas respondidas fue de 2.540 estudiantes de grado y pregrado de todos los años de cursada y de todas las unidades académicas dependientes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Principales emergentes de la encuesta:

- ✓ Los datos de segmentación de los entrevistados son similares a los de población general estudiantil de la UNC. Dos de cada tres estudiantes poseen 25 años o menos.
- ✓ Los niveles de conocimiento sobre Derechos Humanos son elevados aunque una de cada cuatro personas indique no tener conocimientos específicos relacionados a la temática.
- ✓ Las mujeres demuestran tener mayor conocimiento sobre DDHH y a medida que la edad de los entrevistados aumenta también el conocimiento es mayor. Lo mismo sucede a cuando el año de cursado del estudiante es más elevado.
- ✓ Según la temática específica consultada hay variaciones entre las respuestas de los estudiantes en las distintas Unidades Académicas.
- ✓ Siete de cada diez entrevistados consideran que hay mediano o bajo nivel de protección de los DDHH en Argentina. y cierto grado de incertidumbre sobre quién debe velar por los derechos en nuestro país y también a dónde recurrir en caso de que sientan violado alguno de sus derechos.
- ✓ A nivel general los estudiantes consideran que los DDHH en su vida son importantes.
- ✓ Casi un 30% indicó que la temática de Derechos Humanos no está incluida en su plan de estudios y que le interesaría que se incorpore.
- ✓ Al consultarles sobre cuál era la definición de “Derechos Humanos” surgieron distintos conceptos o palabras clave con los que los estudiantes las asociaron. Las de mayor mención fueron: Raza / Etnia / Nacionalidad, Género, Salud, Dignidad/ Respeto, Igualdad / No discriminación, Religión. A su vez emergieron definiciones donde los DDHH son considerados como Básicos / fundamentales / esenciales / universales y conceptos relacionados a Responsabilidad, Garantía y Protección/Seguridad entre otros.

Acceso digital resultados completos de la Encuesta:

[file:///D:/Descargas/unc_informe_encuesta_ddhh_2018%20\(1\).pdf](file:///D:/Descargas/unc_informe_encuesta_ddhh_2018%20(1).pdf)

El primer objetivo fue la visibilización de la campaña a través de la promoción y difusión de la encuesta; la idea fue utilizar en toda la campaña diseños dirigidos a llamar la atención de nuestro público objetivo. Para la promoción y difusión de la campaña usamos spots, piezas gráficas impresas que repartimos a los centros de estudiantes de todas las facultades, y piezas para redes sociales con pauta. Logramos que se visualicen aproximadamente 40.000 veces nuestro contenido.

Luego utilizamos spots para redes sociales y para los Servicios de Radio y Televisión de la UNC, para compartir información básica sobre derechos humanos.

Y para terminar de llegar directamente a nuestro público objetivo realizamos una intervención en el comedor universitario, donde entregamos material impreso de la campaña. Se entregaron imanes, bolsas de supermercado y posters para terminar de afianzar los conceptos.

Ver en ANEXO III material gráfico diseñado y utilizado en el marco de la campaña

Informe de Ayudante Alumna Extensionista de su participación en el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba

Lucia Belén Vittorelli

Mi participación en el Observatorio de Derechos Humanos de la UNC está enmarcada en la figura de Ayudante Alumna Extensionista.

Una de las actividades en las que participé dentro de ese espacio fue en el Proyecto de Promoción y Capacitación en Derechos Humanos en la Población de Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba. Desde el observatorio se impulsó una campaña de sensibilización, promoción y capacitación sobre derechos humanos. Para ello formamos un grupo entre las personas que trabajan en el observatorio, de carácter interdisciplinar, que en un primer momento, nos dedicamos a elaborar una encuesta online con el objetivo de indagar el nivel de conocimiento y percepción de los estudiantes sobre los DDHH. Las preguntas y las opciones de respuestas fueron elaboradas de manera conjunta. Realizamos un spot radial para la promoción de la encuesta con estudiantes del Trayecto de Locución de la FCC-UNC. Para la campaña en sí, hicimos diversos spot audiovisuales cada uno con una temática específica sobre Derechos Humanos. Una reconstrucción histórica de las conquistas de nuestros derechos, imágenes de marchas pasadas y actuales, de tratados internacionales, de niños, niñas y jóvenes disfrutando de sus derechos, entre otros. El objetivo es que los estudiantes reconozcan los derechos humanos con los cuales se relacionan todos los días. La búsqueda de imágenes, de tratados e historias implicó por nuestra parte no sólo investigar sino también debatir sobre el concepto de derechos

humanos, sobre como los derechos se conectan entre sí, y cómo estos son respetados en la sociedad cordobesa.

Por otra parte, estoy participando en la actualización del Mapa Georeferencial del Uso Letal de la Fuerza Por Parte de Agentes Estatales de la Provincia de Córdoba. Junto a dos compañeros del observatorio comenzamos revisando las categorías de análisis del mapa, como así también la metodología utilizada para el relevamiento de casos de violencia estatal. En este marco, investigué los casos donde fallecieron personas a causa del uso de la fuerza por parte de agentes estatales; casos que habían sido publicados en los medios de comunicación. Elaborar y llevar adelante la sistematización de datos significó ahondar en una problemática que me interpela como joven de esta ciudad y defensora de los derechos humanos.

Por último formar parte del Observatorio de DDHH me permitió profundizar la temática de Derechos Humanos, participar en proyectos de extensión desde un inicio, como así también replantear mi rol de estudiante universitaria para con la sociedad. Además, considero que el buen clima de trabajo me permitió proponer ideas y desarrollar las diversas actividades que fuimos planificando de manera exitosa.

GALERÍA DE FOTOS

LÍNEA DE TRABAJO:
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Proyecto:
Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes



Referencia:
Actividad de inicio del proyecto:
“Capacitación sobre Infancia y el NO a la baja en la edad de imputabilidad”, a cargo de Alcira Daroqui



Referencia:
Taller de capacitación en Consejo Comunitario de Niñez Ruta 20



Referencia:
Taller de capacitación en Consejo Comunitario de Niñez CPC Colón



Referencia:
Taller de Capacitación en Consejo Comunitario de Niñez Centro América

LÍNEA DE TRABAJO:
PROMOCIÓN DE DERECHO ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES



Referencia:
Diálogo con investigadores
en la Facultad de Ciencias
Económicas, UNC.



Referencia:
Taller DESC organizado conjuntamente desde la **Cátedra Libre de Derechos Humanos,**
Facultad de Lenguas, a cargo de la Dra. Mirian Pino



Referencia:

Taller DESC organizado por el **Proyecto de Extensión “Córdoba Ciudad Sustentable”**, en el Punto de Extensión de Barrio Alberdi.



Referencia:

Taller DESC co-organizado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba.



Referencia:

Talleres realizados en articulación con la Dirección General de Educación Superior – Instituto Superior de Estudios Pedagógicos Lic. Alberto Ferreyra



Referencia:

Panel-debate: “El Estado del derecho...y del revés. Sobre prácticas estatales violatorias de los derechos humanos”.



Referencia:

Muestra fotográfica “Entre altares y pancartas. Imágenes, luchas y memorias de la violencia institucional



Referencia:

Elaboración de audiovisuales que narran la historia de vida de tres jóvenes víctimas de homicidios policiales (en proceso de edición)



Referencia:

Capacitación dictada por la Socióloga Alcira Daroqui, junto a trabajadores de la Municipalidad de Córdoba y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación-Delegación Córdoba



Referencia: CONVERSATORIO: “Memorias que resisten. Hacia un 24 con nuevo juicio”

ANEXOS

I- DETALLE DE PARTICIPANTES EN LOS TALLERES REALIZADOS EN CADA CONSEJO COMUNITARIO DE NIÑEZ

Consejo Comunitario de Niñez de Ruta 20 (6 y 13 de setiembre): docentes, y profesionales del Colegio “Alas Argentinas” (Barrio Ampliación Flores); “Guardería Lesana”; estudiantes de Trabajo Social que desarrollan prácticas en el territorio; profesionales de Centro de Salud San Roque”; docentes de Escuela de Atención Integral; profesionales de Centro de salud Estación Flores”, equipo interdisciplinario del Servicio de Protección de Derechos del Niño del CPC; docentes comunitarios; estudiantes de psicología practicantes en Centro de Salud; enfermera en “Centro de salud San Roque”; Talleristas del CPC; profesionales de equipos interdisciplinarios del CPC Ruta 20.

Consejo Comunitario de Niñez de Rancagua (14 y 28 de setiembre): profesionales del CPC de Rancagua, de Centros de Salud del territorio, Sala Cuna, docentes de Escuelas primaria y secundarias de la zona, Talleristas que trabajan con grupos de jóvenes.

Consejo Comunitario de Niñez de CPC Colón (11 y 18 de octubre y 15 de Noviembre): Docentes y directivos de escuelas primarias, Centros de Salud de Villa Siburu y Villa Urquiza, miembros de la ong SEHAS (Servicio Habitacional y de Acción Social), personal del CIC de Villa Siburu, integrantes del equipo interdisciplinario del Servicio de Protección de Derechos de Niños.

Consejo Comunitario de Centro América (9 de octubre y 16 de Noviembre): Asociación Hospital Infantil (ONG), Ludoteca del Hospital Infantil, Servicio Social del Hospital Infantil, Dirección de Especialidades Médicas Zona Norte, APS, Equipo interdisciplinario del Servicio de Protección de Derechos de Niños del CPC de Centro América, Promoción Social del CPC. Docentes primarias.

Consejo Comunitario de Niñez de Guiñazú (25 de Octubre y 22 de Noviembre): integrantes del Centro Comunitario El Chingolo, docentes de Escuelas primarias del territorio, profesionales del Centro de Salud de Guiñazú y personal de la Policía Barrial, además de consejeros del Consejo Comunitario de Niñez.

Consejo Comunitario de Niñez de CPC Mercado (6 y 20 de Octubre): Área de Desarrollo social del CPC, docentes de Escuela Hospitalaria, Equipo interdisciplinario de Servicio de protección de Derechos central del Municipio, docentes del interior del nivel secundario, autoridades del CPC Mercado., integrantes de ongs de zona centro.

Consejo Comunitario de Niñez de Villa Libertador (29 de setiembre, 6 y 20 de Octubre): profesionales del Hospital Príncipe de Asturias, APADIM, docentes y directivos de Escuelas primarias y secundarias de la zona, Centro de Salud de Cabildo y de La Floresta, C.A.J (Centro de Actividades Juveniles) de Cabildo, Sedronar, Cabildo.

II- FLYER UTILIZADO EN JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE ABOGADO DEL NIÑO

A 28 años de la CIDN

**FIGURA DEL ABOGADO DE NNyA
UN DEBATE NECESARIO**

 **Jueves 30 de noviembre**
De 14 a 19 hs.
Sala Protocolar
Legislatura de Córdoba 

14 hs. Introducción a la temática. Presentación del proyecto de regulación de la figura del abogado de NNyA en la Provincia de Córdoba.
Ab. Martín Fresneda: Legislador Provincial Pte. Bloque Córdoba Podemos / Ex Secretario de DDHH de la Nación.
Ab. Amelia López: Defensora de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba.
Horacio Gigena: Estudiante de Derecho en la UNC / Integrante de la organización Jóvenes Transformando.

15 hs. Capacidad progresiva desde un encuadre interdisciplinario desde la psicología y el trabajo social.
Lic. Ana Faas: Docentes de la Cátedra de Psicología Evolutiva de Niñez de la Facultad de Psicología de la UNC.
Lic. Ana Paola Machinandarena: Docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC.

16 hs. La participación del niño en los procesos judiciales y administrativos. Derecho a la defensa técnica. Práctica profesional. Análisis de casos.
Dra. Laura Selene Chávez Luna: Especialista en derechos de Niñez, Adolescencia y Familia. Abogada del Niño.



Actividad libre y gratuita con entrega de certificado. Para más información escribinos a jornadadebate.cba@gmail.com

I- CONTENIDO DE MATERIAL DE CAPACITACIÓN UTILIZADO EN TALLERES DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Introducción

Es habitual oír hablar de “**derechos humanos**”, pero ¿de qué hablamos cuando hablamos de derechos humanos?, ¿Sabemos qué son?, ¿estamos de acuerdo en que significan?

Distintas personas en diferentes contextos y circunstancias hacen alusión a ellos y es común que el significado de estos términos varíe en los diversos usos que reciben, “todos tenemos derecho a expresarnos”, “el derecho a una vida digna tiene que ser universal”, “las dictaduras violan los derechos humanos básicos”, y el “derecho humano de las víctimas donde está”, “Basta que los derechos humanos defiendan a los ladrones”, incluso hasta que se justifiquen guerras e invasiones en nombre de los derechos humanos.

No existe **una** definición de derechos humanos pero podemos aproximarnos con algunos autores para ir sacando algunas conclusiones, por ejemplo para Antonio Pérez Luño⁴: “...los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”.⁵ Por su parte Antonio Salamanca define derechos humanos como “la formulación jurídica de la obligación que tiene la comunidad de satisfacer las necesidades materiales del pueblo para producir y reproducir su vida”⁶.

El discurso de derechos humanos es pensado y desarrollado desde un paradigma de pensamiento complejo, En este sentido, para Ignacio

¿Qué son los
derechos humanos?
Son garantías jurídicas

Son derechos inherentes a todas las personas sin distinción alguna de sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

Son garantías jurídicas universales que protegen a todos y cada uno de los individuos contra acciones y omisiones que interfieren con el libre ejercicio de los derechos fundamentales o que afectan a la dignidad humana.

“Son el producto de luchas históricas, de conquistas logradas por hombres y mujeres que, en contextos históricos específicos, se han preocupado y ocupado por lograr que las instituciones reconozcan y especifiquen los atributos humanos que deben ser garantizados”. (Jelin)

⁴ Antonio Enrique Pérez Luño es filósofo del derecho por la Universidad de Bolonia y ha sido catedrático de Filosofía del derecho en la Universidad de Sevilla.

⁵ PÉREZ LUÑO, Antonio, Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución, Tecnos, Madrid, 2005, p. 50.

⁶ SALAMANCA, Antonio, El derecho a la revolución. Iusmaterialismo para una política crítica, UASLP-CEDH, San Luis Potosí, 2006, p. 26.

Ellacuría⁷ la expresión “derechos humanos”, dentro de su complejidad, “es algo que de alguna forma es derecho, es decir, algo que es debido y exigible, y que a la vez afecta radicalmente al hombre por ser hombre, y también a especificaciones más concretas de humanidad, como la de ser mujer o niño o ciudadano, etc.”⁸. Es decir, Ellacuría asume el carácter “universal” de derechos humanos pues reconoce que son algo debido y exigible que afecta radicalmente al ser humano por ser humano, pero a la vez que es una universalidad que se construye también desde luchas específicas, que afecta a sectores concretos de humanidad desde su identidad.

Otro aspecto que incorpora este autor es el de “los derechos humanos como aspiraciones”, como parte de la realidad histórica, son abiertos y en constante cambio, y se van actualizando según los procesos de lucha de los pueblos en aras de su dignidad, buscando que su realidad humana dé más de sí. En este sentido, afirma que los derechos humanos “son aspiraciones naturales que se van actualizando históricamente, según la actualización de posibilidades y capacidades que se van dando desigualmente en distintos sectores de la humanidad, según vaya siendo su edad histórica”.

Esta visión compleja de los derechos humanos debe permitir el encuentro con el otro, debe ser una visión capaz comprender los diversos procesos de cada cultura, donde los derechos no sean una mera mercancía ajena a las necesidades y preocupaciones de los pueblos.

Pero un hito en la historia de la humanidad, que no podemos saltar, es el que a mediados del siglo XX, la comunidad internacional forjó un entramado de acuerdos y consensos en donde se reconocieron internacionalmente un abanico de derechos (de carácter civil, cultural, económico, político y social) y se establecieron ciertos mecanismos para promover y proteger estos derechos, asumiendo los Estados parte responsabilidades y obligaciones.

Los cimientos de este cuerpo normativo se encuentran en la [Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos](#), aprobadas por la Asamblea General en 1945 y 1948, respectivamente.

Representantes de todas las regiones del mundo de diferentes culturas y tradiciones jurídicas firmaron la Declaración que fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III) como un ideal común para todos los pueblos y naciones y estableció, por primera vez, derechos humanos fundamentales que deben protegerse universalmente.

La Declaración establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Actualmente, en el escenario internacional existen muchas críticas y disyuntivas vinculadas a la concepción tradicional que sobre derechos humanos se ha ido consolidado, lo que está claro es que el mero reconocimiento de éstos por parte de los Estados en instrumentos jurídicos (leyes) no parece ser suficiente para su promoción y garantía.

⁷Ignacio Ellacuría Beascoechea S.J. fue un filósofo, escritor y teólogo español, naturalizado salvadoreño, asesinado por militares salvadoreños durante la guerra civil.

⁸ELLACURÍA, Ignacio, “Hacia una conceptualización de los derechos humanos”, *op. cit.*, p. 431..

Si bien sigue teniendo vital importancia su incorporación o visibilización en instrumentos legales nacionales e internacionales, sentencias, doctrina y políticas públicas emprendidas por los gobiernos en representación de los Estados; su encasillamiento en ello proporciona un carácter pasivo a las personas, especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, quienes deben esperar a que los Estados accionen unilateralmente y cuando lo crean “políticamente conveniente” en la reivindicación de sus derechos, como si de regalos otorgados por un Estado benefactor se tratara.

Nuestra actualidad requiere de un enfoque de derechos en que éstos sean entendidos como procesos reivindicativos o de lucha y no como el objetivo final que queda en un papel sin posibilidades o voluntades de aplicar; como un medio para alcanzar la dignidad humana y no como un fin último.

Por cierto que no se trata de desconocer las obligaciones del Estado en la protección de los derechos, sino de otorgarle un rol protagónico a las personas en sus propias luchas, se trata de garantizar la corresponsabilidad de la ciudadanía en el ejercicio y garantía de los derechos humanos establecidos en nuestra Carta Magna, y que van en concordancia con la visión de los derechos como proceso de lucha social (Herrera, 2008).

Norberto Bobbio expresa que para él hoy problema de fondo relativo a los derechos humanos no es tanto el de justificarlos como el de protegerlos. Es un problema no filosófico, sino político”⁹

Normalmente existe una enorme distancia entre la formalidad de la ley y la realidad de su aplicación (esto es, entre lo que la ley dice y lo que se hace), y una buena parte de las luchas sociales está históricamente destinada a acortar esta brecha. Puede también haber una gran distancia entre la formalidad de la ley y la conciencia sobre los derechos que los propios sujetos de derecho tienen (o sea, entre lo que la ley dice y lo que los/as ciudadanos/as piensan o sienten). En consecuencia, aun en los casos en que existen derechos de ciudadanía formalmente definidos, en la vida cotidiana las personas no los ejercen, no los demanda, no los actúa, no se apropia de ellos. De esta forma, se viven como “normales” y “naturales” las jerarquías y desigualdades sociales.

Nos preguntamos entonces como se construye el sujeto de derecho ¿en qué espacios o ámbitos se ejercen efectivamente los derechos? ¿En cuáles relaciones sociales? ¿Frente a qué instituciones? ¿En relación con qué demandas e intereses?

En el Estado actual, los derechos Humanos representan dos dimensiones, por un lado son el resultado del acuerdo básico de las diferentes fuerzas sociales, lo que legitima al Estado de derecho pues constituyen los presupuestos de consenso sobre los que se edifica la sociedad democrática; y por el otro representan el estatuto jurídico de los individuos en su relación con el Estado y entre ellos mismos.

⁹ BOBBIO, Norberto, El tiempo de los derechos, Sistema, Madrid, 1991, p. 61. 116 Cf. MUGUERZA, Javier et al., El fundamento de los derechos humanos,

¿Qué son los Derechos Económicos Sociales y Culturales?

¿Qué son los Derechos Económicos Sociales y Culturales?

Los DESC son los derechos humanos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida con dignidad y libertad. Se refieren a cuestiones básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura. Los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) son derechos humanos y, por lo tanto, los Estados tienen los deberes de respetarlos y garantizarlos, adoptando todas las medidas de gobierno que sean necesarias.

Derechos Económicos sociales y culturales

Hay una idea generalizada de que los derechos humanos son los derechos políticos y civiles tales como derecho a la vida a la no discriminación a no ser torturado a la identidad, a la libertad de expresión entre otros, pero lo cierto es que los derechos humanos son los derechos civiles y políticos como los derechos Económicos, sociales y culturales.

El primer instrumento en el plano internacional en reconocerlos es la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece en su art 22 que "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad."

Luego en 1976 entra en vigencia el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que busco promover y proteger entre otros:

- el derecho a trabajar en unas condiciones justas y favorables;
- el derecho a la protección social, a un nivel de vida adecuado y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental;
- el derecho a la educación y a gozar de los beneficios derivados de la libertad cultural y el progreso científico.

Principales Instrumentos Internacionales que incluyen

Principales instrumentos internacionales que incluyen derechos económicos, sociales y culturales

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) Tratados de las Naciones Unidas sobre derechos humanos
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) Tratados regionales
- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950), su primer Protocolo (1952), la Carta Social Europea (1961) y la Carta Social Europea Revisada (1996)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) y Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de

El reconocimiento de los DESC no es un mero listado de buenas intenciones por parte de los Estados,¹⁰ un Estado (incluidos sus niveles subnacionales en nuestro caso las provincias) tienen las siguientes obligaciones:

- Respetar (abstenerse de violarlos)
- Proteger (impedir que otros los violen)
- Cumplir (tomar las medidas necesarias para hacerlos efectivos, como aprobar legislación, disponer partidas presupuestarias y otros procesos administrativos)

Aunque los derechos económicos, sociales y culturales pueden expresarse de manera diferente según los países o los instrumentos, se pueden agrupar de la siguiente manera¹¹:

Derecho a la salud: Es el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, teniendo en cuenta la configuración genética del individuo y la elección de su estilo de vida, así como el grado de conocimiento científico y los recursos de que dispone el Estado. Consta de dos componentes básicos: condiciones de vida saludables y atención médica.

Derecho a una vivienda adecuada: Según datos de la ONU, más de 1.000 millones de personas en todo el mundo carecen de una vivienda adecuada y más de 100 millones no tienen hogar. La vivienda debería ser accesible a todas las personas que, además, deberían tener cierta seguridad de tenencia que las proteja de desalojos forzados, hostigamiento y otras amenazas. Entre los servicios disponibles deberían encontrarse el agua limpia potable, saneamiento y energía. De conformidad con las normas internacionales, los Estados deberían tomar medidas para garantizar que las viviendas están ubicadas en zonas seguras y que respetan los derechos culturales.

Derecho a la educación: Supone el derecho a una educación primaria gratuita y obligatoria, y un mayor acceso a la educación secundaria, técnica, profesional o superior. Lograr la efectividad del derecho de las personas a la educación reduce la vulnerabilidad de estas al trabajo infantil, los matrimonios precoces, la discriminación y muchos otros abusos contra los derechos humanos. Los Estados deben garantizar una educación primaria gratuita y obligatoria de manera prioritaria, así como la libertad de educación.

Derecho al agua: El acceso a suficiente agua limpia y a saneamiento es esencial para la efectividad del derecho a la salud, a la alimentación y a un sustento seguro (por ejemplo, en la producción de alimentos). Se ha interpretado recientemente que el derecho al agua debe garantizar disponibilidad, acceso (tanto físico como económico) y calidad (libre de organismos perjudiciales o contaminación) suficientes.

¹⁰En 1948, la **Asamblea General de las Naciones Unidas** adoptó la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (DUDH), en la cual se establecen los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales fundamentales de los que deben disfrutar todas las personas. En 1966, los DESC quedaron reflejados como derechos legales en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (PIDESC) - que junto con la DUDH y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos forman la denominada Carta Internacional de Derechos Humanos - y en **otros tratados universales** y mecanismos regionales. Hasta la fecha, más de 160 Estados han ratificado el PIDESC. Asimismo, numerosos países han articulado su compromiso con los DESC por medio de sus constituciones nacionales y legislación nacional.

¹¹ Amnistía internacional : <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/desc/>

Derecho a una alimentación adecuada: En el mundo se producen alimentos más que suficientes para alimentar a todas las personas. Sin embargo, cientos de millones sufren malnutrición crónica. Para cumplir las obligaciones relativas al derecho a una alimentación adecuada, los Estados deben abordar inmediatamente el problema del hambre y asegurar de forma progresiva que toda persona tenga acceso físico y económico a una alimentación adecuada o a medios para obtenerla.

Derecho al trabajo: El derecho al trabajo va más allá del derecho a tener un puesto de trabajo y a la obligación de garantizar el pleno empleo. Abarca, al menos, el acceso a un trabajo sin discriminación, la libertad de elección del empleo y una estructura de apoyo que facilite el acceso al trabajo, incluida una formación profesional adecuada. Una violación particularmente atroz del derecho a la libre elección del empleo es el trabajo forzoso.

Derechos culturales: La cultura afecta a amplios aspectos de la vida: la vivienda, la alimentación, la relación con la tierra y el entorno natural, la atención médica, la religión, la educación y las artes. En muchas ocasiones es complicado determinar la adecuación cultural porque las «culturas» nunca son monolíticas. Por ello, brindar auténticas oportunidades de participación a las minorías, en particular a los pueblos indígenas, mediante el respeto por la libertad de expresión, de asociación y de participación en la vida política, es un elemento central del respeto por los derechos culturales.

Sujetos de Derecho

Es preciso asumir entonces, que no basta con el reconocimiento de los derechos sino que es indispensable que se creen las condiciones pertinentes para su acceso. Es decir que todas las personas en situación de igualdad puedan acceder al ejercicio de los derechos.

TODA PERSONA POR EL SOLO HECHO DE SER PERSONA ES SUJETO DE DERECHO, ES DECIR ES EL TITULAR DE LOS DERECHOS, ES QUIEN PUEDE EJERCERLOS Y A QUIEN SE LE DEBE GARANTIZAR DICHO EJERCICIO.

Enfoque de derecho y Políticas Públicas

Promover un enfoque de derechos humanos supone llevar adelante políticas públicas tendientes a garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos. , el objetivo principal de las políticas deberá ser la realización de los derechos humanos

Las políticas públicas en clave de derechos implican abandonar el paradigma de entender a las personas como objetos de derecho (beneficiarios, destinatarios de tal o cual política) para pensarlos como sujetos de derechos, es decir titulares de derechos por el sólo hecho de ser personas.

Es decir que incluir en la toma de decisiones un enfoque basado en los derechos humanos tiene importantes implicancias dado que determina la manera en que en un país se establecen las prioridades y los objetivos de las políticas públicas.

Principios que deben regir el enfoque de derechos

Progresividad Respecto de los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados tienen la obligación fundamental de satisfacer el nivel mínimo esencial de cada derecho. el

Estado tiene la obligación de demostrar que está utilizando todos los recursos disponibles, incluso solicitando asistencia internacional en caso necesario, para satisfacer esos derechos.

Principio de razonabilidad¹²: Una política debe utilizar medios que sirvan para alcanzar fines legítimos, sin que resulten en cargas desproporcionadas sobre la población. Una política puede imponer ciertos requisitos formales desmedidos o adoptar ciertos criterios organizativos que pueden restringir el goce del derecho.

Principio de no regresividad: Significa que el Estado debe mejorar continuamente el nivel de goce de los derechos, avanzando en su implementación, a la vez que no puede recortar los

¿Qué es el enfoque basado en los derechos humanos?

El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos.

logros alcanzados. En casos excepcionales en que se dispongan medidas regresivas el Comité DESC establece que no puede invocar sólo la falta de recursos o la excusa de estar protegiendo a grupos o personas en situación de extrema vulnerabilidad, ya que esto no justifica por sí solo los recortes; se requiere una justificación profunda y completa de la inevitabilidad de las decisiones.

Realización progresiva:

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos elaboró un folleto donde explica qué significa la realización progresiva y a qué están obligados los Estados.

El concepto de "**realización progresiva**" describe un aspecto esencial de las obligaciones de los Estados en relación con los derechos económicos, sociales y culturales en el marco de los tratados internacionales de derechos humanos. La obligación básica es la de adoptar medidas apropiadas con miras a lograr la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales hasta el **máximo de los recursos de que se disponga**. La referencia a la "disponibilidad de los recursos" es una forma de reconocer que la efectividad de tales derechos puede verse obstaculizada por la falta de recursos y que puede lograrse únicamente a lo largo de cierto período de tiempo. Paralelamente, significa que el cumplimiento por un Estado de sus obligaciones de adoptar medidas apropiadas se evalúa teniendo en cuenta los recursos -económicos y de otra índole- de que dispone. Además, muchas constituciones nacionales prevén el logro progresivo de la efectividad de algunos derechos económicos, sociales y culturales.

Si bien los Estados pueden dar efectividad de manera progresiva a los derechos económicos, sociales y culturales, también han de adoptar medidas de inmediato, independientemente de los recursos de que dispongan, en cinco esferas: eliminación de la discriminación: derechos

¹²Etchichury, H. (2015) – Los derechos sociales en Córdoba: un marco para la revisión de políticas públicas – www.unc.edu.ar/extension

Sobre la exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Antes de abordar el tema concreto de exigibilidad, necesitamos comprender por qué podemos exigir a los Estados (Nacional, Provincial, Municipal) el cumplimiento de los DESC.

Presentamos anteriormente los antecedentes internacionales (Declaraciones, Convenciones y Pactos), sin embargo nos falta transitar por nuestras Constituciones Nacional y Provincial puesto que dan el anclaje de los DESC a nivel local.

En la reforma constitucional de 1994 se le otorgó jerarquía constitucional a varios de los tratados internacionales, entre ellos a la Declaración Universal de Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Esto marcó un punto de clivaje en tanto que vino a completar la igualdad formal en la posibilidad real de efectivización de los derechos humanos. A partir de este momento Argentina se compromete, como dijimos antes a tres clases de obligaciones: respetar, proteger y cumplir. Pero también se obliga a relevar información, supervisar la vigencia de los derechos, formular políticas públicas específicas, presentar informes periódicos (cada 5 años) ante el Comité de las Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este Comité evalúa los informes produciendo observaciones y recomendaciones.

La inclusión de los DESC en la Constitución significa que “ningún acto o política de ninguna autoridad nacional, provincial o municipal, (o persona o entidad particular), puede afectar, contradecir, restringir o eliminar esos derechos. A este principio se lo denomina supremacía constitucional y no hay manera de evadir ese mandato, ni siquiera con el apoyo de la mayoría o la totalidad del electorado, ni a través de un plebiscito”.¹³

Esta supremacía constitucional también significa que las constituciones provinciales deben guardar coherencia con la Constitución Nacional y que todos los derechos reconocidos a nivel nacional también valen en el ámbito provincial, y que las provincias pueden incluir otros derechos o profundizar los reconocidos a nivel nacional. Esto último es lo que sucede con la Constitución Provincial.

La Constitución de la Provincia de Córdoba establece, en su artículo 1, que Córdoba es un “Estado Social de Derecho” y mantiene esta línea de definición a lo largo de su texto; por ejemplo, en el artículo 67 establece que “la economía está al servicio del hombre” y que “el capital cumple una función social”. Etchichuri (2015) explica que con respecto a la propiedad privada, ambas Constituciones, Nacional y Provincial, establecen que, si bien es inviolable, su uso y goce están limitados por “la función social que debe cumplir”, es decir que no existe una libertad irrestricta para la utilización de la propiedad, sino que ésta debe emplearse de modo coherente con el bienestar social (regulación del suelo, fuentes de energía, servicios públicos, establecimientos productivos). La usura, la especulación, los monopolios y la explotación del hombre por el hombre son condenadas por normas constitucionales o de igual jerarquía (CADH, art. 21; CN, art. 42).

¹³Ídem

Desde 1994 los DESC están dejando de ser sólo promesas del Estado para pasar a ser paulatinamente pasibles de exigibilidad a los poderes del Estado. Decimos “paulatinamente” porque los Derechos Humanos fueron conquistados; son el resultado de largas luchas sociales. Los movimientos sociales impulsaron un activismo progresivamente exitoso por los derechos humanos tanto en la esfera nacional como internacional. Estos movimientos continúan activos para lograr la inclusión de nuevos derechos o estar atentos ante regresiones o violaciones de derechos por parte de los Estados. En síntesis, una de las vías de exigibilidad es a partir de la organización social, la movilización y la presión política.

Otra vía son las previstas en los mecanismos institucionales para hacer valer derechos, tanto frente a afectaciones individuales como colectivas. Se trata del control judicial de constitucionalidad. Consiste en que la justicia coteje la acción u omisión de una autoridad con el marco constitucional nacional y provincial y evalúe su coherencia o incoherencia. Así la justicia puede ordenar que una autoridad haga o deje de hacer algo, incluso declarando inconstitucional las normas en que se funde la acción u omisión. En el artículo 43 de la Constitución Nacional y el 48 de la Constitución Provincial se consagra la acción de amparo. El amparo es un recurso al que puede recurrir cualquier persona afectada en sus derechos, exigiendo a la justicia el ejercicio del control de constitucionalidad.

También podemos recurrir a los mecanismos internacionales por distintas vías: una posibilidad es a partir de la producción de informes “sombra”. Decíamos que los Estados están obligados a presentar periódicamente informes sobre el cumplimiento del PIDESC. Estos informes muchas veces invisibilizan u ocultan la realidad, por tal motivo, el Comité de las Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales prevé que otros organismos no estatales presenten informes que puedan develar situaciones de violación de derechos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos tiene competencia para conocer casos individuales y colectivos relacionados con los DESC. Tiene competencia para adoptar medidas cautelares en casos de gravedad, urgencia y cuando se haga necesario para evitar daños irreparables a las personas y puede solicitar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que adopte medidas provisionales.

La Comisión Interamericana también realiza visitas in situ a los Estados miembros, con su anuencia o invitación, y durante dichas visitas tiene facultades para informarse y pedir información sobre la situación de los DESC y preparar informes y recomendaciones. Durante los períodos anuales de sesiones, la Comisión Interamericana también organiza audiencias públicas sobre la situación de los DESC, a solicitud de cualquier Estado, persona u organización.

En diciembre de 2008 se aprobó el Protocolo Opcional del PIDESC que establece el procedimiento para plantear reclamos individuales por violación de los DESC ante el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Entró en vigor

en mayo de 2013. Argentina firmó y ratificó el Protocolo por lo cual el mecanismo es aplicable a nuestro país y a todas sus provincias.¹⁴

En síntesis, así como nos referimos al proceso paulatino de exigibilidad por vía judicial en el ámbito nacional, es un reto de la Comisión Interamericana y del Comité de DESC desarrollar su doctrina, el sistema de casos e incidir en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

¹⁴Ibídem

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Sandra Gezmet

Es lógico que nos preguntemos ¿por qué, como universitarios, nos formamos en los derechos económicos, sociales y culturales? En mi opinión los derechos humanos debieran formar parte de los sustratos que constituyen las funciones sustantivas de las universidades públicas: la enseñanza, la investigación y la extensión. Quienes hacemos extensión promovemos la formación integral de nuestros estudiantes, lo que no puede ser sino mediante la integración de esas tres funciones en el proceso de formación.

Esta idea de formación universitaria desde una perspectiva integral, aparece desde hace no mucho tiempo y propone que la universidad debiera asumir un compromiso más fuerte con la realidad social en la que está inserta y que pueda ser un instrumento más de los que dispone el Estado para ejecutar un proyecto de país¹⁵. Desde este encuadre, la propuesta universitaria de grado, no se debiera limitar a la formación científico-técnica de una profesión específica sino que se debiera estructurar a partir de la formación integral del universitario, de modo tal que nuestros jóvenes hombres y mujeres sean portadores de conocimientos científicos y tecnológicos que les permitan ser agentes de desarrollo, pero también ciudadanos transformadores, democráticos, comprometidos socialmente, defensores de la libertad, la justicia social, los derechos humanos y la inclusión. En mi opinión, el programa Compromiso Social Estudiantil recientemente creado podría contribuir a esta perspectiva de “formación integral”.

Es frecuente encontrar en el movimiento estudiantil, universitarios que se sienten incómodos e interpelados por la crisis educativa, la desnutrición, el maltrato infantil, la democratización del conocimiento y del acceso a las nuevas tecnologías, la contaminación ambiental, el progresivo desmonte, la distribución injusta de la renta, los procesos de industrialización, la violación de los derechos humanos, la inequidad en el acceso a los sistemas de salud... etc. Si esto es así, si nuestros estudiantes se preocupan y, en muchos casos se ocupan desarrollando acciones solidarias, es porque entienden que como futuros profesionales (pedagogos, médicos, abogados, ingenieros, comunicadores sociales, biólogos, economistas, nutricionistas, etc.) necesitan no sólo tomar estas realidades como objetos de estudios para describirlas, teorizarlas, encontrar los procesos genealógicos que dieron origen a sus problemáticas, que las estructuran y que las sostienen, sino que también comprenden que se requieren profesionales comprometidos éticamente con aquello que les incomoda y les produce malestar; y buscan su transformación para hacer posible una sociedad más justa y solidaria¹⁶. Eso es, entre otras cosas, la formación integral de la que hablamos; y en este caso particular es reconocer la necesidad de formarnos y ocuparnos de los **derechos económicos, sociales y culturales**.

En otros términos, hablamos de un compromiso ético que debe ser necesariamente un componente sustantivo de la formación universitaria y que se debe construir mediante procesos individuales y colectivos y que de algún modo pone en cuestión, tensiona e interpela, mediante la reflexión y el pensamiento crítico, la enseñanza recibida y la práctica

¹⁵Gezmet, S. – “La Extensión en la formación del profesional universitario. Compromiso ético” – Compendio Bibliográfico – Asignatura Extensión Universitaria – 2014.

¹⁶Ibídem

profesional. La práctica de la extensión universitaria incluye muy especialmente la percepción ética de las responsabilidades sociales de la universidad.

Nos encontramos transitando el primer centenario de la Reforma Universitaria, ese hito que es reconocido, entre otros aspectos, como la génesis de la función social de la universidad. El ideario reformista impactó en muchas universidades de Latinoamérica y el mundo, instalando la Extensión como una de sus funciones sustantivas.

La institucionalización de la Extensión Universitaria en las universidades argentinas fue el resultado de un proceso que duró aproximadamente medio siglo. Podemos identificar en este transitar¹⁷, que se inicia a fines del S. XIV en Europa, una etapa de desarrollo de las ideas extensionistas y que llega a Argentina a principios del S. XX. Luego, ya pasada la Reforma Universitaria, concretamente a mediados de la década del '40, se institucionaliza la Extensión Universitaria en todas las universidades argentinas, pudiendo identificar en ellas dependencias administrativas de Extensión. Así, en la UNC, en 1948 el Consejo Universitario (equivalente al H. Consejo Superior actual) creó el Departamento de Acción Social dependiente del Rectorado, siendo una de sus áreas la Extensión Universitaria¹⁸. En 1958 la UNC incluyó la Extensión Universitaria en sus Estatutos y recién con el retorno de la democracia adquiere la categoría de Secretaría Universitaria. Institucionalizada la Extensión, no le quedaba más que consolidarse y desarrollarse.

En el último quinquenio del siglo XX, y a partir del impacto del capitalismo global y de las políticas neoliberales implementadas por los gobiernos de la región latinoamericana, comienzan a producirse al interior de las universidades públicas fuertes críticas al modelo economicista-empresarial. En el marco de las cumbres de rectores, comienzan a producirse documentos declarativos que tienen por objetivo afianzar la función social de las universidades públicas y realizar una fuerte crítica al modelo universitario neoliberal que se instaló como hegemónico en la década del '90. Tanto las reuniones de rectores y la Comisión de Extensión en el seno del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), muestran claramente la necesidad de elaborar estrategias comunes para contrarrestar los efectos que produjeron las políticas de esta década y redefinir y afirmar las funciones de la educación superior pública¹⁹.

Así, a partir de la Cumbre de Rectores de 2003 en San Salvador comienza a discutirse la necesidad de conformar un espacio común para defender la Educación Superior por considerarla un *bien común*. En la Cumbre de 2006 en Montevideo se acuerda que la educación superior pública debe ser uno de los instrumentos principales para alcanzar el desarrollo económico y social, y asegurar la igualdad de oportunidades, puesto que, sin el mejoramiento de las capacidades de sus poblaciones, los países de la región se mantendrían lejos de la organización de las sociedades actuales más avanzadas. Y comenzó a pensarse en que las universidades pueden ser actores claves para generar diálogos entre y con los gobiernos y los actores sociales, impulsando nuevos modelos de desarrollos democráticos,

¹⁷Gezmet, S. – Evolución histórico-crítica de la Extensión Universitaria. Proceso de institucionalización de la Extensión Universitaria en la UNC en los distintos momentos históricos”. <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/EVOLUCI%C3%93N%20DE%20LA%20EXTENSI%C3%93N%20UNIVERSITARIA.pdf> – 22/08/17

¹⁸Ibídem

¹⁹Gezmet, S – “Debates actuales sobre extensión universitaria” – <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/DEBATES%20ACTUALES%20EN%20EXTENSI%C3%93N%20UNIVERSITARIA.pdf> – 27/08/2017

sustentables y equitativos sobre la base de debates públicos de calidad, participativos y plurales.

En el año 2008 suceden dos hechos muy importantes. Uno es la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y El Caribe llevada a cabo en Cartagena de Indias cuya declaración final comienza manifestando que: “La Educación Superior es un **bien público social**, un **derecho humano universal** y un **deber del Estado**. Esta es la convicción y la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región”²⁰. También afirma dicha declaración que los desafíos y retos que debe enfrentar la región son de tal magnitud que, de no ser atendidos con oportunidad y eficacia, ahondarán las diferencias, desigualdades y contradicciones que hoy impiden el crecimiento de América Latina y el Caribe con equidad, justicia, sustentabilidad y democracia para la mayoría de los países que la conforman.

Entre los puntos en los que se expide y que interesan para este trabajo extraigo los siguientes:

- La reivindicación del carácter humanista de la Educación Superior, en función del cual ella debe estar orientada a la formación integral de personas, ciudadanos y profesionales, capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los múltiples retos implicados en el desarrollo endógeno y la integración de nuestros países, y participar activa, crítica y constructivamente en la sociedad.
- La necesidad de promover el respeto y la defensa de los derechos humanos, incluyendo: el combate contra toda forma de discriminación, opresión y dominación; la lucha por la igualdad, la justicia social, la equidad de género; la defensa y el enriquecimiento de nuestros patrimonios culturales y ambientales; la seguridad y soberanía alimentaria y la erradicación del hambre y la pobreza; el diálogo intercultural con pleno respeto a las identidades; la promoción de una cultura de paz, tanto como la unidad latinoamericana y caribeña y la cooperación con los pueblos del Mundo. El abordaje del respeto y la defensa de los derechos forman parte de los compromisos vitales de la Educación Superior y por lo tanto han de expresarse en todos los programas de formación, así como en las prioridades de investigación, extensión y cooperación interinstitucional.
- Finalmente rescato la manifestación que el documento realiza con respecto a la necesidad de que las universidades logren configurar una relación más activa con sus contextos. La relación está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad de las universidades con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos; la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región, y el bienestar de la población; una activa labor de divulgación, vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados.

²⁰<http://www.oei.es/historico/salactsi/cres.htm> - 27/08/2017

Decía hace un momento que dos hechos importantes sucedieron en 2008. El segundo de ellos es la creación de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) en el ámbito del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional). Esta Red, que reúne a todos los Secretarios de Extensión de las Universidades públicas del país, tiene, entre otros objetivos, trabajar por el fortalecimiento y la jerarquización de la Extensión Universitaria. En el año 2012 finaliza la redacción de un plan estratégico para cumplir con este objetivo y la red le propone al CIN el Plan Estratégico 2012-2015²¹. En ese documento los Secretarios de Extensión incorporan las definiciones que se venían dando a nivel latinoamericano en el sentido de declarar a la Educación Superior como bien social, como derecho humano fundamental y universal y que por lo tanto se la concibe como pública y gratuita.

También expresa que la universidad, como parte constitutiva de la propia sociedad, debe asumir el desafío de reflexionar y repensar la institución universitaria como un espacio educativo, científico y tecnológico, transformador, democrático y democratizante, comprometido socialmente y profundamente inserto en las realidades locales y regionales. Y en lo que respecta específicamente a la extensión, define su rol actual y la declara como función sustantiva de la universidad ya que desde sus dimensiones académica, dialógica, pedagógica y transformadora, le confiere a la propia universidad la posibilidad de “mirar” de manera crítica y permanente sus propias prácticas académicas y repensar sus políticas institucionales. Y agrega que las políticas de Extensión ubican a la Universidad en diálogo permanente con las organizaciones de la sociedad civil y el Estado, contribuyendo a partir del conocimiento y el pensamiento crítico, el estudio, diseño, formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en la **búsqueda de una mayor y mejor calidad de vida para todos sus habitantes.**

Los Secretarios de Extensión de las universidades públicas argentinas, acuerdan, en dicho Plan Estratégico, la siguiente definición de Extensión:

*“Entendemos la extensión como espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al **mejoramiento de la calidad de vida de las personas** y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la **democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal**; se materializa a través de acciones concretas con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias. Las acciones de extensión deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa. La extensión contribuye a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integra las funciones de docencia e investigación, debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares.”*

Tanto del análisis del Plan Estratégico de la REXUNI como de las declaraciones de las Cumbres de Rectores, que van en el mismo sentido, podemos encontrar las respuestas a la pregunta de por qué la Universidad necesita formar a sus claustros desde un enfoque de derechos. Pues bien, como síntesis diremos que si la Extensión es concebida, tanto por los gobiernos como por los propios universitarios, como un instrumento para el desarrollo social, cultural y económico, en particular de las poblaciones más vulneradas, entonces, los DESC son un eje a ser incluido en las prácticas extensionistas. En este sentido considero que

²¹REXUNI – “Plan Estratégico 2012-2015” - http://www.famaf.unc.edu.ar/~galina/Acuerdo_CIN_811-12.pdf

tanto la propuesta de creación de Universidades Populares como del Consejo Social Consultivo tenderían a constituirse en dispositivos interesantes para avanzar en este sentido.

El enfoque de derechos procura cambiar la lógica de los procesos de hacer extensión, para lo cual es central, desde esta perspectiva, el lugar que ocupan los otros (actores extrauniversitarios) en estos procesos y prácticas extensionistas.

En el taller anterior decíamos que las personas, desde una perspectiva de DESC, son “sujetos” de derecho. Entonces, una cuestión central en extensión es comprender que esos otros, actores extrauniversitarios, son “sujetos” de derechos y no “destinatarios” de nuestros proyectos extensionistas. Si los reconocemos como titulares de derechos tenemos la obligación de cambiar la lógica de los procesos desde los cuales pensamos, elaboramos y ejecutamos nuestros proyectos de extensión y el punto de partida de este proceso no debería ser la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derechos a demandar prestaciones y respuestas por parte del Estado.

Expresa Abramovich²² que las situaciones de pobreza determinan la privación de algunas libertades básicas. En este marco podemos comprender que un proyecto de extensión puede promover derechos y la calidad de vida de las personas o actuar como mecanismo que refuerza la exclusión y/o contribuir a mantener las condiciones sociales y materiales que la determinan. Así, la extensión puede generar estrategias que posibiliten mejorar los procesos democráticos y mejores niveles de igualdad e integración. Plantearé aquí algunos ejemplos posibles:

- a) Una de las principales obligaciones de los estados con respecto a los DESC es la determinación de cuáles son los grupos que requieren atención prioritaria o especial en un determinado momento histórico en el ejercicio de sus derechos y la incorporación concreta de protección de esos grupos o sectores en sus planes de acción²³. Para tomar estas decisiones necesita producir información confiable y desagregada. Aquí la universidad puede contribuir no sólo a detectar poblaciones vulneradas a través de su función extensionista, sino también en articulación con la investigación, producir los datos que los gobiernos necesitan para conformar sus agendas prioritarias en DESC.
- b) El principio de participación en la perspectiva de DESC es clave en las estrategias y políticas de desarrollo como método para identificar necesidades y prioridades a nivel local o comunitario²⁴. La participación de los sectores discriminados o excluidos socialmente importa en un doble sentido para la extensión universitaria. Por un lado, porque esto diferencia su posición como sujeto u objeto de derechos; beneficiario/destinatario de nuestras intervenciones o actor participante en los procesos. Por otro lado, porque la participación hace que los éxitos y los fracasos sean compartidos y fuente de aprendizajes individuales y colectivos.

²²Abramovich, V. – “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo de América Latina”
http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0057/enfoque_de_dchos_en_estrategias_y_politicas_desarrollo_Am_Lat.pdf

²³Ibídem

²⁴Ibídem

- c) La inclusión de todos los sectores de la sociedad en los procesos políticos y sociales de desarrollo requiere como herramienta fundamental el adecuado acceso a información pública y a aquella información de políticas y decisiones que los afectan directamente²⁵. Aquí la extensión universitaria puede ser una vía privilegiada para acercar a las comunidades información y herramientas de cómo acceder a ellas.
- d) En cuanto a los mecanismos de exigibilidad, las acciones extensionistas pueden asesorar y acompañar a las personas, comunidades y organizaciones no sólo a acceder a los sistemas de administración de justicia, sino a los procedimientos administrativos de reclamos como defensorías del pueblo, oficinas de protección de consumidores, defensa de la competencia, etc. y también de los sistemas de protección internacional como el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, los Comités de las Naciones Unidas, las Relatorías temáticas de la ONU, etc. Es decir, se trata de generar condiciones de apropiación de la sociedad civil y sus organizaciones para utilizar estos recursos, removiendo los obstáculos que limitan las posibilidades de acceso.
- e) Si aceptamos que las políticas de reducción de pobreza serán más efectivas en la medida en que existan sectores sociales suficientemente fuertes y con recursos técnicos (en términos de capital social y cultural) para utilizarlos²⁶, los proyectos de extensión deberán entonces incorporar una perspectiva de derechos en sus intervenciones, de modo tal que las comunidades puedan incorporar esa perspectiva y adquirir las capacidades que se requieren para ejercer esos derechos en representación de los sectores excluidos.
- f) Pero, para que el punto anterior sea efectivo, deberemos tener en cuenta lo que plantea Abramovich: “Tradicionalmente, las organizaciones de desarrollo han basado su metodología de trabajo en fortalecer la organización, capacitación y participación en ámbitos estatales de los sectores populares para la solución de sus necesidades básicas y la superación de situaciones de exclusión social y pobreza. La mayoría de estas organizaciones no han incluido la perspectiva de derechos en su práctica cotidiana...²⁷”. Lo mismo podemos identificar en los proyectos de extensión.

Con respecto a este último punto, y para finalizar, diremos que modificar la lógica extensionista es lograr que los derechos no formen parte sólo de la retórica en la formulación de los proyectos, sino que éstos deben organizar todo el proceso de diseño, formulación, desarrollo, evaluación, divulgación, etc. ya que es frecuente encontrar proyectos que abordan como eje de trabajo los derechos humanos y sin embargo la perspectiva de derechos no organiza ni define la práctica extensionista.

Si volvemos al principio, a la definición de extensión, y decimos que la extensión universitaria puede constituirse en una herramienta clave para mejorar la calidad de vida de las personas; que esas personas no son destinatarias/beneficiarias ni de nuestros proyectos extensionistas ni de las políticas de DESC sino sujetos de derechos; que como tales tienen derecho a acceder a toda la información y a participar en todas las instancias de formulación y ejecución de un proyecto, entonces, es válido que ante cada propuesta extensionista nos preguntemos: ¿Quién formula el proyecto? / ¿Quién realizó el diagnóstico? / ¿Se han tenido en cuenta los procesos que se vienen dando al interior de las comunidades? / ¿Quién definió las necesidades y problemáticas? / ¿Quién fijó las prioridades y la agenda? / ¿Quién

²⁵ *Ibíd*em

²⁶ *Ibíd*em

²⁷ *Ibíd*em

estableció los objetivos? / ¿Y las acciones? / ¿Quién evaluó? / ¿Quién registró y sistematizó la información? / ¿Quién presentó el proyecto en un congreso?

C) DISEÑO DE TALLERES DE CAPACITACIÓN DESC

Encuentro 1: Los DESC: definición, tratados y protocolos, aplicación.

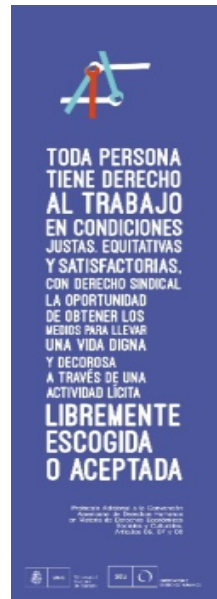
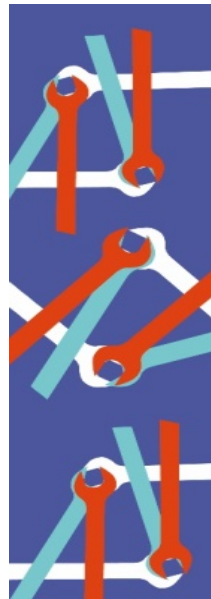
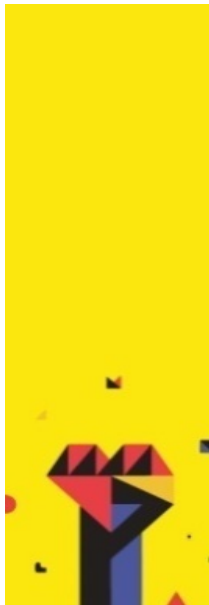
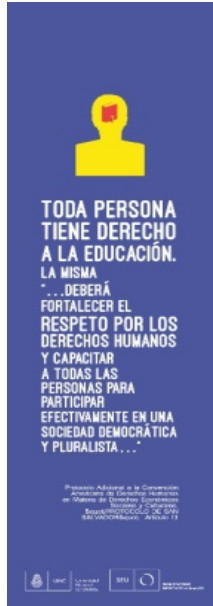
Programa

Presentación Institucional. Observatorio de DDHH UNC.
Presentación de Asistentes.
Actividad N°1: Los DDHH en imágenes. Nombrar los DDHH de acuerdo a una imagen.
Introducción: ¿Qué son los DESC? Presentación. Contexto histórico, conquistas. (Local Regional e internacional) Comité, Protocolo, Compromisos.
Actividad N°2: ¿Cuáles son los DESC? Trabajo grupal. Sobre las recomendaciones realizadas por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. a nuestro país respecto al grado de cumplimiento de los DESC Plenario con afiches.
Conclusiones. Cierre del encuentro.
Tarea para el próximo encuentro: indagar qué proyectos, programas y actividades se desarrollan desde la Secretaría de Extensión de su Unidad Académica.

Encuentro 2: Los DESC y la Extensión Universitaria

Actividad N°1: Reflexionar en grupo sobre la definición de extensión que se propone y los programas, proyectos y actividades de extensión relevados, desde una perspectiva de DESC
Plenario
Exposición dialogada: enfoque de derechos económicos, sociales y culturales en Extensión Universitaria
Actividad N° 2: En el mismo grupo de trabajo, elegir un proyecto, actividad o programa de Extensión de los relevados y realizar un nuevo esquema de diseño desde un enfoque de DESC
Plenario. Conclusiones y cierre del encuentro

D) SEÑALADORES / IMANES DISTRIBUIDOS EN ESPACIOS DE CAPACITACIÓN



*PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE
ENCIERRO*

Los encuentros

En este apartado se dará cuenta de cada una de las clases que se dieron, tal como se implementaron y, fundamentalmente, recuperando los decires de los participantes. Lo que se logró y lo que nos faltó. A partir de cada uno de estos encuentros se fue pensando el posterior, en una dinámica dialéctica de planificación, práctica, reflexión sobre la práctica y nueva planificación. Está dividida en las dos cohortes. En todos los encuentros, en algún momento de la jornada, se comparte una merienda (galletas, gaseosas, etc.) en general mientras desarrollan las actividades.

1° Cohorte:

Encuentro 1

Se realizó una presentación general de cada unx de lxs coordinadorxs y del taller. La primera actividad consistió en la presentación de los participantes utilizando tarjetas de colores, presentándose en parejas. A continuación se presentó el programa y los contenidos de la capacitación. Se les entregó una carpeta con el programa, y se propuso que allí continuaran guardando todo el material de curso.

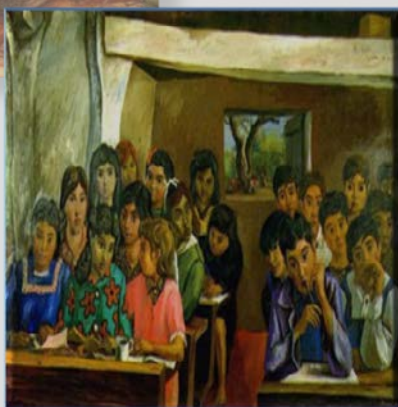
Para continuar con el abordaje de los contenidos en la siguiente actividad se utilizaron más de 30 imágenes de cuadros de Berni (fundamentalmente la serie de "Juanito Laguna").

Cada uno debía elegir una, observarla, e identificar algún "derecho" en esa imagen. Esto generó la charla y el debate, y la introducción a los derechos humanos. Se ponen todas sobre la mesa, cada participante elige una. Los coordinadores comienzan a preguntar: Por qué la eligieron?

Pueden vincular esa imagen con algún derecho? ¿Con cuál? Las coordinadoras deberán recuperar derechos que no han sido sea eligiendo alguna imagen que seleccionada antes o directamente que falta.

enunciados, ya
no haya sido
planteando lo

En este
contenidos
una clase más de
ciertos ejes



encuentro no se pudo abordar
teóricos en profundidad, siendo
presentación y debate en torno a
propuestos: los derechos, sus

derechos como privados de la libertad, qué hacemos nosotros ahí, el lugar del Estado, la desigualdad...

Se les propone que le pongan un nombre a esa imagen que eligieron.

A partir de allí se continúa con la pregunta: ¿Aparece el Estado en estas imágenes? ¿Dónde? ¿No aparece? ¿Está presente o no el estado en esas imágenes? Se incluye un breve desarrollo del concepto de estado. En algunos grupos se pudo desarrollar en el primer encuentro en otro quedó pendiente para el próximo... Se reparte el material (“El derecho a tener derechos”) para el próximo encuentro para que lo lean.

Antes del segundo encuentro en el equipo se realizó una evaluación del primero.

Comenzamos con el diagnóstico de cada uno de los grupos, conversando cómo se trabajó, cual fue la recepción de la propuesta, que dificultades se presentaron, etc.

Encuentro 2

En este encuentro se trabajó sobre qué son los Derechos Humanos, características, clasificación, se utilizó el manual “El derecho a tener derechos” (entregado para que lo leyeran)

Se retomaron las actividades del primer encuentro y el encuadre general de la capacitación. Al comenzar se consultó si pudieron leer el Programa otra vez, si había dudas al respecto. Les preguntamos si pudieron leer el material sobre Derechos Humanos, algunos lo hicieron, otros no.

Se propone la división en 4 sub grupos y cada uno toma una parte del texto para leerlo y plasmar por escrito las ideas principales. Luego se realiza una puesta en común con todo el grupo. En todos los casos es necesario repetir las consignas una y otra vez al grupo en general y luego, a cada grupo pequeño a medida que lxs coordinadorxs se acercan para responder otras consultas. (Se evidencian dificultades para comprender las consignas, esto formará parte del diagnóstico que se va realizando de los grupos.)

En más de una oportunidad se propuso el uso del diccionario (herramienta muy valiosa y de poco uso) para resolver las consultas de los grupos. Pasados 40 minutos aproximadamente, se realiza una puesta en común de lo trabajado en los grupos más pequeños. Lo que surge se va anotando en el pizarrón. Se van generando diversos debates en torno a los derechos, como por ejemplo, una pregunta “por qué la Constitución sólo menciona al “Hombre”” la coordinadora junto a otros estudiantes explica y en este punto surge un debate en torno al contexto de redacción de la Constitución. Mencionamos de qué manera ciertos colectivos quedan excluidos en las palabras (el valor y la importancia de las palabras que usamos, uno de los aspectos que se retoman). Debatimos en torno al lugar de la mujer y la historia de discriminación y lucha por el reconocimiento de derechos que lleva adelante. Otro estudiante sostiene que “sólo es discriminado quien se siente discriminado” y esto genera otro debate. Se sigue adelante retomando el texto y la coordinadora pregunta “¿qué pasa con los derechos cuando consideramos que otros no los tienen?” y esto funciona como disparador para la discusión de temáticas como el respeto y la violación de los derechos de los demás. Se debate en torno a los derechos de las personas privadas de la libertad.

Se continúa con el desarrollo de los contenidos incorporando y analizando cada uno de los planteos realizados. Otros dos temas de conversación aparecen a raíz del debate: la

necesidad de la acción y la lucha colectiva para garantizar o conseguir derechos (“no sólo para el ahora, sino para los que vienen”), y la cuestión del trabajo. En el pizarrón queda plasmado el debate:

Derechos

A un ambiente limpio

A tener trabajo/Trabajo digno

Del niño

Educación / Capacitación

Alimentación

A no ser discriminado

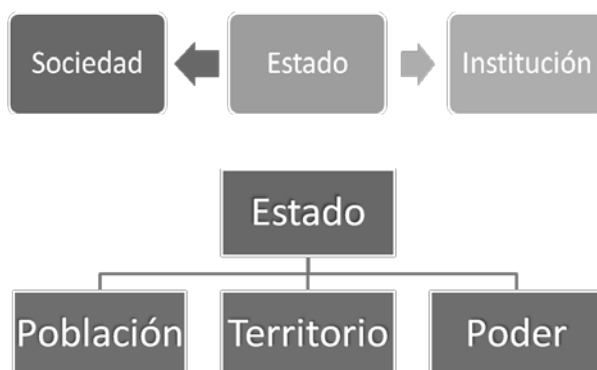
Salud/Higiene

Vida digna

Encuentro 3

Para este taller se propone trabajar el Estado: definición, tipos de Estado, obligaciones del Estado en relación a los Derechos Humanos. Para esto se prepara un material de resumen de un texto Abal Medina (“Manual de Ciencia Política”. Capítulo II “El Estado” (2010) Abal Medina, JM). Y para abordar el rol del Estado se retoman las imágenes de Berni utilizadas en el primer encuentro y distintos artículos de diarios actuales.

Sobre las imágenes se trabaja con la misma consigna de identificar si en esas pinturas de alguna manera está la presencia del estado o no. Se debate sobre los derechos en estas imágenes y si están vulnerados o no. A continuación se realiza por parte de los coordinadores una exposición del concepto de Estado, (retomando el material teórico de Abel Medina entregado anteriormente). Se comienza a abordar la definición de Estado (utilizando el pizarrón) como conjunto de instituciones, de individuos, forma de organización.



Luego, se distingue entre el poder del Estado y el poder de los sujetos, se aborda la cuestión del monopolio estatal de la fuerza y de la violencia. Algunas preguntas que se realizan son: ¿cómo podemos ir en contra el Estado?, Se explica/reflexiona sobre las preguntas. Al momento de abordar los tipos de Estado, lxs coordinadorxs resuelven realizar una línea de tiempo en el pizarrón, al tiempo que explican las principales características de los Estados, va anotando algunos conceptos clave:

Evolución del Estado				
Tribus	Absolutista -S. 16/17 -Soberanía -Concentración de poder sin límites	Liberal -S. 18/19 -Constitución -Ciudadanos	De Bienestar -S. 19/20 -Intervención -Colectivo	Era Global S. 20/21

Se acompaña la exposición con ejemplos simples, divertidos, cotidianos (ej. *¿Por qué se dice “cornudo”?* Menciona las “actividades” del rey durante el absolutismo). Hacia el final de la exposición un estudiante pregunta por qué no se aborda el Estado hoy. Se responde que para llegar al Estado hoy tenemos que hablar de cómo era antes, mencionando instituciones que se han mantenido inmutables a lo largo de la historia

En algunos de los grupos el tiempo alcanzo para trabajar las noticias periodísticas de la pobreza en Córdoba, con la consigna de leer el artículo en grupos y analizar si aparece o no el estado y de qué manera. Luego cada grupo hace una exposición del tema.

Algunos de los artículos utilizados:



En rechazo al 2x1 se marchará el miércoles en Córdoba

El fallo de la Corte Suprema también es repelido en el centro del país. En conferencia de prensa, Hijos anunció la convocatoria.

Informe Jorge Vasalo - AM 580 / Entre Nosotros Rebeca

Siendo pionera en los enjuiciamientos, con siete sentencias concluidas y una gran cantidad de condenas, a Córdoba la determinación de la Corte Suprema de Justicia de avalar aplicar el 2x1 a un ex - militar condenado por delitos de lesa humanidad, le apuntó al corazón.

Por eso, este viernes la Agrupación Hijos realizó una conferencia de prensa, sosteniendo su postura en contra del fallo y además remarcando que habrá una movida importante en la ciudad capital para visibilizar tal oposición.

En concreto, el próximo miércoles 10 de mayo serán parte de la convocatoria a reclamar realizada a nivel nacional por organizaciones de Derechos Humanos. En tierras cordobesas, la ex - plaza Vélaz Sarsfield será el lugar escogido, cuando pasadas las 18 se emprenda la marcha rumbo a Tribunales Federales.

En un marco de muchos sobrevivientes que en los juicios de Córdoba declararon por primera vez, en verdaderos actos de valor tras sufrir amenazas en los muchos años de democracia posteriores a la dictadura, **Liliana Callizo**, ex presa política y sobreviviente de La Perla, le dijo a **radio Universidad** que vive el momento "con muchísima preocupación".



Perpetua para Menéndez y Barreiro en el juicio La Perla

Concluyó la lectura y el exjefe del Tercer Cuerpo de Ejército acumula 14. Hubo otras 27 penas máximas y cinco absoluciones.

Con la presencia de **Sonia Torres**, **Estela de Carlotto**, el gobernador **Juan Schiaretti** y demás funcionarios provinciales el juez **Jaime Díaz Gavier** inició la lectura de la sentencia por el juicio de **La Perla**.

Luciano Benjamín Menéndez recibió su 14ª condena perpetua por delitos de lesa humanidad y es el genocida que mayor cantidad de penas máximas acumula. Esa sanción la recibió por primera vez **Ernesto Guillermo Barreiro**, quien no había podido ser juzgado hasta el momento con severidad. Hasta el juicio el jefe de inteligencia y de interrogadores en La Perla había permanecido impune luego de que en 2007 fuera deportado de los Estados Unidos.

Además **Héctor Pedro Vergez** recibió la misma pena por su participación en el Comando Libertadores de América e integrante de "la Patota" en el mayor centro clandestino de Córdoba. También recibió la pena máxima **Mirta Graciela Antón**, alias "La Cuca", la única mujer entre los imputados. Su activa participación en la D2, más hechos en la comisaría de Unquillo y la brigada operativa de Pilar.

Encuentro 4

En este encuentro se trabajó "Terrorismo de Estado". Material: video

Se comenzó repasando lo trabajado la semana anterior sobre Estado, y a partir de esto nos introdujimos en Terrorismo de Estado, brevemente desarrollamos dictadura militar y lo sucedido en Córdoba. Se proyectó el video "Acá Fue" realizado por Área Audiovisual y de Historia Oral del APM que reúne testimonios de familiares y ex presos políticos. Acceso digital en: <https://player.vimeo.com/video/34294211>

Al finalizar el documental, preguntamos sobre algunas impresiones y percepciones sobre el mismo. Comentaban las formas de estar presos, atados, torturados, que no podían reconocer dónde habían estado; al mismo tiempo expresaban que los que había pasado en ese momento histórico, lo conocían a partir de conversaciones familiares, sobre todo explicaciones por parte de los padres. Se realizó un intercambio recuperando sus propios saberes sobre la temática.

Encuentro 5

En este encuentro se partió de lo trabajado en el anterior sobre estado – terrorismo de estado para abordar el Terrorismo de Estado en los años previos al Golpe del 1976, la Dictadura y el retorno de la democracia.

En esta ocasión (en uno de los grupos) se utilizó como material "Terrorismo de Estado en Córdoba" del Archivo Provincial de la Memoria (Comisión Provincial de la Memoria de Córdoba. <http://www.apm.gov.ar/terrorismo-de-estado>). Se fue leyendo el material y analizando. La implementación de la represión ilegal en Córdoba comenzó con anterioridad al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, mediante un golpe policial que derrocó al gobierno constitucional de la provincia, conocido como Navarrazo. A partir del golpe de

Estado del 24 de marzo de 1976, la maquinaria de exterminio se perfeccionó y se profundizó en consonancia con lo que sucedía en el plano nacional.

Planificación del terrorismo de estado.

Por muchos años vivimos en nuestro país dictaduras y democracias que reprimieron a militantes políticos. Las fuerzas armadas se formaron desde fines de la década de 1950 en diferentes teorías y doctrinas de contrainsurgencia que orientaban su accionar hacia el propio territorio nacional y su población. A mediados de los años '70, empezaron a ensayarse nuevos y (continúa...)

En otro de los grupos se realizó un encuadre sobre el tema relacionando con los encuentros anteriores y se dio presentación de un video – documental, (Capítulo 3º del ciclo TV por la Identidad. Programas tv · 05 de noviembre de 2007. Televisión x la identidad - nietos de la esperanza. Fuente: abuelas. Autor: guión: Marcelo Camaño - dirección: Miguel Colom - producción TELEFE contenidos.

Televisión por la Identidad es una serie integrada por tres unitarios, producida y emitida por TELEFE en 2007. Actores: Erica Rivas, Celeste Cid, Valentina Bassi, Juan Palomino, Betiana Blum, Carlos Moreno, Bernarda Pagés y Alex Benn)

Acceso digital en: <https://www.abuelas.org.ar/video-galeria/television-x-la-identidad-nietos-de-la-esperanza-139>

El video aborda la problemática de la recuperación de un niño de desaparecidos. Fue acertada la elección del video, funcionó muy bien y los asistentes lo vieron completo en respetuoso silencio. Cuando termina se reflexionó sobre lo sucedido generándose un debate muy interesante. Marcaban las diferencias con lo que pasas ahora, por ejemplo que la policía podía detener sin registrar, que la familia no sabía nada de ellos, los que tienen hijos manifestaron la imposibilidad de visitarlos y de saber de ellos que debe ser lo peor para un padre. Sobre las similitudes con el ahora, en cuanto a las condiciones de detención (colchón, “mugre”, trato de los penitenciarios).

Se continua con una línea de tiempo (antes, durante y pos dictadura) y se realiza una parte exponencial, donde a partir de aportes de los asistentes y del docente se le van incorporando datos a esta línea. En algunos se ve conocimiento en particular de cuáles eran los lugares donde se llevaban a lxs detenedxs (La Perla, D2, etc.). Otros sorprendidos que si bien sabían algo era muy poco, no lo habían visto en la escuela. La charla generó mucho interés y un debate de varios participantes activos.

Se entregó material que se trabajaría la semana próxima.

Encuentro 6

En el sexto encuentro comenzamos a trabajar sobre un tema que suponíamos iba a generar algunas dificultades por lo complejo y abstracto. “La Constitución Nacional” sus partes, reformas, artículos. La pirámide del marco jurídico (Constitución Nacional, Tratados de Derechos Humanos, Ley 24.660, Decreto 344). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. para esto se trabajó con la Constitución Nacional propiamente dicha, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos; con un video de Canal Encuentro “Qué es la Constitución Nacional” (<http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8061/848>) y con fragmento del discurso de la asunción de Alfonsín en 1983.

Para este encuentro, nos habíamos propuesto: retomar el material que habíamos dejado durante la clase anterior (la Constitución Nacional y la Declaración Universal de los Derechos Humanos) y, a partir de allí, desarrollar el marco jurídico y conceptual dentro del que se encuentran sus derechos como ciudadanos y como sujetos privados de su libertad. Este abordaje, además, se centraría en identificar elementos específicos/útiles para defender/hacer sus derechos.

Como siempre, lxs coordinadorxs y los estudiantes que van llegando, sacan los bancos y arman un círculo con las sillas. Se empieza el encuentro preguntando si han podido realizar la actividad que se propuso de “tarea” el encuentro anterior : lectura de C.N. y D.U. DD. HH.; identificar las partes de la C. N. y elegir un artículo para comentar.

Uno de los estudiantes comenta que se ha juntado con algunos compañeros para hacer la actividad y lee lo que han resumido: qué representa la constitución y partes más importantes. Una de las coordinadoras utiliza el pizarrón para ir explicando cómo está organizada la C. N. pero antes hace una síntesis de todos los contenidos que hemos trabajado hasta el momento, usando el Programa de la capacitación como referencia.

Luego, otros comentan qué artículos han elegido, los leemos en voz alta. Los vamos clasificando según se trate de Declaraciones, Derechos, Garantías, Nuevos Derechos. Además, se lee colectivamente el Preámbulo. Algunos de los artículos que han escogido son: Art. 1 (forma de gobierno representativa republicana federal); 2 (culto católico apostólico romano); 16 (principio de igualdad); 18 (derecho a juicio, abolición de la pena de muerte, cárceles sanas y limpias); 32 (libertad de imprenta); 36 (imperio de la C. N. por sobre cualquier acto de fuerza contra el sistema democrático); 37 (sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio), 43 (recurso de amparo). La profesora aborda aspectos contextuales (cómo surge, las reformas, etc.), la estructura general y, a medida que los compañeros mencionan artículos específicos, vamos comentándolos entre todos. En el pizarrón dibuja la pirámide que permite identificar las jerarquías (Constitución Nacional, leyes nacionales, Constituciones Provinciales, leyes provinciales, decretos, etc.). Por momentos la atención es dispersa, sobre todo de los más jóvenes del grupo. Sabemos que los contenidos son densos y complejos para trabajarlos. En este grupo en particular se interrumpe la actividad para tomar un descanso y repartir las galletas y bebidas. Se produce un momento de distensión y durante la pausa, algunos compañeros ponen música de la computadora. Pasados unos minutos, se retoma la clase proyectando dos videos (antes descriptos), primero de Canal Encuentro sobre qué es la C. N. (<https://www.youtube.com/watch?v=AsQkao2C3Sc>) y segundo, un fragmento del discurso de Raúl Alfonsín durante su asunción como presidente en 1983 (<https://www.youtube.com/watch?v=HScRnV6V39g>). Durante el segundo video, se percibe que la atención es dispersa, sobre todo entre algunos de los estudiantes más jóvenes.

Para finalizar se referencia cada video y explicitando el motivo por el cual se llevó esta propuesta. Para terminar, y mientras se dan algunas indicaciones sobre cómo continua la capacitación y preguntando a quién le falta algún material, se escucha la canción “Todo preso es político” (Los Redonditos de Ricota):

Si esta cárcel sigue así,
todo preso es político.
Un común va a pestañear
si tu preso es político.

Obligados a escapar,
somos presos políticos,
reos de la propiedad,
los esclavos políticos.

El ascensor ya sube
(tu confesión ya sube)
¡deténganme!
¡ ¡Deténganos!!

Quince años pagó ayer
con tres bucos políticos,
todos esquivándole,
temerosos políticos.

Encuentro 7

En este encuentro se abordarán los Derechos Humanos en contextos de privación de la libertad y la cárcel como “institución total” en esta clase utilizaremos el material: “La cárcel como institución total” sobre el cual indagaremos a partir de un cuestionario de tres preguntas: 1) qué es estar preso; 2) qué es la cárcel; 3) cómo se juega/se pone en juego la ley en la cárcel).

A continuación daremos cuenta de este encuentro en dos talleres distintos, uno mujeres y otro hombres. Fueron cada uno de ellos muy importantes y con dinámicas bien diversas. Generalmente en el comienzo de cada uno de los encuentros se recuperan los contenidos trabajados anteriormente. Hecho que se profundiza cuando alguno/s de los participantes no estuvieron antes. En este caso, como uno de ellos no ha estado en la clase anterior, les pedimos que comenten qué estuvimos trabajando: mencionan los derechos y la Constitución. Aprovechamos ese diálogo para recuperar lo que hemos estado trabajando: se realiza nuevamente la pirámide en el pizarrón (arriba la Constitución Nacional, luego los Tratados de Derechos Humanos, la Ley 24.660 y, abajo, el Decreto 344). Luego en una línea de tiempo se retoman los modelos de Estado que hemos abordado para enmarcar el surgimiento del encierro como una de las prácticas disciplinarias nacidas para cumplir finalidades específicas y cuáles son las relaciones que se establecen con la “legalidad” durante el surgimiento del estado liberal de derecho. A partir de esa introducción les proponemos responder por escrito, individualmente, tres preguntas: qué es estar preso, qué es la cárcel y cómo se juega/se pone en juego la ley dentro de la cárcel. Nos tomamos

media hora para que puedan contestarlas, algunos salen a fumar. (Se reparten las bebidas y las galletas)

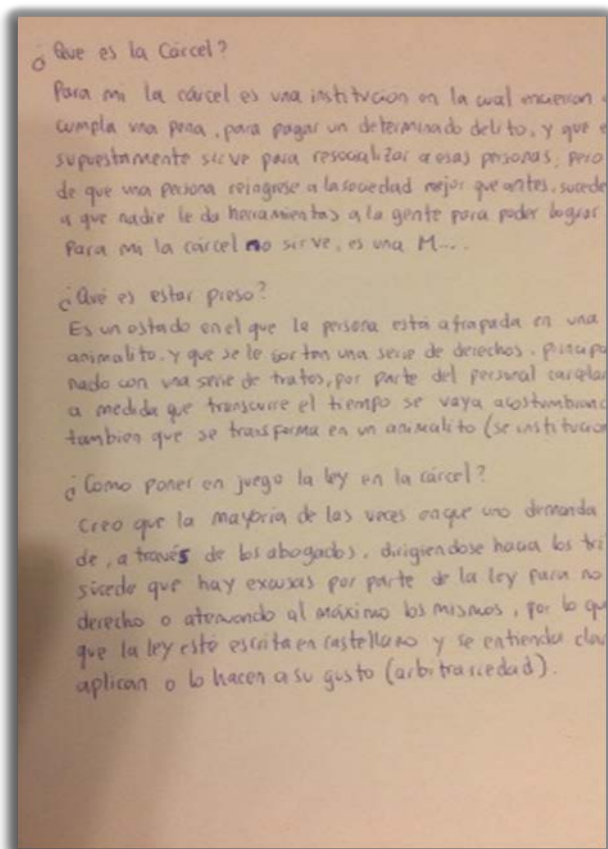
Se retiran sus respuestas para retomarlas en un encuentro posterior, comenzamos a abordar la cárcel como institución total. Se utiliza el pizarrón para acompañar la explicación: las características de esa institución total 1) la fragmentación institucional (hacia adentro y hacia afuera) a) del personal de contacto (cuya función es la seguridad), b) del personal técnico (cuya función es la contención) y c) del preso. Esto implica la inexistencia de objetivos en común (les preguntamos si, por ejemplo, alguna vez han tenido una reunión entre guardias, personal técnico y presos. Responden que no, aunque sí han tenido reuniones con sus pares). Es una exposición dialogada en la que los compañeros intervienen con comentarios sobre su experiencia personal, sobre las condiciones reales de detención y la forma de los vínculos en esos contextos. 2) la vulnerabilidad del personal de contacto (física/psíquica). Es destacable el registro que tienen los compañeros sobre “las situaciones a los que se ven sometidos los guardias (excesiva cantidad de horas de trabajo, malas condiciones, etc.)” y las implicancias que esto tiene para la convivencia en la institución y con los presos en particular. 3) población sujeta a control (la etiqueta negativa). Se retoma la visión de los profesionales de la salud para abordar este punto también: ¿cómo los ve el psicólogo? ¿Cómo egocéntricos, peligrosos, como anormales, como patológicos? Los compañeros opinan sobre “el peso de la visión y el informe del psicólogo en sus condenas”. Se refieren, también, al trabajo “enajenado”. Se explicita el trato institucional que se recibe a) el problema es siempre individual y b) la autopercepción negativa/ desculturización. A medida que la coordinadora avanza con la exposición, los compañeros van compartiendo sus percepciones, afirmando la caracterización de esa institución total: “se reconocen como depositarios de esa etiqueta negativa”.

En la cárcel de mujeres se trabajó con los derechos del niño específicamente, a pedido del grupo de mujeres que tienen hijos que están con ellas. Comenzamos introduciendo el tema del encuentro, sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes con el video “20 años de la Convención de los Derechos del Niño” de una duración de aproximadamente 7 minutos y es desde la palabra de los niños y niñas (<https://www.youtube.com/watch?v=zrAWcU2xmPw>).

Al terminar consultamos qué les había parecido, y una alumna comenta “siempre se dice que los niños, que son el futuro se dice siempre, y sin embargo están siempre mal”. Empezamos a desarrollar el cambio de paradigma, centrándonos en la mirada sobre el niño de objeto de tutela a sujetos de derechos, nos situamos históricamente en los cambios legislativos y en la tensión y conflicto que se encuentra en el presente, en esta instancia no usamos el pizarrón sino que pegamos cartulinas con sistematizaciones de los dos paradigmas y sus diferencia, como los principios que atraviesan la Convención y la ley 26.061. A continuación se leyó el cuento de “Donde los Derechos del niño Pirulo chocan con los de la rana Aurelia” Acceso digital en: http://www.me.gov.ar/construccion/pdf_derechos/respeto.pdf.

Se entregaron copias del cuento y así se fueron trabajando diferentes derechos del niño, y cómo los adultos debemos acompañar y proteger sus derechos. En un momento una alumna, interviene diciendo que “también a veces los niños hacen cosas malas, como si

fueran adultos”, esto nos llevó a la discusión sobre la baja de edad de imputabilidad, las diferentes instancias que fallan en la no protección de los niños y adolescentes y que no pueden ser abordadas desde el sistema penal.



Encuentro 8

La cárcel como institución total. La disciplina. Los Derechos Humanos en contextos de privación de la libertad. La dignidad como base de los Derechos Humanos, la prohibición de la tortura (material: texto “La cárcel como institución total”, recortes impresos de fragmentos de escritos producidos por los presos).

Se realiza una introducción al encuentro comentando que la idea era retomar con la tarea que se había dejado en el anterior encuentro, consulta si lo habían realizado, aproximadamente la mitad tenía texto escrito, se remarcó la importancia de la tarea y se da un espacio de tiempo para que la realicen todos y luego se pone en común. Quedo claro que la tarea había sido acertada, debido al notorio interés de todos. Varios marcaron que no les resulto fácil ya que escribir sobre el lugar en el

que se encuentra les es muy doloroso. La puesta en común fue en el marco de respeto y se dieron varias intervenciones interesantes.

En un segundo momento se expone y se comparten algunas ideas del texto la institución total. Se realiza una exposición de los puntos más importantes con las intervenciones de los dos coordinadores realizando anotaciones en la pizarra. Se marcaron las relaciones entre lo leído por el grupo en la tarea anterior y lo planteado por el texto. También mostraron interés y mucha participación.

Por último se realiza una tercera actividad que consistió en la realización de un collage, se les entrego material vario (tijeras, revistas, libros, fibrones) la idea era que la relacionen con algún derecho. Se realizaron hermosas producciones expresivo-creativas, algunos en grupo y la mayoría de manera individual. Al comienzo hubo alguna queja o disconformidad con la actividad pero a los minutos se vio a todos trabajando con ganas de generar algo interesante.

De ambas producciones (texto y collage) se les pidió que nos lo entreguen y que fueran devueltos en el próximo encuentro.

Así se dio por terminado el encuentro, despidiéndose hasta el martes siguiente a la misma hora.

Encuentro 9

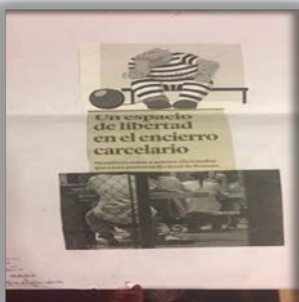
Los Derechos Humanos en contextos de privación de la libertad. La dignidad humana; el respeto; la noción de integridad humana (material: afiches, diarios, revistas, plasticolas, tijeras para consigna: ¿qué entienden por integridad psico-física y cómo podrían representarla?).



Utilizando el cuadro que hemos dibujado, mencionamos los contenidos que trabajamos durante el encuentro anterior. Les proponemos pensar sobre la dinámica de la clase y el clima que hemos generado. Mencionamos, por un lado, de qué manera sus intervenciones/

comentarios/ sugerencias se convierten en herramientas valiosas/útiles para el desarrollo del encuentro y retroalimentan nuestro propio conocimiento/ trayectoria como docentes. Por otro lado, recuperamos la noción de respeto como fundamento de la dignidad humana: ¿en qué clima de trabajo queremos trabajar?, ¿en qué condiciones?, ¿qué lugar le estamos dando a la palabra del otro?, ¿qué formas de participación? Mencionamos el respeto y la escucha del compañero y de los docentes, por qué estamos ahí y qué queremos lograr. R. destaca que “se ha creado/construido un

clima de confianza”, otros compañeros también hablan de “*el clima de la clase*”, de cómo han generado un “*vínculo de empatía entre ellos y con las docentes*”.



Este momento de la clase se da en un ambiente distendido, una conversación grupal en la que opinan en turnos gran parte de los compañeros. En general, comparten la idea de que hemos avanzado en la construcción de un vínculo amistoso, empático y de buena predisposición en el aula y en que hay que intentar escucharse y respetar la palabra del otro. ¿Qué es empatía? “Es ponerse en el lugar del otro”, dice uno de los compañeros.

Para un segundo momento de la clase, les presentamos una actividad. La propuesta es trabajar sobre sus propias ideas sobre la noción de “integridad humana”: ¿qué entienden por integridad (psico-física) y cómo podrían representarla? Escribimos esta pregunta en el pizarrón y los invitamos a realizar: a) una imagen o collage a partir de recortes de revistas y diarios en el que puedan graficar este concepto/idea; o b) un escrito (carta, crónica, pedido, etc.). Algunos eligen trabajar en grupos y otros de forma individual. Mientras realizan la actividad, repartimos las gaseosas y las galletas.



Pasados unos 40 minutos, casi sobre el final del encuentro, la coordinadora recupera los contenidos que hemos estado trabajando. Aclaramos que, dada la falta de tiempo, retomaremos con las imágenes y textos que han creado durante el siguiente encuentro.

Encuentro 10

En este encuentro se trabajaron los Derechos Humanos en contextos de privación de la libertad: dignidad humana, prohibición de la tortura, integridad psico-física, condiciones dignas de detención el derecho al contacto con el mundo exterior, la Ley 24.660. Materiales a utilizar: compendio de leyes y manual “¿Las personas privadas de la libertad tienen derechos?”.

En cada grupo se fue trabajando varios encuentros utilizando los mismos materiales e implementando diversas estrategias. En este caso había quedado pendiente retomar el texto de Institución Total, pero antes se decidió comenzar por la actividad de pensar la cárcel, bajo las siguientes consignas: ¿qué es la cárcel? ¿Qué es estar preso? ¿Cómo poner en juego la ley dentro de la cárcel? ¿Qué diferencias encuentran entre la cárcel de hombres y de mujeres? Propuesta que se había realizado en los otros grupos la semana anterior. A su vez, a medida que se iba conformando el grupo repartíamos el compendio de leyes y decretos, como material de consulta y lectura, y se iba explicando el contenido y el objetivo del manual, como dispositivo de saber ante situaciones de vulnerabilidad de derechos.

Como se planteó anteriormente contenidos fueron abordados en diferentes oportunidades con la utilización de diversos recursos y estrategias didácticas. Esto se debe a los objetivos

planteados en la capacitación que no tienen que ver con “dictar un curso” sino con que esta capacitación se convierta en un espacio de aprendizaje, escucha, reflexión y expresión.

Van llegando las mamás después de la charla de lactancia con los cochecitos, así que decidimos mudar el encuentro al aula más grande. Acá retomamos la actividad de pensar la cárcel, y dimos la opción de hacerlo en grupo. Se incorporaron tres alumnas nuevas, que por más que se les aclaró que el taller estaba muy avanzado, pero que si querían podían quedarse a este encuentro, y decidieron quedarse.

Luego de un gran de debate, sobre la cárcel y sus funciones, se continuó con

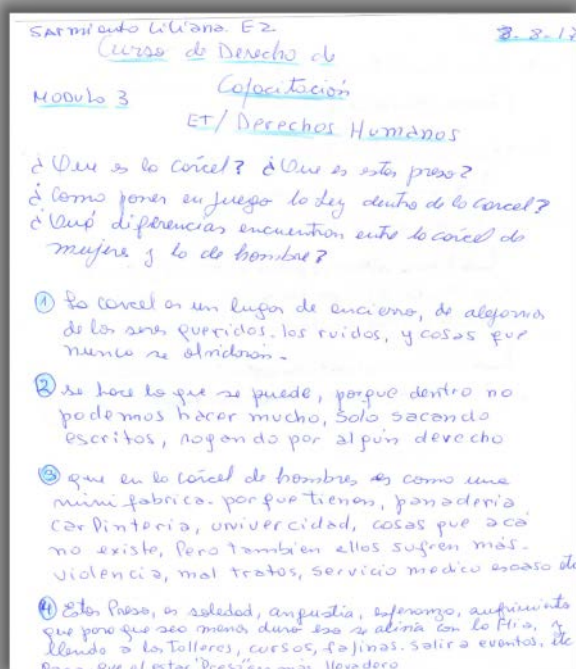
una exposición del texto “Institución Total” que se había dejado para su lectura. La exposición se realizó con los aportes de quiénes ya lo traían trabajado, mostrando la función de segregación y el concepto de Institución Total, que involucra una transformación de la vida cotidiana de quienes allí residen y por ende, su subjetividad. Se expuso las características, 1) Fragmentación Institucional: separación tanto hacia adentro como hacia afuera. Hacia adentro entre el personal de contacto, equipo técnico e internos por las diferentes representaciones, lógicas y funciones. Y las prácticas contrapuestas entre el equipo técnico (contención) y el personal de contacto (seguridad), desarticulación de roles y funciones que se visualiza en que no hay objetivos comunes, por ejemplo preguntamos si alguna vez vieron a estos tres grupos diferenciados tener una reunión en común, o un lugar de encuentro. También planteamos que lo que está en juego son relaciones de poder, entre quienes lo poseen y quiénes no.

Encuentro 11

Los Derechos Humanos en contextos de privación de la libertad: estrategias legales y tácticas “populares” para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos en la cárcel. El derecho al voto. Material: compendio de leyes y manual “¿Las personas privadas de la libertad tienen derechos?”.

En un primer momento uno de los asistentes transmite una duda que le surgió del material que se les dejó en el encuentro anterior: “que es un estado parte”. La coordinadora explica utilizando el pizarrón y exponiendo brevemente una respuesta.

El coordinador explica la propuesta pensada para este encuentro. Por un lado se llevó material donde se trabaja a partir del humor, distintas revistas (Luciérnaga y otra) con la



idea de que vean de qué manera se trabaja allí el humor para luego pensar en alguna actividad donde sean ellos quienes realicen alguna creación. Por otro lado se comparte 5 revistas “Laucha” con la finalidad de que “gire” entre los asistentes. Se recibe la propuesta con mucho entusiasmo, varios la piden, y se toma registro de quien las lleva con la idea de que luego de leída se pase a algún compañero.

Se retoma con la actividad que se había dejado de tarea que consistía en responder una pregunta o realizar una opinión en relación a ¿Qué estrategia utilizo para ejercer mis derechos? Opinión sobre la reforma de la ley 24660. Algunos leyeron lo realizado y otros que no tenían el texto y no pudieron leer, pero si realizaron varias opiniones sobre el tema. Se pudo observar a partir de la actividad propuesta mucha negatividad en cuanto al diagnóstico que hacen de lo que es estar preso. El debate duró un tiempo mayor del pensado, donde lxs coordinadorxs también manifestaron su opinión sobre algunos puntos. Sobre la ley de ejecución se les reparte un cuadro comparativo sobre la ley anterior y las modificaciones recientes, quedaron todos muy conformes y solicitaron más copias.

Luego se hizo un corte donde se les entregó el material relacionado con el humor y fue girando entre los compañeros y compañera, alguno salió unos minutos afuera pero la mayoría en un clima distendido fue charlando sobre lo que le iba gustando del material, incluso dos se pusieron a realizar alguna caricatura propia. Sobre esto les dijimos que el que se animara trajera alguna producción propia para compartir con los compañeros.

Finalizado este momento la coordinadora introduce el tema que se tenía pensado trabajar en referencia a los derechos políticos y en particular del voto (las elecciones PASO habían sido 3 días antes). Se realiza una exposición dialogada, recuperando la palabra de los asistentes y explicando el sufragio y preguntando si habían podido votar. Sólo uno voto, muchos no tienen DNI (por estar extraviado o por tenerlo en la casa no en el SPC), había información sobre que eran “las paso” pero nada sobre candidatos.

Se habla de la posibilidad de votar de los procesados y cuál fue el camino para que sea posible, remarcando que como tantas de las cosas que vemos acá, fue producto de lucha vía judicial y de reclamo de distintos Organismos de DDHH. Se comenta acerca de la situación actual de los condenados.

A partir de la intervención de un asistente que pone en duda que deba ser obligatorio votar “responsabilidad de cada uno, no se tienen por qué obligar”. Otras opiniones de asistentes y coordinadorxs van en otro sentido, siempre el debate es en respeto. Se debate un rato sobre las elecciones, haciendo unas especificaciones más respecto del derecho al voto, y se les recuerda que el que pueda, realice la actividad de tarea.

En otro de los grupos se hizo foco en otros de los derechos. Ya más o menos con el grupo conformado, comenzamos con los derechos específicos. En este encuentro nos detuvimos en dos: Educación y Trabajo, a partir del material “La Vida en prisión” (“Mujeres en Prisión, los alcances del castigo” Capítulo III. Ministerio Público de la Defensa, Procuración Penitenciaria, ediciones Siglo XXI).

Se repartieron las fotocopias y agregamos material para la biblioteca ambulante, también consultamos si alguien quería hacerse responsable del rol de bibliotecaria, pero la estudiante que cumplía esa tarea explicitó que quería continuar.

Luego, seguimos con el apartado de Educación, acá también se vio un paralelismo en la superposición de actividades que dificulta el acceso a talleres educativos. Una de las dificultades para las madres es que la guardería no funciona regularmente por lo que muchas veces se quedan en la celda al cuidado de sus niños y niñas, sin poder asistir a la escuela. Después de debatir sobre estos derechos específicos, consultamos cuáles de los derechos querían que se aborden en el próximo encuentro, nos dijeron que en particular les interesaba las condiciones de realización de las requisas, malos tratos, sanciones y las fases en las penas. Acordamos abordar las problemáticas requeridas.

Encuentro 12

Los Derechos Humanos en contextos de privación de la libertad: estrategias legales y tácticas “populares” para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos en la cárcel. Progresividad. El derecho a la educación Material utilizado: cuadro “Derechos/ Ley/ Estrategias Legales/ Tácticas ‘Populares’”; compendio de leyes y manual “¿Las personas privadas de la libertad tienen derechos?”

Ya transitando el decimosegundo encuentro y teniendo en cuenta que en cada una de las clases se realizaba una evaluación en el equipo para analizar los procesos que se iban dando en cada uno de los grupos, los ejes que debían retomarse o profundizarse, el alcance que iba teniendo la propuesta, la predisposición de los grupos a participar de cada una de las dinámicas propuestas, analizamos que quedaban pendientes (en relación al programa) algunos temas sobre los derechos específicos: derechos colectivos particularmente vulnerables, procedimiento de requisas y algún punto de las condiciones materiales de encierro, pero no hubo mucho interés por parte de los grupos en abordar estos temas más en profundidad y son temáticas que se habían tratado en algún momento del curso.

El coordinador comparte alguna información referida a la superpoblación con algunos datos estadísticos y una reflexión en cuanto al castigo. Se utiliza un artículo de Le Monde Diplomatique “Vigilar, Castigar y Castigar.”

Se cierra hasta el próximo encuentro, solicitando que vayan retomando con el material que se fue dando y si hay alguna duda la traigan la semana próxima.

Encuentro 13

Los Derechos Humanos en contextos de privación de la libertad: el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho al trabajo. Estrategias de defensa en la cárcel individuales y colectivas. Material: compendio de leyes y manual “¿Las personas privadas de la libertad tienen derechos?”. Modelos de escritos elaborados por el equipo de coordinación. Repaso de todos los contenidos.

Se comenta la idea del encuentro consiste en desarrollar algunas herramientas que tienen para hacer valer sus derechos, desde el derecho principalmente. Para esto primero se hace entrega de un material que consiste en un recopilado de distintos modelos de escritos que les pueden ser útiles, estando detenido (Habeas corpus, cambio de defensor, solicitar atención médica, etc). También el compilado presenta una guía de números telefónicos

que pueden llegar a necesitar (juzgados federales y provinciales, asesorías, Organismos de derechos humanos, etc.). Se propone leer juntos el modelo de habeas (que es el primer tema a tratar). Se desarrolla concepto, diferencia con otros recursos, para que sirva y para qué son mejores otras herramientas, el individual y colectivo.

Se continuó con el resto de los escritos haciendo algunas aclaraciones sobre los mismos y dando un tiempo para que los revisen y hagan alguna consulta u observación de ser necesario. Se evacuan algunas dudas en relación a estos.

Se explica cómo será la evaluación, que tendrá dos partes una individual y otra en grupo. En la parte individual se harán algunas preguntas, ejercicios, verdadero falso, de opción múltiple y habrá un tiempo para realizar consultas y repasaremos algunos puntos del programa. Por otra parte, la evaluación grupal la definiremos más adelante pero será un trabajo colectivo que se realizará en el aula, similar a varias de las actividades grupales que se han trabajado en los distintos encuentros.

Encuentro 14

Evaluación individual de contenidos del Taller. Material: evaluación escrita elaborada por el equipo de coordinación). En todos los grupos realizaron la evaluación la totalidad de los participantes de la capacitación. Resolvimos llevarla a cabo en el decimocuarto encuentro para poder hacerles una devolución de la evaluación y que pudieran rehacerla si hubiese alguno que la desaprobaba.

Se reparten las evaluaciones, con una breve explicación de las consignas, especificando a qué se refiere cada una de ellas y haciendo referencia que la pregunta 1 que consistía una actividad grupal de selección de palabras que hagan referencia al terrorismo de estado, para luego individualmente producir un texto, se dejaría para el final ya que queríamos esperar por si venía algún asistente más. También se aclaró que la actividad 5 que consiste en una evaluación grupal, se realizará en el encuentro próximo.

Durante la evaluación realizaron algunas preguntas sobre las consignas que fueron aclaradas en el momento. Por lo demás, se trabajó en silencio.

ANEXO IV
 CAMPAÑA AUDIOVISUAL:
 "A 100 AÑOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA SEGUIMOS CONQUISTANDO
 NUESTROS DERECHOS"

HOY LA UNC CUENTA CON VOS
 QUEREMOS QUE PARTICIPES DE NUESTRA ENCUESTA

¿QUÉ SABÉS DE DERECHOS HUMANOS?

Si sos estudiante de la Universidad Nacional de Córdoba, o asistís a un colegio, Si sos estudiante, podés participar chequeando tu e-mail de la Universidad Nacional de Córdoba, o asistís a un colegio universitario, podés participar chequeando tu e-mail o ingresando a www.unc.edu.ar
 Es simple, rápida y anónima;

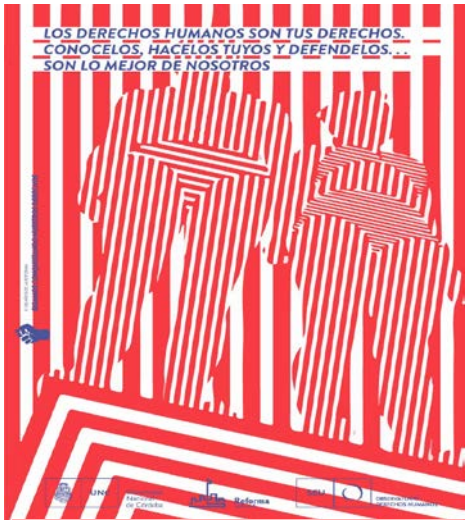
¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Han surgido a partir de **NECESIDADES** y **DEMANDAS** de la humanidad.

Son universales, están contemplados en leyes y en la Constitución, a nivel nacional, y en tratados y pactos en el derecho internacional, condición que los convierte en **JURIDICAMENTE EXIGIBLES.**

Los derechos políticos garantizan la participación en la vida pública y el sufragio, dan a las personas la posibilidad de elegir y de ser elegidas como representantes

LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y EL ACCESO A LA CIENCIA.



LOS DERECHOS HUMANOS SON TUS DERECHOS. CONOCELOS, HACELOS TUYOS Y DEFENDELOS. ... SON LO MEJOR DE NOSOTROS

SEU UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

UNC Universidad Nacional de Colombia REFORMA Ley 1712 de 2014 SEU OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS

LOS DERECHOS HUMANOS SON TUS DERECHOS. CONOCELOS, HACELOS TUYOS Y DEFENDELOS. ... SON LO MEJOR DE NOSOTROS

SEU UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

UNC Universidad Nacional de Colombia REFORMA Ley 1712 de 2014 SEU OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS

LOS DERECHOS HUMANOS SON TUS DERECHOS. CONOCELOS, HACELOS TUYOS Y DEFENDELOS. ... SON LO MEJOR DE NOSOTROS

SEU UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

UNC Universidad Nacional de Colombia REFORMA Ley 1712 de 2014 SEU OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS

LOS DERECHOS HUMANOS SON TUS DERECHOS. CONOCELOS, HACELOS TUYOS Y DEFENDELOS. ... SON LO MEJOR DE NOSOTROS

SEU UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

UNC Universidad Nacional de Colombia REFORMA Ley 1712 de 2014 SEU OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS

LOS DERECHOS HUMANOS SON TUS DERECHOS. CONOCELOS, HACELOS TUYOS Y DEFENDELOS. ... SON LO MEJOR DE NOSOTROS

SEU UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

UNC Universidad Nacional de Colombia REFORMA Ley 1712 de 2014 SEU OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS

